

POBLACIÓN

Año 4, Número 6, marzo de 2011.

ISSN: 1852-074X

**Dirección Nacional
de Población**

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



Circa 1950

POBLACIÓN

Número 6



CONTENIDO

NOTA EDITORIAL

ENTREVISTA

ENTREVISTA A SUSANA TORRADO, DOCTORA EN DEMOGRAFÍA

LA MUJER ARGENTINA (1810 – 2010): CIEN AÑOS DE POSTERGACIÓN Y CIEN AÑOS DE LUCHA

NIÑAS TRABAJADORAS: ¿LO ESENCIAL ES INVISIBLE A LOS OJOS?

POBLACIÓN Y DESARROLLO: A PROPÓSITO DE LAS ACTUALES TENDENCIAS EN EL ESCENARIO GLOBAL

¿QUIÉN LE TEME A LAS MIGRACIONES?

UNA MIRADA A LA INMIGRACIÓN DESDE LOS CAMBIOS EN LA LEY

ENFOQUE DE LA POLÍTICA MIGRATORIA ARGENTINA

TRABAJO PRESENTADO EN EL IV CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE POBLACIÓN, REALIZADO EN LA HABANA, CUBA, DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

UNA MIRADA CRÍTICA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS: LA LEY DE ARIZONA

TALLER SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

RELATORÍA CELADE

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

NOVEDADES

P. 3

P. 7

P. 13

P. 23

P. 31

P. 39

P. 43

P. 51

P. 63

P. 69

P. 87

P. 105

P. 111

AUTORIDADES

MINISTRO DEL INTERIOR

Florencio Randazzo

SECRETARIO DE INTERIOR

Marcio Barbosa Moreira

DIRECTORA NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Mora Arqueta

DIRECTORA NACIONAL DE POBLACIÓN

Julieta Rizzolo

DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN

25 de Mayo 145 – 2º piso
C.P. C1002ABC Buenos Aires, Argentina.
Tel/Fax: (5411) 4339-0800 (int. 71591)
poblacion@mininterior.gov.ar

POBLACIÓN

Año 4, Número 6, marzo de 2011.
ISSN: 1852-074X

DIRECTORA

Julieta Rizzolo

COMITÉ EDITORIAL

Federico Prestía
Ignacio Rivas
María M. Arruñada
Yamila Vega

COLABORADORES

Adriana Griego
Guillermo Alonso
Ángeles Dantur
Vanesa Carnero
Sebastián Felisiak
Nora Pazos
Claudia Pittari
Eduardo Page
Roberto Paz

DISEÑO GRÁFICO

Gastón Ruiz

A fines del año pasado, a través del Decreto 1215/2010, se transfirió la Dirección Nacional de Población a la órbita del Registro Nacional de las Personas (RENAPER). La decisión que motivó el cambio organizacional responde a la necesidad de potenciar el óptimo desempeño de los organismos, pero fundamentalmente para la Dirección Nacional de Población significa el acceso a la información disponible en la base del Potencial Humano Nacional y con ello la posibilidad de explotar los archivos administrativos al servicio de las políticas públicas.

Los registros civiles al inscribir hechos asociados con sucesos vitales (nacimientos, defunciones, matrimonios) generan, a partir de la agregación de cada acta individual, un caudal de información sustantiva para conocer varios fenómenos que se producen en la población. Cada una de estas inscripciones son informadas al RENAPER, que se constituye de esa manera en un organismo administrador de una base de población nacional, por llamarlo de algún modo. Poder hacer uso de esta información y ponerla a disposición de los análisis demográficos fue una motivación esencial cuando se proyectó la transferencia de la Dirección Nacional de Población.

Por otra parte, el RENAPER, históricamente más abocado a resolver la gestión operativa de la identificación de la población, contará con un área de análisis e investigación para entender en la clasificación y procesamiento de la información relacionada con el Potencial Humano.

En otro orden de cosas, en esta entrega tenemos la inmensa satisfacción de contar con una entrevista a Susana Torrado, en la que reflexiona sobre diversos fenómenos demográficos y sociales de la realidad argentina.

Luego, POBLACIÓN dedica buena parte de la publicación al análisis en torno del avance de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. El artículo de Roberto Paz realiza un recorrido por la historia de la mujer argentina a partir de la Revolución de Mayo, en donde resaltan las conquistas, que se destacan en los últimos 50 años. En sintonía con ello, el artículo de Claudia Pittari sobre niñas trabajadoras analiza la problemática del trabajo infantil desde una perspectiva de género.

En el artículo sobre Población y Desarrollo, Vanesa Carnero reflexiona sobre las tendencias demográficas actuales y el proceso de desarrollo. A partir del concepto de población mundial, aborda las diferentes problemáticas poblacionales que, con sus diversos componentes, forman parte de las actuales teorías y prácticas de desarrollo: crecimiento, polarización de riquezas, pobreza, envejecimiento, capacitación, salud, seguridad alimentaria, vivienda, migraciones y los desplazamientos.

La sección dedicada a difundir artículos de demografía cierra con tres notas que abordan desde diferentes lugares el fenómeno de las migraciones, que ha alcanzado un alto nivel de exposición y debate en los últimos tiempos a partir de los sucesos de Villa Soldati. En íntima relación con ello, POBLACION reproduce una opinión vertida por Lelio Mármora, Director de la Maestría de Políticas de Migraciones Internacionales de la UBA.

El primero de los artículos, escrito por Eduardo Page, recuerda cuál fue el tratamiento que se le dieron a las migraciones en el país, y los efectos que tuvieron sobre la estructura social los diferentes abordajes en el devenir histórico. El segundo, “Enfoque de la Política Migratoria Argentina”, de autoría compartida por Santiago Martí Garro y Federico Prestía, fue presentado en el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), realizado en La Habana, en el mes de noviembre. Por último, Nora Pazos reflexiona sobre la política migratoria de los países desarrollados a partir de la Ley de Arizona.

La Dirección Nacional de Población participó en el “Taller sobre el Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Gestión de la Migración Internacional: Nuevas tendencias, nuevos asuntos, nuevos enfoques de cara al futuro”, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), en Santiago de Chile, los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2010. Incorporamos la relatoría del evento pues consideramos que aporta información valiosa para los responsables del diseño de políticas y programas en materia de migración internacional, para la integración de la temática dentro de las estrategias nacionales de desarrollo en una forma práctica, aprovechando sus beneficios y minimizando sus aspectos negativos.

Para finalizar, y como en cada entrega, POBLACIÓN presenta una sección donde describe las actividades desarrolladas en el semestre así como información sobre actividades científicas y profesionales para el año. En suma, una vez más pretendemos una publicación que aporte material suficiente como para incentivar el debate sobre cuestiones de demografía.

Julieta Rizzolo



Susana Torrado en la entrevista con *Población* en diciembre de 2010.

“LA CUESTIÓN DEMOGRÁFICA DEBE VERSE COMO UNA CUESTIÓN DE ESTADO”

Por Laura Calvelo y Julieta Rizzolo

Investigadora científica, profesora universitaria, funcionaria internacional, autoidentificada como sociodemógrafa, Susana Torrado nos recibió en diciembre de 2010 en su estudio para conversar sobre los temas de población de la Argentina. En esta entrevista aporta claves y puntos de vista para entender el presente y el futuro de la población en nuestro país.

SUSANA, ¿CUÁLES SON LOS TEMAS DEMOGRÁFICOS DE ATENCIÓN FUTURA EN LA ARGENTINA?

En el día de hoy diría las migraciones limítrofes, porque el envejecimiento es un fenómeno que tendrán todos los países, y cuando son todos es más difícil decir que es un problema. El principal problema, no el único sino uno de los principales, será un panorama similar al que enfrentan los países de Europa Occidental, la baja natalidad, cerca o por debajo del nivel de reemplazo generacional. Esto implica el envejecimiento, pero implica también una organización dentro de la vida social, lo que todavía se está pensando, ya que no se sabe muy bien cómo será. Pero eso debe ser una de las cosas, sobre todo en algunas de las áreas del país y sobre todo teniendo en cuenta que hay diferencias internas: económicas,

sociales y culturales. Y por lo tanto no son fáciles de superar vía la nupcialidad, vía la familia. Eso lo veo más difícil, viendo los clivajes que vienen ya desde el siglo XIX respecto a la superposición de diferencias demográficas, sociales, étnicas y económicas.

LA CAÍDA EN LA NATALIDAD, LA REDUCCIÓN DEL TAMAÑO DE LA FAMILIA MODERNA SE CONSTATA EN LA CLASE MEDIA, ¿PERO ES UNA CARACTERÍSTICA QUE SE DA TAMBIÉN EN EL RESTO DE LOS ESTRATOS SOCIALES?

Están más atrasados pero también se da en el resto de los sectores sociales. Digamos que la clase baja de la Ciudad de Buenos Aires ya está bastante adelantada en la transición demográfica. El comportamiento nupcial y fecundo es más parecido a la clase

media de la Ciudad. Ahora, si se compara con los sectores más carenciados o los sectores populares, sobre todo de las zonas más atrasadas del país, ahí sí hay grandes diferencias pero que se van achicando. En los últimos treinta años se observa una reducción de las diferencias, porque ellos ya están avanzando en la transición hacia niveles de reemplazo, diría yo de los tres hijos por mujer por debajo de los cincuenta años. Mientras que en la Ciudad de Buenos Aires en algunos estratos -sobre todo en los estratos medios-, la fecundidad se encuentra por debajo del nivel de reemplazo generacional. Pero eso digamos tiene un piso que es el que se plantea ahora en las sociedades europeas, hasta dónde puede bajar la natalidad, y que tiene que ver con un cambio en la valoración de los hijos que es tremendamente grande, no es sólo por el hecho de que vaya a haber envejecimiento y las políticas pronatalistas no han tenido éxito. Entonces, no se sabe bien cuál es el piso, ¿hasta dónde puede bajar? ¿hasta que haya un hijo por mujer por debajo de los cincuenta años? En Ciudad de Buenos Aires, en la clase media está 1,7 / 1,8 hijos por mujer, muy cerca del nivel de reemplazo. Entonces eso es una incógnita. Y luego depende también de cómo se trate el problema de la migración local interna de los lugares más atrasados de la Argentina y de la inmigración limítrofe. Ahora, el gobierno de la ciudad está diciendo que ellos no pueden construir viviendas para el MERCOSUR. Nadie le pide eso. No ven que los inmigrantes también son los que trabajan en los talleres clandestinos, es decir se ve sólo un aspecto de la inmigración que es la ocupación de terrenos, la demanda de viviendas. Hablan como si les pidieran que se hagan cargo de la política de vivienda del MERCOSUR. Nadie está pidiendo eso.

¿QUÉ OPINIÓN TIENE DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LAS MINORÍAS QUE SE VIENE DANDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, DESDE LOS DESCENDIENTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS HASTA LOS AFROAMERICANOS O EL MATRIMONIO IGUALITARIO?

Me parece milagroso para la sociedad argentina que es tan conservadora, por lo menos que viene con orientaciones tan conservadoras del siglo XIX. Me parece que en los últimos años la Argentina ha hecho un progreso sustancial que cambia la visión que en el mundo se tiene de nosotros. Una de las cosas que siempre me ha sorprendido, es ver que cuando sale el argentino en una película internacional sale como un lugar a donde van los mafiosos, los racistas o el refugio de nazis, un lugar donde se podía arreglar la situación de alguien que estaba al margen de la ley en Europa o en los Estados Unidos. Ya no es así. A mí me parece que es un gran avance de la sociedad argentina, no en el plano demográfico, sino que tiene que ver con el resultado de la lucha tan fuerte que tuvo que darse por los derechos humanos, es como un correlato de esa lucha. Entonces, una vez que empezás es imposible no considerar a los indígenas y es imposible que

los indígenas no reivindiquen ellos mismos sus derechos. Hay un resurgimiento de las demandas por el respeto de los derechos propios, y eso me parece que instala en la sociedad de otra manera el respeto de los derechos humanos en general.

¿CÓMO RELACIONA ESE CORRELATO DE LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS CON LA LEGALIZACIÓN DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO?

Me parece que es la misma actitud de tratar de desmarcarse de los mandatos institucionales, sociales, tanto para que se casen los homosexuales o para que no se casen los heterosexuales. Me parece que es correlativo, es un suplemento de toda la corriente liberal, en el sentido latinoamericano de la palabra liberal, la formación de la pareja, el abandono del matrimonio tradicional.

“La familia tradicional no tiene retorno, ninguna pareja por más que le ofrezcan lo que le ofrezcan va a volver a la familia tradicional, al modelo de madre en la casa, padre proveedor y cinco hijos, eso no va a pasar”.

SE EMPIEZA A DAR EL DEBATE SOBRE LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO, ¿TIENE POSTURA TOMADA AL RESPETO?

Tengo la postura tomada de que es una cuestión personal que cada persona decide para sí, no encuentro otra forma de ver al problema. Pero cuando digo que ésta es mi forma de ver, quiero decir que no acepto que haya instituciones como la Iglesia que se pongan a canonizar respecto a qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer, sobre todo que no se tenga en cuenta que el costo en vidas humanas de mantener la legislación del aborto tal como está es completamente brutal. Esto es una desigualdad social sostenida institucionalmente y por lo tanto hay que luchar contra ella.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENEN LAS FAMILIAS ARGENTINAS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS?

Me parece muy interesante la pregunta pero no sé responderles porque no hay diagnóstico hasta que no estén disponibles los resultados del Censo 2010. Sí sé en el sentido de que habrá más cohabitación, que posiblemente disminuya el promedio de tamaño por familia, pero no mucho más que eso. No sabría decirles por ejemplo si el último período de crisis incidió en la formación de familias extensas para resolver el problema de la vivienda, que esa es una de las hipótesis. No hay ningún estudio que yo conozca que me dé ahora elementos para decir que fue de esta manera. Hay tendencias que no tienen retorno. La cohabitación no tiene retorno, la disminución de la natalidad quizá se estabilice en algún nivel como pasó en Europa, que durante un largo tiempo se estabilizó y luego volvió a descender levemente. Pero eso no tiene retorno,

nadie va a volver a la familia tradicional, ninguna pareja por más que le ofrezcan lo que le ofrezcan va a volver a la familia tradicional, al modelo de madre en la casa, padre proveedor y cinco hijos, eso no va a pasar. Habrá que esperar un poco para tener más precisiones.

¿CÓMO VE LOS CAMBIOS QUE TUVIERON LUGAR EN LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN ARGENTINA?

Eso ha sido fabuloso, lo que pasó a partir del 2003 es fantástico, es una de las mejores cosas que han pasado, porque el CONICET cambió completamente. Y además, la disponibilidad de medios para la ciencia y la técnica, y la visibilidad de la ciencia y la técnica dentro de la sociedad, han cambiado completamente; el progreso es enorme. Hay muchos más becarios, más ingresos en el CONICET. Ahí se hizo realmente un progreso muy grande que además es muy fácilmente demostrable. Yo diría que quizá, de todo lo que ha tenido progreso en los últimos siete u ocho años, ese es el más evidente. El más evidente quizá para los que lo conocemos desde adentro, desde afuera no necesariamente la gente está pensando eso. Tiene mucho más efecto en los medios de comunicación una disminución en los niveles de desocupación o del empleo en negro que el progreso del presupuesto para la ciencia y la tecnología, eso es seguro. Pero si se observa informadamente la dinámica social, diría que es de lo más importante que ha pasado.

CIENTÍFICOS Y POLÍTICOS ABORDAN LO SOCIAL APUNTANDO A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. DESDE ESE PUNTO DE VISTA PARECIERAN COMPARTIR EL OBJETO, PERO SUS LÓGICAS DE ACCIÓN SON DISTINTAS. ¿CUÁL CONSIDERA QUE ES EL ROL QUE TIENE QUE TENER EL INVESTIGADOR EN LA SOCIEDAD?

Mejorar a los políticos. Cada experiencia es distinta. Cavallo me mandó a lavar los platos, me mandó a mí o podría haber mandado al de al lado, no sé, el que viniera y le dijera algo de la desocupación. En ese momento, cuando empezábamos a hablar de desocupación, lo hubiera mandado a cualquier lado. A mí, como era mujer, lo más cerca que le pareció eran los platos. Es distinto. Cuando recuperamos la democracia yo estaba con Alfonsín y trabajé dentro del partido radical, no por el partido sino porque me parecía que realmente era una cosa nueva y que por lo menos había que ponerle el hombro. Al final, me asustó la pesadez del manejo de la política, sobre todo de la política hecha por gobiernos, de la política dentro de la gestión pública, muy distinto es el rol cuando se está en la oposición. Primero tengo que decirte que yo creo que tenemos una clase política muy abominable y ahí hay que trabajar muchísimo, quiero decir en todo sentido, no estoy diciendo en algún partido en particular sino en general. Cuando se recuperó la democracia en el '83, por ejemplo, trabajé en el Ministerio del Interior para dos cosas: para que se derogara el Decreto de López Rega sobre la

prohibición de la venta de anticonceptivos, ahí trabajé muchísimo; y además para que se derogara la Ley de Migraciones de la dictadura. Trabajé en el Ministerio del Interior con gente buena pero que no tenía la menor idea de lo que era la demografía, que estaba ahí por su militancia partidaria, pero que no tenían la menor idea. Recuerdo que escribieron un diagnóstico y me pidieron que hiciera un comentario. Lo hice y salió muy duro, porque no sabían analizar qué era la tasa de mortalidad infantil. Me pareció decepcionante todo lo que veía como funcionamiento político del Estado. Cuando Alfonsín reglamentó la Ley de Migraciones de la dictadura me desafilié del radicalismo y desde entonces no me voy a afiliar a ningún otro lado, ni siquiera a un club deportivo, nada. Fue todo muy decepcionante. Y después, ya fuera, sin compromiso partidario, trabajé mucho para que cambiara el INDEC, realmente trabajé. Trabajé con gente del FREPASO, radicalismo y peronismo. No pude lograr que vieran la cuestión demográfica como una cuestión de Estado, es decir, que dar una política para el INDEC, para el conjunto de las estadísticas públicas, tenía que ser algo que no estuviera supeditado a la política de turno, que había que sacarle los vaivenes políticos a la cuestión. Por lo tanto, hacer una institución autónoma, autárquica, con todo el personal elegido por concurso, con un Consejo de Administración donde estuvieran representados todos los intereses, todos los grupos sociales que de alguna manera tienen interés por las estadísticas. Si estaba un grupo empresario, tenía que estar digamos la CGT. Eso es así en Europa, no es que inventé nada, leí los estatutos de instituciones europeas. Pero eso no lo logré. Cuando el peronismo estaba en el poder, había que dejarlo como estaba; cuando el peronismo estaba fuera del poder, había que cambiarlo. Y con los radicales a la inversa: cuando los radicales estaban afuera, había que cambiarlo; si estaban en el poder, había que dejarlo como estaba.

“La disponibilidad de medios para la ciencia y la técnica, y la visibilidad de la ciencia y la técnica dentro de la sociedad, han cambiado completamente; el progreso es enorme”.

¿CUÁL CONSIDERA QUE FUE EL MEJOR MOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS EN ARGENTINA?

Qué pregunta tan difícil... Para mí el mejor censo que se hizo en la Argentina es el del año 1947, porque en ese mismo momento se hizo el de población, el censo agropecuario y el censo industrial. Podía darse una imagen del conjunto de la sociedad con datos. Los otros censos de población se hicieron separadamente. Entonces, el Censo de 1980 trajo algunas innovaciones interesantes, por ejemplo el muestreo en términos generales, distinto es la forma

en que se usó. Pero el haberlo hecho en dictadura impuso algunos errores, digamos que del cuestionario se pueden sacar “cucharadas” de dictadura, mostrar cómo esto depende de la dictadura. Y después, el de 1991 fue bastante bien hasta que, en julio de 1999, nos echaron a todos. Observen que en los dos anteúltimos censos (Nota del editor: alusión a los censos nacionales de población, hogares y viviendas esperados para los años 1990 y 2000), los dos censos planeados para levantarse en el año terminado en cero, se hicieron en un año terminado en uno porque antes hubo una elección en un año terminado en 9, ¿me explico?. Es decir que cada gobierno entró y desarmó todo lo que se había hecho, cada uno llegó con una actitud “milenarista”, en el sentido de que “yo soy la historia, yo traigo la verdad, lo que se hizo antes está mal, la historia empieza conmigo”. Es como que no hay conciencia de que esto es un problema de Estado, no de gobierno, y de que por lo tanto se necesita independencia política para dar continuidad. Para dar continuidad científica tiene que haber independencia política, si no, no se puede.

¿CUÁL ES SU MAYOR DESEO PARA LA POBLACIÓN DE LA ARGENTINA EN EL 2110, EN LOS TIEMPOS DEL TERCER CENTENARIO?

¿Mi mayor deseo para la población? Mi deseo es que no haya pobres y no haya desigualdad, que son dos cosas distintas. Más importante es que no haya desigualdad, lo que constituye un verdadero problema político. Entrando un poco más en la materia, te diría que se supere la dicotomía oligarquía – pueblo, porque yo creo que seguimos viviendo esa dicotomía cada vez que sale un gobierno, o progresista o de derecha, siempre está esa dicotomía que se puede superar, que ya está, ahora es emocional, ya no es más racional.

LA CARRERA DE SUSANA TORRADO

Susana Torrado se graduó de Licenciada en Sociología en la Universidad de Buenos Aires en 1963. Luego vivió en París, donde entre 1965 y 1967 obtuvo el “Diplôme de Démographie Générale” y el “Diplôme d'Expert Démographe”, en el Institut de Démographie de l'Université de Paris (IDUP). En 1970 se doctoró en la Ecole Pratique des Hautes Etudes de la Université de París, alcanzando de tal forma su Doctorat en Démographie con una tesis sobre la evolución demográfica en Argentina entre 1870 y 1960.

Posteriormente residió en Montreal, Canadá, donde trabajó como profesora de demografía. Se trasladó a Santiago de Chile para convertirse en funcionaria de Naciones Unidas con sede en CELADE y FLACSO entre 1971 y 1978, desempeñándose en el desarrollo de los estudios de las clases sociales en América Latina y dirigiendo distintos programas de investigación. La ruptura que implicó el golpe de Pinochet la alejó de Chile, y permitió su regreso a Buenos Aires en 1979, deseosa de dedicarse a la investigación científica en y sobre su país. A partir de entonces participó activamente del retorno democrático y de la reapertura de la carrera de sociología de la UBA (que había sido cerrada por la dictadura militar). Impulsó el desarrollo metodológico relacionado con la producción de datos sociodemográficos en fuentes secundarias y desde 1985 se abocó a la carrera de investigador científico y tecnológico en el CONICET, llegando a ocupar la categoría de Investigador Superior.

Entre las innumerables publicaciones que desde entonces nos ha legado se destacan Estructura social de la Argentina (1945-1983), publicada en 1992 por Ediciones de la Flor, un libro donde plasmó un abordaje completo de la estructura de clases sociales. En 1998, aparece en EUDEBA Familia y diferenciación social. Cuestiones de método, donde sistematizó sus desarrollos metodológicos en torno del estudio de las familias, los hogares y la fuerza de trabajo, y que fue reeditado en 2006 por la misma editorial. En 2003 publica Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000), Ediciones de la Flor.

En 2007, con la aparición de Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenario. Una historia social del siglo XX (EDHASA), Torrado proveyó un completo compendio, en dos tomos, de las transformaciones sociodemográficas de la población del país a través de un conjunto de artículos propios y de especialistas en cada dimensión del desarrollo demográfico y social.

El abordaje de las consecuencias socioeconómicas de los procesos de ajuste en Argentina iniciado con la publicación en 2004 de La herencia del ajuste. Cambios en la sociedad y en la familia (Ediciones Capital Intelectual), se completó en 2010 con la aparición de los dos tomos de El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002) (EDHASA).

Susana Torrado identifica como sus maestros a Gino Germani, José Luis Romero y Carmen Miró, y considera que sus principales filiaciones teóricas vienen del materialismo histórico y del pensamiento de Pierre Bourdieu. Por intermedio de sus clases y sus escritos ha formado varias generaciones de estudiantes en ciencias sociales en el país. Ha dictado clases en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA –donde fue nombrada en 2006 Profesora Titular Emérita-; en el Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de General San Martín; en el Programa de Posgrado de Ciencias Sociales y en Políticas Sociales de FLACSO; y en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), entre otros.

Es miembro de varias asociaciones nacionales e internacionales de población: International Union for the Scientific Study of Population (IUSSP) (Bélgica); Association Internationale des Démographes de Langue Française (AIDELF); Asociación de Estudios de Población de la Argentina (AEPa); y Asociación de Estudios del Trabajo (ASET), Argentina. Ha sido premiada con el Premio “Reconocimiento a la trayectoria” de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud (2004) y con el Premio Bernardo Houssay a la Trayectoria en Investigación Científica y Tecnológica (SECYT, 2003).

Su obra constituye un capítulo esencial de los estudios de población y sociedad tanto en Argentina como en la región latinoamericana. Su pensamiento sigue nutriendo el debate político y social.

LA MUJER ARGENTINA (1810–2010): CIEN AÑOS DE POSTERGACIÓN Y CIEN AÑOS DE LUCHA

*Roberto Paz**

Los procesos revolucionarios de trascendencia histórica que se desarrollaron entre la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, conmovieron no solamente al continente europeo sino también al mundo occidental al derrumbar las monarquías. En efecto, tanto la Revolución Industrial como la Revolución Francesa implicaron profundos cambios sociales, económicos, políticos, culturales y tecnológicos. La primera, en Inglaterra inicialmente y en occidente después, impulsó y consolidó el capitalismo moderno. De la articulación de ambos hechos históricos surgió en Occidente el Estado moderno: el de los ciudadanos o Estado de derecho y democrático.

Las transformaciones en las sociedades europeas de fines del siglo XVIII implicaron importantes movimientos poblacionales del medio rural a las ciudades. La sociedad campesina y artesanal dio paso a la sociedad industrial, al surgimiento del proletariado urbano, la burguesía industrial y la producción masiva de mercancías, modificando sustancialmente la estructura social en general y el mercado de trabajo en particular. Un aspecto destacable fue la incorporación de la mujer al mundo laboral como fuerza de trabajo, la que se convirtió rápidamente en un importante elemento en la cadena de producción, cristalizándose de esa manera los nuevos patrones de la actividad femenina en

* Licenciado en Sociología y miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población.

la industria y, consecuentemente con ello, la feminización del colectivo asalariado. En cuanto a la Revolución Francesa, fue el paradigma del conflicto social y político el que dio origen a los conceptos de libertad política, de igualdad y de fraternidad mediante la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, pues este doble aspecto encerraba los derechos naturales individuales inalienables y los derechos políticos. Sin embargo con el triunfo de la Revolución de 1789 surgió una contradicción evidente. Sus bases eran las ideas universales de igualdad natural y política de los seres humanos pero impidió el acceso de las mujeres, lo que significaba negar su libertad e igualdad respecto de los hombres.

Desde su inicio, el movimiento femenino dentro del proceso revolucionario tenía el objetivo libertario en todos sus aspectos porque, además de su activa participación en la revolución a través de motines, manifestaciones populares y en organizaciones político-culturales, luchó por su propia causa, como por ejemplo lo demostró la activista revolucionaria Olimpia de Gouges, quien publicó en 1791 la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, que era un calco a la del hombre.

La situación de las mujeres en las colonias latinoamericanas bajo la dominación de la corona española, y particularmente en nuestro territorio, no se modificó, aún después de las revoluciones independentistas de principios del siglo XIX producidas en Sudamérica. El marco legal que rigió en nuestro país hasta entrado el siglo XX en lo que respecta a los derechos de la mujer, seguía los lineamientos de las *Siete Partidas* que configuraba un cuerpo normativo redactado en Castilla durante el reinado de Alfonso X, entre los años 1252 y 1284. Diseñado con el fin de adquirir cierta uniformidad jurídica en el reino y en sus colonias, abarcaba además, temas filosóficos, morales y teológicos. Tres siglos más tarde, un conjunto de 83 leyes o *Leyes de Toro*, dictadas en 1505 por la reina Juana I de Castilla, complementó en el orden civil el marco legislativo. Pese a que nuestro país ya se había independizado de España, estas arcaicas leyes medievales siguieron influyendo, en ciertos aspectos, por más de un siglo, hasta las primeras décadas del siglo XX.

La aplicación de esas normativas explica por qué la mujer estaba colocada históricamente siempre detrás del hombre en la escala social y se la refería con expresiones discriminatorias como “sexo débil” o “segundo sexo”. Aunque se trataba nada menos que de la mitad de la población, fueron relegadas a ciudadanas de segunda sufriendo toda clase de explotación laboral (que se tradujo en trabajadora mal paga), trato desigual, marginada del mundo de la educación y recluida al seno del hogar al cuidado de los hijos, impedida del ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos

y sindicales, en otras palabras, se encontraba completamente excluida de toda acción protagónica en el ámbito social. Esta situación nada tenía que ver con imposiciones o limitaciones de la naturaleza sino que respondía a pautas culturales y sociales establecidas que diferenciaban lo femenino de lo masculino.

Hasta fines del siglo XIX nuestra sociedad se encontraba enteramente bajo los designios del hombre, la dominación sobre las mujeres era algo intrínseco, no solamente en la estructura familiar, sino también en la jerarquía autoritaria de la sociedad en la que se fundaba la familia. En este marco, la mujer era definida jurídicamente por la aplicación de aquellas leyes seculares, una eterna menor de edad, ya sea porque el padre o sus hermanos varones primero o el esposo después, eran sus tutores responsables, no pudiendo poseer bienes propios, ni siquiera los conseguidos a través de su trabajo personal, es decir, carecía de todo derecho civil además del político, ya que tampoco podía emitir su voto. Su posición laboral no era mejor, estaba sometida a la misma o mayor explotación que sus compañeros varones, pero agravada por la menor calificación de su trabajo, menor paga y expuesta a toda clase de vejámenes y acosos y, aún más, la que no tenía una labor remunerada tampoco podía aspirar a la educación, ya que a la Escuela Normal, especialmente destinada a la mujer, sólo se podía acceder en casos excepcionales. Así explicaba el historiador español José María Ots Capdequí, especialista en Derecho Colonial en América, la situación de la mujer en aquella época:

“En el derecho español de entonces, sólo en situaciones de hecho excepcionales se reconocía a la mujer una plena capacidad civil. El orden jurídico familiar absorbía de tal modo la personalidad de la mujer, que únicamente en circunstancias muy calificadas podía aquella destacar su individualidad... Vivía la mujer soltera siempre sometida a la autoridad paterna o a una tutela desempeñada por el mayor de sus hermanos varones o por el más próximo de sus otros parientes. El matrimonio, única causa de emancipación familiar, la libertaba de estas estrechas redes pero la hacía caer dentro de la órbita de un nuevo poder tan acusado como el primero. Sólo el estado de viudez permitía a la mujer gozar de su plena capacidad civil.” (Pichel, 1990:34).

Este mismo espíritu será reflejado en el Código Civil Argentino de 1871: “Si no hubiere contrato especial, el marido es el administrador legítimo de todos los bienes del matrimonio, incluso de los de su mujer, tanto de los que llevó al matrimonio, como de los que adquirió después a título propio.” (Pichel, 1990:34). En 1926 la aplicación de la Ley Nº 11.357 modificó al mencionado Código Civil ampliando la capacidad civil de la mujer, pero será

recién en el año 1968, con la Ley N° 17.711, cuando se la iguala con el hombre.

En síntesis, el siglo XIX se caracterizó porque tuvo a la mujer sumergida en una postergación centenaria carente de todo reconocimiento social a pesar del heroísmo demostrado con su participación en las guerras por la independencia enfrentando a los invasores ingleses o franceses o en la tarea de liberar a nuestra patria de las imposiciones de la monarquía española. Es preciso recordar en este punto sólo algunos de los nombres de nuestras valerosas mujeres como Martina Céspedes y Manuela Pedraza que ganaron los grados de sargento mayor y de alférez, respectivamente, por el coraje y valor demostrado en 1806 y 1807 durante las invasiones inglesas, o la Coronela Juana Azurduy y Magdalena “Macacha” Güemes de Tejada quienes combatieron junto a Martín Miguel de Güemes en el norte contra los realistas, o la Capitana Martina Silva de Gurruchaga junto a Manuel Belgrano, o Agueda Tejerina de Posse, Encarnación Ezcurra de Rosas, alférez Josefa “Pepa la Federala”, María Sanchez de Thompson, Josefa Tenorio, Gertrudis Medeiros de Cornejo, Juana Moro de López, Loreto Sánchez de Frías, Isabel Aráoz de Aguirre, etc. Todas ellas lucharon junto a nuestros próceres por la libertad de nuestra patria. Sin embargo, todavía estaban muy lejos de consolidar su propia liberación, es decir que, en su condición de mujeres, debían seguir al líder varón.

El campo de la educación también estuvo vedado para la mujer desde los tiempos de la colonia, con excepción de Manuel Belgrano y su idea sobre la instrucción femenina, quien impulsó más tarde la participación de las mujeres en el ámbito del conocimiento y luego como educadoras, especialmente de la infancia y de la juventud.

El escenario político también excluyó a la mujer al impedir su participación en ese espacio, pero los conflictos sucedidos en la convulsionada Europa produjeron importantes movimientos poblacionales de forma tal que, con la llegada al país de las primeras corrientes inmigratorias procedentes del viejo continente, se cristalizaron en nuestro territorio aquellas ideas revolucionarias de raíces anarquistas y socialistas que dieron origen al nacimiento de un espíritu transformador.

El siglo XX se diferenció claramente del anterior porque, de forma lenta pero con fuerza, surgieron las bases y la organización para quebrar todo lazo de dependencia. En los primeros años de este siglo, el movimiento de lucha femenina comenzó con tres objetivos bien definidos: la legislación laboral y el acceso igualitario al mercado de trabajo; los derechos civiles y su equiparación jurídica (como el acceso al sistema educativo y la protección de

la salud); y los derechos políticos en relación con la emisión del sufragio. Se iniciaron algunos movimientos por su emancipación, especialmente en las ciudades más importantes del país como Buenos Aires, Córdoba y Rosario. Al principio se trataron de acciones espontáneas relacionadas con reivindicaciones laborales, pero con la particularidad de ser protagonizadas por mujeres de sectores populares y con el fin de defender, además de sus propios derechos, los de sus compañeros, en su doble condición de esposas y madres.

LA MUJER Y LA LUCHA POR LA LEGISLACIÓN LABORAL

En las primeras décadas del siglo XX, el mercado de trabajo argentino se desarrollaba siguiendo las pautas de los países centrales y, aunque existían diferentes escuelas de economía política, los teóricos tenían ciertos postulados básicos comunes, entre otros los relacionados con la mujer. Como sostenía el economista clásico francés Jean Baptiste Say, por ejemplo, al afirmar que los salarios de las mujeres caerían siempre por debajo del nivel de subsistencia debido a su disponibilidad para apoyarse en el sostén familiar, no necesitando, por lo tanto, vivir de sus salarios. Por consiguiente, aquellas mujeres solas o las que eran el único sostén familiar, serían irremediabilmente pobres.

Los supuestos que estructuraban el trabajo femenino eran: menor costo salarial ya que eran menos productivas que los hombres; sólo eran aptas para el trabajo en ciertos períodos de la vida (cuando eran jóvenes y solteras); sólo eran idóneas para cierto tipo de trabajos (no cualificados, eventuales y de servicio); el modelo de empleo femenino era el que la sociedad le había creado: coser, limpiar, lavar, planchar, etc. Así se configuró un mercado segregado por género.

Es a partir de 1890 cuando en nuestro país aparecen los primeros debates sobre la cuestión femenina y los movimientos organizativos. Los anarquistas fueron pioneros en la temática al considerar inminente la ruptura del orden burgués, de la educación y la religión, incluyendo la opresión de la mujer, premisas que también fueron adoptadas más tarde por los socialistas. La primera referencia de lucha laboral femenina fue una huelga de domésticas acontecida en el mes de enero de 1888 en la ciudad de Buenos Aires.

Desde su creación en 1901, la Federación Obrera Argentina tenía en su agenda la discusión del trabajo de la mujer en las fábricas y en los talleres, demandando el cumplimiento de diversos puntos como el principio de igualdad salarial, prohibición del trabajo a las mujeres en todos los tipos de industrias que constituyan peligro para la maternidad, prohibición del trabajo a destajo o subasta, abolición del trabajo nocturno y para menores de 18 años, etc.



Elvira Rawson de Dellepiane,
Archivo General de la Nación.

Consecuentemente, la lucha femenina paulatinamente se fue consolidando a través de la creación de sociedades gremiales como la de modistas de Rosario o la de costureras y la de alpargateras en Buenos Aires durante el año 1889, la de planchadoras en 1903, la de cigarreras en 1904, etc.

Los conflictos por las reivindicaciones laborales de las mujeres se acentuaron e incrementaron durante el año 1904. Se produjeron huelgas prácticamente en todos los ámbitos y actividades en las que ellas se desempeñaban, tal vez la más notoria fue la llamada "*Huelga de Inquilinos*" que tuvo una adhesión de cien mil personas, casi todos obreros y obreras protestando por el alza de alquileres y el desalojo de conventillos. La multitudinaria marcha estuvo encabezada por mujeres entre las que se destacaban Juana Rouco Buela, Virginia Bolten, Teresa Caporaletti, Elisa Leoter, María Reyes, Violeta García, María Collazo y Marta Newelstein. Al igual que sus compañeros sufrieron la violenta represión policial, siendo encarceladas y las extranjeras, además, deportadas.

La lucha femenina no solamente estaba dirigida hacia el patrón o el empleador sino que tenía otra arista, no menos importante, como era el rechazo de los sindicatos a su afiliación y militancia dentro de las agrupaciones obreras. Algunos de los argumentos esgrimidos por los sindicalistas de la época para justificar su resistencia a la presencia de las mujeres era que, debido a su estructura física y biológica, la mujer estaba destinada por la naturaleza y por la sociedad para servir como madre y ama de casa y no como obrera, que la mano de obra femenina no podía ser productiva y que, en última instancia, era inevitable el hecho de que su salario fuera sensiblemente menor al del hombre. Era una explícita discriminación por sexo y reflejaba, a la vez, la posición dominante del hombre en la sociedad y en la familia, razones por las cuales veía en la mujer una doble amenaza: por un lado, ella era una competidora y una adversaria, no una compañera de lucha dentro del movimiento obrero y, por el otro, al trabajar y no permanecer dentro del ámbito doméstico representaba



Alicia Moreau de Justo,
Archivo General de la Nación.

un serio peligro para la jerarquía y estructura patriarcales de la familia.

En 1902, se había creado la Unión Gremial Femenina donde Gabriela Coni junto a las hermanas Fenía y Mariana Chertkoff, Juana María Begino y más tarde Carolina Muzzilli y Alicia Moreau trabajaron activamente en la construcción de las bases para el reconocimiento de igualdad de la mujer en la sociedad argentina, redactando numerosas propuestas de índole laboral como el descanso dominical, la prohibición del trabajo nocturno para las mujeres y los niños y la "ley de la silla" para las vendedoras en los comercios. Finalmente, y por iniciativa del diputado socialista Alfredo Palacios, se dictó la Ley Nº 5.291 en el año 1907 relativa al trabajo femenino en las fábricas, disponiendo el cumplimiento de ocho horas diarias de labor como máximo en industrias que no fueran peligrosas para la salud, licencia de treinta días después del parto y tiempo adicional de descanso para el amamantamiento. La Ley Nº 11.317, dictada en 1924, perfeccionaba y complementaba

la norma anterior disponiendo que la licencia post-parto fuese de seis semanas, prohibiendo el despido por embarazo y obligando a la conservación del puesto de trabajo de la madre. Ya en 1974 con el dictado de la Ley Nº 20.744 sobre Contrato de Trabajo, se establecieron las pautas para la equidad de los trabajadores prohibiendo cualquier tipo de discriminación ya sea por sexo o estado civil.

Recién en el presente siglo la mujer, dentro del campo laboral, pudo alcanzar un trato más igualitario respecto del varón, en efecto, con el dictado de la Ley Nº 25.674, a partir de 2002, se dispuso que las asociaciones sindicales debían tener un piso mínimo del 30 por ciento de integración y participación femenina en la actividad sindical como así también estableció la proporción de delegadas en las negociaciones colectivas de trabajo.

LA MUJER EN LA EDUCACIÓN

En tiempos de la colonia la mujer estaba totalmente marginada de la educación que recibía el varón. Las familias educaban a sus hijas



Alfonsina Storni.
Archivo General de la Nación.

en el hogar y también aprendían todos los oficios domésticos como cocinar, coser, tejer y bordar. Sólo algunas familias acomodadas tomaban la decisión de enviar a sus hijas a los conventos para que aprendiesen a leer y escribir, artes culinarias o a tocar algún instrumento musical.

Los intentos de los sectores liberales para la creación de establecimientos destinados a la alfabetización femenina encontraron la fuerte oposición de la Iglesia Católica. La idea de que el conocimiento en manos de mujeres suponía algo peligroso, ya que la instrucción podía llevarlas al libertinaje sexual y a la pérdida de su alma.

Los primeros antecedentes vinculados con la participación femenina de forma institucional en el ámbito de la educación, están relacionados con la creación de la Sociedad de Beneficencia en 1821 durante la presidencia de Bernardino Rivadavia, la que estuvo a cargo de mujeres de clase alta, destacándose entre ellas a Mariquita Sánchez de Thompson. Su función era la de atender cuestiones atinentes con la Casa de Expósitos, el Asilo de Huérfanos, el Hospital de Mujeres y fundamentalmente todo aquello que tuviera que ver con la educación de niños y niñas y la tarea de alfabetizar a la población.

Pero la activa participación de la mujer en la docencia se dio entre



Primer ensayo del voto femenino en Buenos Aires, 7 de marzo de 1920.
 Archivo General de la Nación.

los años 1856 y 1870 cuando Domingo Faustino Sarmiento creó la Escuela Normal para maestros y maestras y, para solucionar el problema de la formación docente, contrató a 65 maestras estadounidenses, lo que evidenció por un lado el atraso de nuestro país en materia educacional y, por otro, la marginación de la mujer en ese campo.

De tal manera la docencia comenzó a ser ejercida y desarrollada básicamente por mujeres, apareciendo figuras descolantes como Juana Manso, estrecha colaboradora de Sarmiento, recordada por sus ideas de elevar el nivel de instrucción femenina; o Rosario Vera Peñaloza, a quien se la considera la “Maestra de la Patria”, obtuvo el Título Superior de Enseñanza en 1894 y en su carácter de educadora y pedagoga, recorrió nuestro país para impulsar la enseñanza popular; o Juana Manuela Gorriti destacada escritora y pionera en la emancipación de la mujer.

En 1889 juró la primera médica argentina, Cecilia Grierson y en 1892 juró la segunda, Elvira Rawson, una luchadora por los derechos de la mujer; en 1901 Elvira López fue la primera egresada de la Facultad de Filosofía y Letras, que para su tesis eligió el tema de los derechos políticos, el que más tarde amplió con el trabajo “El movimiento feminista”.

Siguieron personalidades como Sara Justo (hermana del político socialista); Raquel Camaña, pedagoga; Julieta Lanteri Renshaw, médica y fundadora del Partido Feminista Nacional; Petrona Eyle, médica y feminista destacada por la defensa y el derecho de las mujeres latinoamericanas; en 1909 María Angélica Barrera juró como la primera abogada del país; y muchas mujeres más siguieron el ejemplo de Cecilia Grierson¹. En el año 1904 varias de ellas crearon la Asociación de Universitarias Argentinas y un año después se funda el Centro Feminista dirigido por Elvira Rawson de Dellepiane, cuya acción fue la de “propender a la emancipación intelectual, moral y material de la mujer, cualesquiera sean sus condiciones sociales.”(Feijoó, 1982:10).

Con la presidencia de la doctora Grierson, en el año 1910, sesionó en Buenos Aires el Primer Congreso Feminista Internacional y, como producto de los debates, se publicaron los trabajos “La mujer, la caridad y la doctrina feminista” de Isabel de la Solana y “El feminismo en la acción social” por Alicia Moreau (Pichel, 1990:42). También se destacó Alfonsina Storni como una activa luchadora por los derechos políticos de la mujer al fundar un comité femenino en Santa Fe.

¹ Para conocer más sobre mujeres destacadas en el campo cultural, artístico o intelectual véase Sosa de Newton, Lily: Diccionario biográfico de mujeres argentinas, Bs. As. 1972.

LA LUCHA FEMENINA POR LOS DERECHOS POLÍTICOS

Aunque fue un caso aislado en la época, el primer antecedente sobre el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres se remonta al año 1862, cuando el gobierno de San Juan decretó la participación femenina en los comicios comunales en la ciudad capital de la provincia. Más tarde el dictado de la Ley N° 8.871 o Ley Sáenz Peña, sancionada en el año 1912, que dispuso el sufragio masculino universal, secreto y obligatorio, reforzó la lucha de las mujeres al aportar argumentos adicionales para cuestionar su exclusión de los derechos políticos.

Los primeros pasos de gran importancia fueron el surgimiento del Partido Feminista Nacional, creado por Julieta Lanteri Renshaw en el año 1919, que entre los puntos fundamentales contenidos en su plataforma electoral consignaba el sufragio universal e igualdad civil para ambos sexos. Por otro lado en 1924 la Ley N° 11.357 estableció que la mujer mayor de edad (soltera, casada, viuda o divorciada) quedaba habilitada para ejercer todos los derechos civiles que las leyes reconocen al hombre mayor de edad. De esa forma la mujer igualaba sus derechos con los del padre, hermano y marido, aunque todavía carecía de los derechos políticos y derecho a votar (Pichel, 1990: 53).

La lucha por esos derechos continuó intensamente. Se presentaron al Parlamento diversos proyectos, en orden cronológico: 1919; 1922; 1925; tres en 1929; cuatro en 1932; dos en 1935; cuatro en 1938, 1939; dos en 1940 y 1943. Un total de veinte proyectos y ninguno se concretó (Pichel, 1990: 55). La llegada de Juan Domingo Perón al poder en 1946, más la presencia de Eva Perón, dio el impulso necesario para reconocer los derechos políticos de la mujer, enviando al Parlamento el proyecto que culminaría con la aprobación de la ley que los consagraba transformando la vida ciudadana del país.

Es preciso señalar que en el debate participaron todos los sectores políticos, es decir, también intervinieron los partidos tradicionales que durante años habían negado tal reconocimiento a las mujeres, en la idea que ellas podían alterar la composición del Parlamento e inclusive cambiar la vida en sociedad. En ese sentido, el diputado conservador Reynaldo A. Pastor para fundamentar su oposición al sufragio femenino decía: "...Yo sé que a toda esa mujer, a la que se va a obligar a concurrir a inscribirse en el respectivo padrón cívico y que en cada proceso electoral deberá abandonar su

hogar en las mismas condiciones que el hombre, se le van a crear situaciones que difícilmente va a poder resolverlas y que a veces se van a traducir en tragedias... Yo pregunto a los señores diputados cuando en plena campaña argentina, en un pequeño rancho que azotan todos los días los vientos, con un pequeño capital creado, en el cual mientras el hombre maneja la manquera del arado o campea sus animales en plena selva, la mujer atiende a sus pequeñuelos, contribuye a tareas que puede realizar como la de dar agua al pequeño rebaño, preparar la comida para todos, cuidar de sus chicos para que no corran ningún riesgo, qué hacemos nosotros cuando obligamos a que esa mujer se traslade junto con su marido a una cantidad de leguas para dar su voto...².

Finalmente la Ley N° 13.010, fue aprobada por la mayoría en setiembre de 1947, estableciendo el sufragio femenino. Tras su sanción y ante una multitud femenina, Eva Perón, considerada como la gran emancipadora de las mujeres argentinas, dijo: "*Siento que me tiemblan las manos al contacto con el laurel que proclama la victoria. Porque aquí, hermanas mías, está resumida en la apretada letra de unos pocos artículos, una larga historia de luchas, de tropiezos y de esperanzas...*"³. Habían transcurrido más de ciento cuarenta años de vida independiente para que en las elecciones del 11 de noviembre de 1951, las mujeres de nuestro país llevaran, por primera vez, su derecho a la práctica.

Más tarde, la Ley N° 24.012 promulgada en el año 1991, consolida y extiende los derechos políticos estableciendo la integración efectiva de las mujeres en la actividad política al disponer que un mínimo del 30% de los cargos partidarios, sean cubiertos por mujeres.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de los últimos doscientos años vivimos grandes transformaciones que se expresaron a través de diversas luchas, por el reconocimiento de derechos en nuestra sociedad. Las luchas abarcaron distintos aspectos de la vida del país. Aspectos económicos, sociales, políticos y culturales, dentro de los cuales la cuestión de género se mantuvo parcialmente invisible. El recorrido abarca disputas por la igualdad legal con los hombres, acceso a la educación, a los derechos civiles, igualdad en el mercado de trabajo, en la vida pública.

Gran importancia tuvieron las corrientes migratorias de fines del siglo XIX y principios del siglo XX que impulsaron nuevas ideas de raíces anarquistas o socialistas.

² Sesión de la Cámara de Diputados del 9 de setiembre de 1947.

³ Palabras pronunciadas por Eva Perón el 23 de setiembre de 1947 en Plaza de Mayo anunciando el voto femenino.

La modernización de la economía y el desarrollo de la industria también dieron su impulso a los cambios. Con referencia al ingreso de la mano de obra femenina al mundo del trabajo industrial, las dos guerras mundiales que habían vaciado de obreros varones al sector laboral también dejaron su marca en el país, ya que la burguesía local, siguiendo el modelo de los países centrales, apeló a la inclusión de obreras en la industria, lo que fue un doble hallazgo. Por un lado reemplazó a la fuerza de trabajo masculina y, por el otro, redujo notablemente su costo salarial. En palabras de Eva Perón: *"Descubierta por el industrial como fuerza de trabajo que se puede pagar menos, se transforma la mujer en la competidora de su propio hermano varón, realizando las mismas tareas pero con un salario menor"*⁴ (Legnazzi y Fernández, 2010).

En el estado de derecho, términos como democracia y autoritarismo habían entrado en conflicto y su resultado fue la aparición de una nueva conformación social argentina, con la mujer en el ejercicio

pleno de sus derechos civiles y políticos que puso fin al vetusto sistema de dominación por género y en ese orden hemos asistido en los últimos años, con mayor frecuencia, a la participación femenina en todas las áreas de nuestra sociedad.

El año del Bicentenario de la Revolución de Mayo resulta el marco propicio para efectuar una mirada histórica de la mujer argentina y su postergación en los primeros cien años y sus cien años de lucha posteriores. El siglo XXI nos muestra un protagonismo social y político importante de la mujer, algo impensado en el primer centenario de vida independiente. Hoy, la presencia femenina en el escenario de la vida nacional es un hecho incuestionable, no solamente en la economía, en la cultura, en la intelectualidad, sino que adquiere una mayor relevancia por su activa participación en la vida política, ya sea como dirigentes sociales o desempeñándose en todos los niveles gubernamentales, especialmente en el cargo de mayor responsabilidad y representatividad como lo es el de Presidenta de la Nación.

BIBLIOGRAFÍA

- Falcón, Ricardo (1986), "El mundo del trabajo urbano (1890-1914)", *Biblioteca Política Argentina N° 153*, Centro Editor de América Latina.
- Feijó, María del Carmen (1982), "Las feministas", *La Vida de nuestro Pueblo, Vol. 1*, Centro Editor de América Latina.
- Legnazzi, Lillian – Fernández, María Inés (2010), "La inserción de la mujer en el mercado laboral en Argentina a partir de la segunda mitad del Siglo XX", *Equipo Federal de Trabajo, publicado en la Edición N° 60*, mayo.
- Kandel, Ester (2009), "La división sexual del trabajo en las primeras décadas del siglo XX", publicado en ACTA (Agencia de noticias de la Central de Trabajadores de la Argentina), julio.
- Pichel, Vera (1990), "Mi país y sus mujeres", *Ediciones de la Patria Grande*, Casa Argentina de Cultura/México.
- Torrado, Susana (2003), *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870 – 2000)*, Ediciones De La Flor.

⁴ Eva Perón, "La mujer ayer y hoy", Boletín del Día, II, 17 de enero de 1951, citado en Álvarez, María de los A. y Bonvicini, Alejandra: "Cuando de trabajo se trata... una visión sobre el trabajo femenino", ponencia, XVIII Jornadas de Historia Económica. Asociación Argentina de Historia Económica, Mendoza, 2002.

NIÑAS TRABAJADORAS; ¿LO ESENCIAL ES INVISIBLE A LOS OJOS?*

*Claudia Pittari***

INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil se presenta como una problemática porque constituye una vulneración de los derechos fundamentales de la niñez, que trae como consecuencia perjuicios para el desarrollo físico, psíquico y social del niño o la niña. Sin duda es una problemática compleja en el sentido que confluyen y se interrelacionan condicionantes económicos, políticos, legales y culturales.

Es también una cuestión social que no sólo afecta a los propios niños y niñas que trabajan, sino que confronta con un proyecto de país y compromete a todos sus ciudadanos. Por lo tanto, el trabajo infantil demanda la puesta en marcha de políticas y acciones concretas, pero también requiere de una sensibilización y concientización de la sociedad.

Asumir la perspectiva de género en el trabajo infantil significa revisar y examinar las actitudes de una sociedad hacia las diferencias de género y cómo afectan en esta problemática, distinguir los valores, normas, estereotipos y roles de género asignados o preestablecidos en la sociedad para con las niñas así como con los niños, y evitar supuestos inválidos sobre quién hace qué, por qué y cuándo.

La dominación masculina expresada en diversos órdenes sociales que sigue atravesando a nuestra sociedad genera en el caso de las niñas trabajadoras una fuerte invisibilización de la vulneración de sus derechos.

La perspectiva de género apunta a lograr la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre niños y niñas. La principal

* El presente artículo es el resultado de un documento de trabajo realizado en el marco del Seminario Infancias y Género perteneciente a la Maestría Virtual en Género, Sociedad y Políticas, dictado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) dentro del Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGGEP).

** Licenciada en Sociología, especialista en demografía social, miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población.

estrategia para la promoción de esta igualdad es la transversalidad de la perspectiva de género en las estrategias institucionales y plantear el abordaje sistemático de las desigualdades de género en la legislación, las políticas y los programas.

Sin lugar a duda la inclusión social y la disminución de las inequidades sociales permitirán una sociedad más justa y una infancia más protegida.

LA FAMILIA COMO UNIDAD DE CONSTITUCIÓN DE LOS SUJETOS

Como se señala desde el Seminario INFANCIAS Y GENERO dictado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) durante el 2010 “la historia de la infancia no puede separarse de la historia de la familia” que, a su vez, como unidad de socialización de los sujetos se inserta en un orden social e institucional preestablecido. Este orden social se construye, siguiendo a Berger y Luckmann (1996), a través de los procesos de externalización y objetivación.

Los seres humanos al carecer de estabilidad innata deben salir hacia afuera y construir un orden que les de contención y seguridad. Es a través de los procesos de habituación que se van conformando pautas de conducta típicas que establecen quién y cómo se realizan las cosas.

Es a partir de estos procesos de institucionalización donde se irán conformando los roles que establecen los diferentes lugares que ocuparán los hombres y las mujeres.

Una vez que estas instituciones se transmiten a terceras generaciones se cristalizan en la conciencia con una carga de objetividad que hace que las personas las perciban como algo externo y coercitivo, llegando en muchos casos a perder a través de los procesos de reificación la mirada de las mismas como construcciones humanas.

Esta realidad objetiva se internaliza en la conciencia a través de la socialización. Es en ese momento cuando se transforma en realidad subjetiva y adquiere significado. El proceso de socialización que se produce en la primera infancia es de fundamental importancia en la construcción de la identidad del individuo. Niños y niñas aprehenden los roles y valores asociados a su género y el lugar que ocupa en la estructura social. La fuerte carga afectiva que recubre esta incorporación de normas hace que sea muy difícil de desarticular.

El ámbito familiar si bien es un ámbito privado es también un espacio donde se reproducen las normas sociales vigentes y las relaciones de género. En este sentido, con el transcurrir de las épocas las familias manifiestan múltiples transformaciones, desde

el incremento de familias monoparentales con jefatura femenina, las familias ensambladas, las de igual sexo, por mencionar algunas, que han ido haciendo que el modelo de familia nuclear con fuerte dominación de tipo patriarcal no sea hoy el único posible de ser pensado.

Sin embargo es en esta primera infancia donde las pautas y roles asociados a la socialización de género se van a establecer con mucha fuerza que hará difícil el replanteo de los mismos. Esta distribución de tareas conlleva una desigualdad en el poder que se refleja constantemente en el tipo de cuestiones de las que se supone deben ocuparse hombres y mujeres.

“Las reglas de juego que definen las relaciones entre los géneros están presentes en la universalidad de los contextos normativos y en las prácticas organizacionales derivadas de ellas” (Mercer y alt: 2008: 42).

TRABAJO INFANTIL Y SITUACIÓN SOCIAL

El aumento del trabajo infantil en la Argentina se enmarca en la grave situación económica y social que enfrentó nuestro país a partir del año 2001. Dicha situación se estructura por la confluencia de procesos de mediano y corto plazo. Así observamos que a mediados de la década del '70 se inicia un proceso de crisis y reestructuración productiva que implicó un cambio importante no sólo en las condiciones económicas y el mercado de trabajo, sino en la configuración de las relaciones sociales. Dicho proceso se cristaliza durante los '90 por medio de las reformas estructurales encaradas.

Tal como refieren Bisio y otros (2000: 3 y 4): “Es casi un saber de perogrullo que en la Argentina, durante ese ciclo histórico, se ha manifestado un proceso regresivo y creciente de heterogeneización y fragmentación social. Este mega-proceso, ha sido concomitante -sin atribuir con ello explicaciones mecánicas o simplistas- con un crecimiento persistente de los niveles de “pobreza absoluta y relativa” y la degradación del mercado de trabajo (dificultades de acceso, desempleo estructural, subempleo y precarización). Esa dinámica, ha dado origen (...) al fenómeno de la exclusión social, con el cual se ha querido designar, en general, casos extremos de vulnerabilidad de personas, hogares o áreas territoriales. Con dicha noción, compleja y multidimensional, se pretende aludir no sólo a ciertos estándares de necesidades básicas o niveles de vida, sino también a las capacidades, oportunidades y calidades de los recursos movilizados o disponibles tanto por los sujetos como por su entorno sociocultural, territorial, educativo, etc”.



Fotos: CONAETI

<http://www.trabajo.gov.ar/conaeti/difusion/galeria.htm>

En los primeros años de la década de 2000, la salida de la convertibilidad y el correspondiente aumento de precios terminó agudizando las tendencias anteriores, acelerando el deterioro de los ingresos y de las condiciones de vida de la población.

Jelin (1998:101/104) alude a los impactos que esta situación produjo dentro de los hogares pobres en relación a la intensificación de la participación de sus miembros en el mercado de trabajo siendo significativo el de las mujeres y en menor medida de niños, niñas y jóvenes.

Hay que considerar que el ingreso al mercado laboral se hace en situaciones precarias y mal pagas y en el caso de las niñas pasan a realizar trabajo doméstico reemplazando a sus madres en los roles y responsabilidades dentro del hogar. Aumentan también los chicos y chicas en situación de calle, que a través de la mendicidad o la venta callejera llevan a sus casas algún tipo de aporte.

Otra respuesta a la crisis en las familias pobres es la disolución del hogar, siendo para los niños y las niñas la calle el resultado de esta situación. También aparecen respuestas de tipo colectivo como ollas populares, comedores y cooperativas donde siempre las mujeres tienen más protagonismo.

LA SITUACIÓN EN ARGENTINA

En el año 2004 se llevó a cabo en Argentina la "Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA)¹", cuyos resultados muestran que el grado de difusión del trabajo infantil en

sentido estricto en Argentina alcanza al 6,5% de los niños y niñas y al 20,1% de los adolescentes.

Las principales diferencias de género se manifiestan en los distintos tipos de actividades laborales que desarrollan los niños y las niñas. La actividad laboral "ayuda en un negocio, oficina, taller o finca" surge como la actividad predominante con números similares para niños y niñas.

Sin embargo hay otras actividades que sí muestran diferencias significativas. Es así que la venta en la vía pública, el cuidado de personas o la realización de tejidos es llevado a cabo centralmente por las niñas mientras que en recolección de papeles, cortar el pasto y hacer mandados hay mayor participación de niños.

Algunos resultados para la región del Gran Buenos Aires nos muestran que:

- El 6,4% de los niños/as de 5 a 13 años trabaja.
 - La participación de los varones en el trabajo supera a la de las mujeres.
 - Las tareas domésticas intensas realizadas por los niños en su hogar están más difundidas en la región GBA, siendo las niñas quienes participan mayoritariamente en las mismas.
 - La realización exclusiva de tareas domésticas intensas en el hogar es la actividad más difundida entre los pequeños.
- Le siguen en orden de importancia los niños que trabajan y también realizan actividades productivas para el autoconsumo.

¹ La encuesta fue desarrollada en forma conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el marco del Programa Encuesta y Observatorio de Trabajo de OIT-IPEC. Fue relevada durante el último cuatrimestre del año 2004 y tiene una representatividad urbana y rural para cuatro subregiones del país: Jujuy, Salta, Tucumán, Formosa, Chaco, Mendoza y Área Metropolitana de Buenos Aires.

- El 13,5% de los niños/as de 5 a 13 años residentes en la región GBA, tuvieron en sus cortas vidas alguna experiencia laboral.
- Las actividades predominantes entre los niños/as que trabajan según orden de importancia son: 1) ayuda en un negocio, oficina, taller o finca 2) recolección de papeles, cartones y otros desechos 3) venta en la vía pública 4) realización de mandados o trámites 5) cuidado de niños, personas mayores o enfermas.
- Más de la mitad de los niños/as que trabajan lo hacen ayudando en la actividad laboral de los padres o de otros familiares.
- Casi la totalidad de los niños/as que trabajan asiste a la escuela (98,4%).
- Sin embargo los indicadores de rendimiento educativo señalan que la inserción temprana en el mundo laboral afecta seriamente los logros escolares de los niños/as ya que el 27,7% repite de año o grado en la escuela, el 20,7% llega tarde de forma reiterada y el 22,3% tiene inasistencias frecuentes.

LAS NIÑAS INVISIBLES

Si consideramos al desarrollo infantil como expresión del libre ejercicio de derechos todos aquellos factores que lo restrinjan como la exclusión y la violencia harán que esto no pueda darse.

Sin lugar a dudas el contexto social y afectivo en el que los niños y las niñas cursen sus etapas tempranas será fundamental para su vida. La pobreza los expone a situaciones y experiencias negativas tanto para su salud como para su educación. Del mismo modo, los niños y niñas son sometidos a diversas formas de violencia que en muchos casos es invisible.

Según la Organización Panamericana de la Salud los ámbitos de la violencia pueden dividirse en internacionales, societales, institucionales e interpersonales. Dentro de los societales encontramos al trabajo infantil que es una forma de violencia que en muchos casos se encuentra naturalizada y que vulnera derechos esenciales de la niñez como son sus derechos a jugar, estudiar, tener una buena salud y defender sus intereses superiores.

La violencia ejercida contra la infancia en sus diversas formas es una violación de los derechos humanos y genera distintos tipos de sufrimiento lo cual se agrava en el caso de las niñas.

SEMINARIO PRIGGEP. “NACER MUJER EN EL SIGLO XXI ES DE ALTO RIESGO”.

Las niñas están expuestas a la violencia en un contexto social que las vulnera en distintos aspectos: físicos, psicológicos y sociales. Por estos motivos, en el año 2009, en razón de la conmemoración del 12 de junio que ha sido instituido como el Día Mundial para la lucha contra el trabajo infantil², la OIT realizó un informe llamado “Demos una oportunidad a las niñas. Luchar contra el Trabajo Infantil: Una clave para el futuro”.

Este informe señala que los datos más recientes a nivel mundial indican que más de 100 millones de niñas son víctimas de trabajo infantil, y muchas están expuestas a algunas de sus peores formas³. Las niñas en general realizan un trabajo que no se visibiliza ya que tanto el trabajo doméstico intenso como el trabajo en casa de terceros las expone a diversos riesgos que habitualmente permanecen ocultos.

La diferenciación por roles se evidencia claramente dentro del hogar ya que sobre las niñas recaen las tareas intradomésticas en una significativa proporción por encima de los varones. Los datos que surgen de la EANNA muestran que los niños y las niñas que trabajan rinden mucho menos, abandonan la escuela o repiten en mayor medida que aquellos que no trabajan. Dado que las niñas tienen una doble carga, tienen mayores probabilidades de deserción lo cual afecta seriamente la igualdad de oportunidades.

El informe subraya la importancia de invertir en la educación de las niñas como un medio efectivo para combatir la pobreza. Las niñas que reciben educación tienen mayores probabilidades de percibir salarios más altos en su vida adulta, de casarse más tarde, de tener menos hijos y que estos sean más sanos, y de ejercer un mayor poder de decisión en la familia. Además, es más probable que las madres con educación garanticen una educación a sus propios hijos, contribuyendo así a evitar el trabajo infantil en el futuro.

² La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el primer Día Mundial contra el trabajo infantil en el año 2002 como forma de poner de relieve la gravísima situación de esos niños. Este día se celebra el 12 de junio y tiene por objeto ejercer de catalizador del creciente movimiento mundial contra el trabajo infantil.

³ Convenio 182 sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil (1999) y su respectiva Recomendación 190 fueron adoptados por la Organización Internacional del Trabajo. La Argentina ratificó este convenio por Ley Nº 25255 del año 2000. Se identifican a las peores formas de trabajo infantil como: a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud como la venta y el tráfico de niños/as, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso y obligatorio de niños/as para utilizarlos en conflictos armados b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños/as para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños/as para la realización de actividades ilícitas en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes y d) el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños/as.

Las normas de la OIT exigen a los países fijar una edad mínima de admisión al empleo⁴. En Argentina la edad mínima se ha elevado a los 16 años sin embargo en muchos sectores encontramos niñas por debajo de esa edad que están trabajando. Muchas de ellas aparte del trabajo doméstico que les insume largas horas y que implica cocinar, limpiar, cuidar a sus hermanos y que las expone a posibles accidentes, trabajan en el ámbito rural y son también las más expuestas a la explotación sexual y a la pornografía.

CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL EN LAS NIÑAS

El Segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio⁵ requiere que todos los niños y niñas hayan terminado un curso completo de educación básica para 2015. El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio tiene por meta eliminar la disparidad entre hombres y mujeres, tanto en la educación primaria como en la secundaria. Sin embargo, Argentina realizó una modificación ya que el Objetivo 3 es promover el trabajo decente y se considera entre las metas la erradicación del trabajo infantil y es el Objetivo 4 el que se refiere a promover la igualdad de género.

Según la OIT a nivel mundial, hay 75 millones de niños en edad de educación primaria que no están matriculados en la escuela. Por cada 100 niños escolarizados, hay solamente 94 niñas matriculadas, y las niñas de las zonas rurales están aún peor representadas. En los países en desarrollo, la matrícula escolar global en la educación secundaria es de 61% para los niños y de 57% para las niñas. En los países menos adelantados, las cifras bajan a 32 % para los niños y a 26 % para las niñas. Es evidente que en el mundo en desarrollo hay un gran número de niñas que no tienen acceso a la enseñanza de nivel secundario.

El género es un factor que influye en forma negativa en relación a la educación. Muchas niñas deben abandonar la escuela cuando determinadas situaciones familiares, como es el trabajo de sus padres durante muchas horas, las deja a cargo del hogar.

Por otra parte en la escuela se reproducen esquemas de división sexual en los que se reproducen conductas de roles de género tradicionales que influyen sobre su desarrollo. En el curso de una investigación que se está desarrollando en el Municipio de Lanús surge de la respuesta de los entrevistados que las diferencias de género operan en forma desfavorable para el sexo femenino y se expresan como réplica de los modelos de organización patriarcal

que prevalecen en las familias. Es así que los niños reproducen en la escuela el modelo de comportamiento hacia las niñas (hermanas o compañeras) observado en sus hogares.

La directora de una de las escuelas comentó “...lo ves en el comportamiento de los varones, como las tratan a las chicas, y aunque les explicás que así no se deben manejar, es otra cultura, no te entienden, porque para ellos es lo natural, es lo que vienen viviendo desde siempre, lo ven con los abuelos, con los padres”.

Por otra parte a nivel de la salud las consecuencias son también distintas según el género, ya que el tipo de tareas desarrolladas como el ámbito en el que se realizan son diferentes. En conjunto las niñas trabajan más horas que los niños debido a lo que insume el trabajo doméstico. Ya vimos que esto influye negativamente en su escolarización. A su vez están más expuestas a la violencia sexual. Las consecuencias físicas y psíquicas que la explotación sexual con fines comerciales les provoca son inmensos, desde HIV, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, hasta adicción a estupefacientes.

Todo esto refuerza el denominado “círculo de la pobreza y la exclusión” ya que una educación precaria o el no acceso a ella harán que en su edad adulta no reúnan los requisitos necesarios para un desempeño laboral que implique salarios adecuados.

La Organización Internacional del Trabajo considera que todos los indicadores sociales de bienestar de la niñez se ven afectados desfavorablemente para aquellos niños y niñas que trabajan en relación a los que no lo hacen (mayores tasas de mortalidad infantil, desnutrición, invalidez, analfabetismo, repitencia escolar, abandono y/o egreso con sobre edad más elevadas). Sin lugar a dudas todo ello se agrava atravesado por la cuestión de género.

CONCLUSIONES

El género puede definirse como una construcción social, un producto de la cultura que establece qué es lo propio del varón y de la mujer. El género funciona como un principio de organización social e interviene mediante la construcción de lo femenino y lo masculino en la asignación de roles a varones y mujeres.

El ejercicio de los roles de género revela la inequidad entre uno y

⁴ Convenio sobre Edad Mínima de Admisión al Empleo. Nº 138 El Convenio prescribe como principio general que la edad mínima de admisión en el empleo o trabajo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso 15 años.

⁵ En setiembre del 2000 es aprobada por Naciones Unidas por 189 países la Declaración del Milenio. En ellas se plantean los Objetivos del Milenio que constituyen un conjunto de metas acordadas por todas las naciones del mundo para ser cumplidas y adaptadas a la realidad de cada país.

otro sexo, tanto de aquellas que se construyen en el espacio privado-familiar y las que se generan en el espacio público productivo.

El concepto de “ciudadanía” así como el de “derechos” se ven involucrados en la premisa “el derecho a tener derechos” (Arendt,1973; Lefort,1987). Esta perspectiva autoreferida de las nociones de derechos y ciudadanía tiene consecuencias importantes para la práctica de la lucha contra las discriminaciones y las opresiones: el contenido de las reivindicaciones, las prioridades políticas, los ámbitos de lucha, pueden variar, siempre y cuando se reafirme el derecho a tener derechos y el derecho y el compromiso de participar en el debate público acerca del contenido de normas y leyes.

El accionar de las instituciones públicas constituye un marco de reglas de juego en el que se inscriben las decisiones familiares y opera como restricción, incentivo y sanción de las estrategias y acciones del mundo doméstico, proveyendo a los involucrados de normas explícitas o implícitas que estructuran sus actividades e interacciones recíprocas.

En función de esto la principal estrategia para la promoción de la igualdad de género es que la perspectiva de género atraviese las políticas públicas. Como estrategia institucional es necesario la búsqueda de la igualdad de oportunidades y derechos a niños y niñas, hombres y mujeres, como activos participantes en las tomas de decisiones

Esto permitirá evaluar si las políticas sociales que direccionan sus acciones a la niñez están orientadas por ejes que responden a dar igualdad de oportunidades a niñas y niños teniendo en cuenta que el género es una construcción cultural que guía a través de roles, normas y valores el accionar de hombres y mujeres y que difiere en el tiempo y en las distintas culturas. De esta forma se establece lo permitido o no, manifestando en general actitudes no equitativas y desfavorables hacia el género femenino.

Sin lugar a dudas el accionar de las políticas públicas sobre las familias cuyas niñas y niños están en situación de trabajo debe ser una propuesta articulada, que no debe reforzar la violencia simbólica que se ejerce sobre ellas y que tiende al agravamiento de la naturalización de su inferioridad.

Esto debe darse en una doble dimensión entre lo objetivo y lo subjetivo. Lo objetivo se refiere a sus condiciones materiales de vida que impiden su desarrollo y las subjetivas a cómo estas condiciones se internalizan a través de determinadas formas de pensar y de actuar que se traducen en prácticas como expresión de estrategias de reproducción.

La mejora de estas condiciones permitirá que su propia percepción se pueda modificar en pos de revalorizar sus potencialidades. De este modo las familias también estarán en condiciones de responsabilizarse de sus niños y niñas no sólo materialmente sino también afectivamente.

“Los niños y niñas, futuros ciudadanos devuelven a la sociedad lo que recibieron. Por esta razón, es fundamental que sean garantizadas a las familias, en las variadas formas en que se constituyen, las condiciones para que se responsabilicen por sus niñas y niños, dándoles la atención que necesitan para vivir.” (SEMINARIO PRIGGEP).

Los gobiernos deberían asumir esta responsabilidad al más alto nivel y guiados por el interés superior del niño, deberían prestar la debida atención a los niños más vulnerables y a las condiciones que propician tal vulnerabilidad.

En el caso de Argentina en el año 2005 se elaboró el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. El mismo tiene como marco la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y se enfoca desde una perspectiva integral, transversal, participativa y descentralizada.

Este plan asume plenamente la perspectiva de género apuntando a la igualdad de derechos como estrategia institucional. Se considera que el análisis diagnóstico como herramienta, debe incluir la desagregación por género como así también las intervenciones y medidas que se deben redireccionar teniendo en cuenta las desigualdades de género.

Se entiende que desde las instituciones se tienen que producir cambios ya que en muchos casos los propios mecanismos de las organizaciones tienen incorporadas discriminaciones por género, las que deben ser eliminadas a fin de promover la igualdad. Así también es de suma importancia darle voz a las niñas y mujeres en los diversos programas a fin de que sus intereses sean tenidos en cuenta.

BIBLIOGRAFÍA

- Arriagada, Irma (2006), *Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia*, CEPAL, Santiago de Chile.
- Baththany, Karina (1999), "El análisis de las relaciones sociales de género en los proyectos de investigación. Apuntes teóricos y prácticos" del Taller Género y Desarrollo auspiciado por Oficina Regional para América Latina y el Caribe - CIID/IDRC -Montevideo, 6 y 7 de setiembre.
http://www.idrc.ca/es/ev-22976-201-1-DO_TOPIC.html
- Berger, Peter, Luckmann, Thomas (1996): *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Bonder, Gloria (2005), *La educación interpelada; Problemáticas emergentes en el campo social y en las relaciones de género*. Buenos Aires.
- Corti, Ana María (2000), "La igualdad, la diferencia y la equivalencia miradas desde la socialización escolar de niñas y varones". Tesis de Maestría –en Ciencias Sociales –Educación – FLACSO-, Buenos Aires.
- ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA (2007) - Edición de América Latina y el Caribe la Mujer y la Infancia -El doble dividendo de la igualdad de género – Publicado por UNICEF:
http://www.unicef.org/spanish/sowc07/docs/sowc07_tacro_sp.pdf
- Feijoo, María Del Carmen (Coord) - (2008), "Participación política de las mujeres en América", Temas: Política. Editorial: Sudamericana, Buenos Aires.
- Feldman, Silvio, García Mendez, Emilio y Araldsen, Hege (1997), *Los niños que trabajan*, UNICEF Argentina.
- García, Alejandra y Rombolá, María Laura (2008), *Desafíos para la igualdad de género en la Argentina*. - Elaborado por Eleonor Faur, Asistencia técnica 1a Ed. - Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.
- García, Marina Luz (2006), *Trabajo Infantil y Experiencia Escolar. Análisis de casos en Gran Buenos Aires*, Mendoza y Rosario, Ilpe Unesco.
- Jelin, Elizabeth (1998), *Pan y Afectos. La transformación de las familias*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Mercer, R, Szulkd, Ramírez C. y Molina H. (2008), "Del derecho a la identidad al derecho a las identidades. Un acercamiento conceptual al género y el desarrollo temprano en la infancia". *Revista Chilena de Pediatría*, Santiago.
- PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL - CONAETI - Noviembre 2005:
<http://www.trabajo.gov.ar/conaeti/actividades/files/PlanNacCONAETI.pdf>
- OBJETIVOS DESARROLLO DEL MILENIO
http://www.mercosurabc.com.ar/IP_2007_Argentina.pdf
- OIT. Ministerio de Trabajo (2007), *El Trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública*, Buenos Aires.
- OIT-UNICEF (2006), *Manual de Metodología de evaluación rápida sobre trabajo infantil*.
- OIT-IPEC- Ministerio de Trabajo (2006), *Trabajo infantil y adolescente en citras. Síntesis de la primera encuesta y resultados de la región GBA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y partidos del Gran Buenos Aires*, Buenos Aires.
- OIT-IPEC. (2004), *Igualdad de género y trabajo infantil: una herramienta participativa para facilitadores*.
- OIT (2003) Las Buenas Prácticas: "Integrando el género en las acciones contra el trabajo infantil", Organización Internacional del Trabajo - Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC, Publicado por OIT- Ginebra.
- OIT (2000), *Guía práctica Promoción de la igualdad de género en la acción contra el trabajo infantil*.
http://white.oit.org.pe/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/ipec/doc/documentos/prom_igualdad_genero.pdf
- Universidad de General Sarmiento - Unicef- Ministerio de Trabajo (2006), *Estudio sobre la dinámica institucional del trabajo infantil*. Buenos Aires.

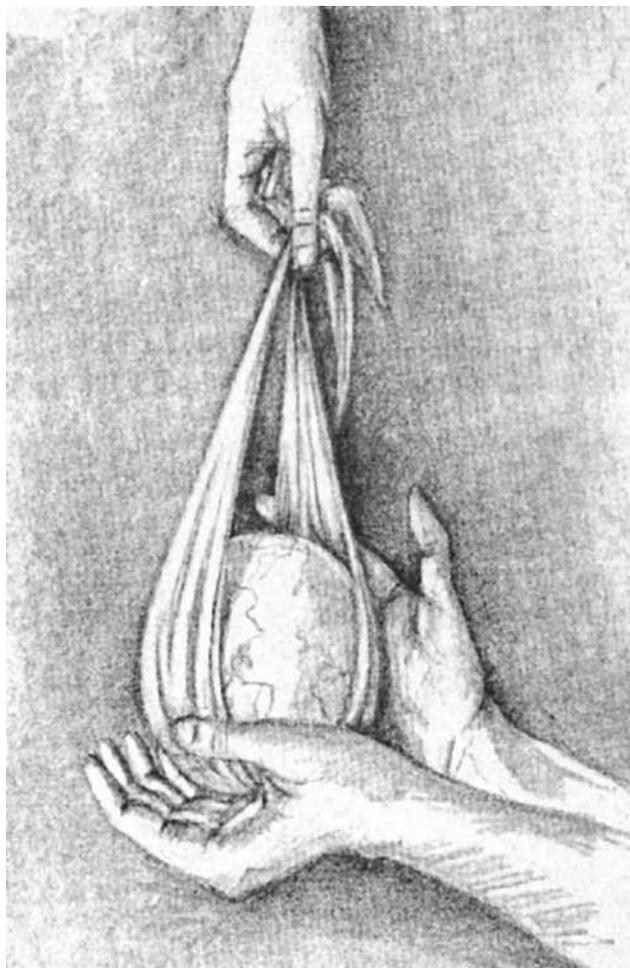


Ilustración Marina Sosa.

POBLACIÓN Y DESARROLLO: A PROPÓSITO DE LAS ACTUALES TENDENCIAS EN EL ESCENARIO GLOBAL

*Vanesa Carnero**

PRESENTACIÓN

El presente artículo intenta brindar una aproximación generalizada de lo que implica el campo de estudio conocido como “Población y Desarrollo”, dado que su vinculación compleja y variada se presenta hoy en día con mucha más frecuencia de la que suponemos. El estudio de la población desde la perspectiva de las relaciones entre demografía mundial y desarrollo, resulta ser uno de los temas de mayor actualidad y análisis en lo que a nuestra materia respecta.

Constituye un campo que, en general, no se ha mantenido estático, sino que viene transformándose en los últimos años debido al rápido crecimiento de los conocimientos empíricos. Tal es así, que adentrarnos en el contexto mundial en el que se enmarca la relación entre población y desarrollo, así como describir más de cerca la especie de síntesis interpretativa que deriva de la misma, el desarrollo humano sustentable, constituye el objetivo de esta presentación.

* Licenciada en Relaciones Internacionales, miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población.

CONTEXTO GLOBAL

En el escenario globalizado e interdependiente en el cual nos hallamos inmersos, el fenómeno de la globalización no sólo se manifiesta en cada una de las grandes problemáticas de nuestros días sino también, y fundamentalmente, en la interacción de dichas problemáticas. Nos revela que estamos transitando por una época vertiginosa de cambios que responden a una multiplicidad de causas, a las que aún las ciencias sociales en general no han llegado a abordar en su totalidad.

Entre los cambios más impactantes y vinculados con el contexto en el cual se desarrollan las relaciones entre las tendencias demográficas y el proceso de desarrollo, es interesante destacar algunas problemáticas tales como: la reproducción y distribución de la población, las perspectivas de género, el crecimiento económico asociado a cuestiones relativas a la pobreza y desigual distribución del ingreso, la sustentabilidad del desarrollo, fenómenos éstos acompañados por una mundialización creciente de los procesos socioeconómicos.

La población mundial, conforme al advenimiento de la era global asociada al surgimiento de las revoluciones en materia de tecnología, transporte, información y comunicaciones, enfrenta nuevos retos que sin desmerecer cambios positivos traen aparejados desafíos tales como el cambio climático y la degradación del medio ambiente, así como los que se derivan de las relaciones e interdependencias entre la población y el desarrollo social y económico. Estas problemáticas poblacionales con sus diversos componentes -crecimiento, polarización de riquezas, pobreza, envejecimiento, capacitación, salud, seguridad alimentaria, vivienda y los desplazamientos por múltiples causas, migraciones de todo tipo, etc.- forman parte indisoluble de las actuales teorías y prácticas de desarrollo.

Para el año 2000, cuando la población mundial había superado los 6000 millones de habitantes, el contexto se caracterizaba por una compleja situación sociodemográfica marcada por profundas desigualdades tanto en el desempeño demográfico de los países, como en el acceso a los denominados beneficios del desarrollo social y económico.

La preocupación mundial, generada por las graves y diversas amenazas ambientales y desafíos sociodemográficos, condujo a la humanidad a poner en jaque el paradigma de desarrollo existente hasta fines de siglo XX, producto de los altos costos sociales, económicos, culturales y ambientales vinculados al consumo y manejo irracional de los recursos naturales. El planeta y sus pobladores necesitaban de una nueva estrategia con la cual dar batalla a los nuevos retos.

Históricamente, el debate sobre la relación entre tendencias

demográficas y el proceso de desarrollo había girado en torno a interpretaciones contrapuestas, y conducentes, en términos de impacto, positivo o no, del crecimiento de la población sobre el crecimiento económico. Claro que conocer esta vinculación, en las situaciones históricas concretas de un país resulta fundamental para lograr que las políticas de población puedan integrarse al proceso de planificación del desarrollo, pero la percepción alcanzada de un enfoque sistémico más rico y abarcativo, que tiene en cuenta elementos de la realidad del subdesarrollo, sin dudas nos permite contar, en estos tiempos, con un panorama general que enfatiza en la relación misma entre población y desarrollo.

DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE. EVOLUCIÓN

El enfoque a través del cual la relación población y desarrollo sería abordada en adelante fue el Desarrollo Humano Sustentable.

Este concepto aparecía definido por primera vez en el Informe Brundtland como aquél “que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (Naciones Unidas, 1987). Justamente, lo que se pretendía demostrar con esta definición era la compatibilidad de los aspectos ambientales, económicos y sociales, desde una perspectiva solidaria intergeneracional al enfatizar en la idea de que el desarrollo de hoy debe prever el desarrollo futuro, además de dejar por sentado que la protección del medio ambiente y el crecimiento económico requieren un abordaje conjunto.

Por tanto, el concepto de desarrollo sostenible, si bien procede de la preocupación por el medio ambiente, no es un concepto fundamentalmente ambiental, sino que trata de superar esa visión del medio ambiente como algo ajeno respecto de la actividad humana que hay que preservar.

INFORME BRUNDTLAND

En 1983 comenzó a funcionar dentro de Naciones Unidas la “Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, a cargo de la Primer Ministro Ambiental en Suecia: Gro Harlem Brundtland. En consecuencia, recibió el nombre de Comisión Brundtland la cual durante varios años realizó estudios alrededor de todo el planeta, culminando en 1987, con el llamado Nuestro Futuro Común. Este documento daba cuenta de la necesidad de un cambio en el modo

de vida e interacción comercial, de lo contrario se preveían graves consecuencias a nivel ecológico.

Según este reporte, el desarrollo económico y social debe descansar en la sustentabilidad y como conceptos claves en las políticas de desarrollo sostenible, se identificaron los siguientes puntos:

- la satisfacción de las necesidades básicas de la humanidad: alimentación, vestido, vivienda y salud;

- la necesaria limitación del desarrollo impuesto por el estado actual de la organización tecnológica y social, su impacto sobre los recursos naturales y por la capacidad de la biosfera para absorber dicho impacto.

El informe Brundtland tiene el privilegio no sólo de esclarecer el concepto de desarrollo sostenible, que desde ese momento fue incorporado a todos los programas de Naciones Unidas, sino que además sirvió de antecedente a la Cumbre de la Tierra.

(PNUMA, 2007)

El medio ambiente está imbricado con la actividad humana y la mejor manera de protegerlo es tenerlo en cuenta en todas las decisiones que se tomen; de aquí que este desarrollo posea un vector ambiental, uno económico y uno social. La introducción de este último resulta de la evidencia de que el deterioro ambiental está tan asociado con la opulencia y los estilos de vida de los países desarrollados y las élites de los países en desarrollo como con la pobreza y la lucha por la supervivencia de humanidad marginada. Esta visión moderna del desarrollo no sólo busca elevar los niveles de bienestar de las sociedades humanas de hoy, sino que se preocupa por la posibilidad de heredar a las generaciones venideras un planeta saludable en términos ambientales y económicos.

El desarrollo sustentable se plantea como la forma más eficiente de conjugar objetivos relativos al crecimiento económico, logro de metas sociales y el respeto al medio ambiente. De manera especial, se busca una pauta de crecimiento económico que no

lleve aparejada el deterioro generalizado del medio ambiente y no implique exclusión social.

La persecución de estas metas desencadenó, al mismo tiempo, la demanda de un espacio de tratamiento respecto de los nuevos aspectos en debate sobre la relación población-desarrollo, dada la heterogeneidad de los problemas sociodemográficos de población. Hablamos de la naturaleza del desarrollo sustentable y de la factibilidad de un crecimiento económico sostenido para satisfacer las necesidades de la población mundial sin degradar la base de recursos naturales.

CONFERENCIA DE RÍO (1992)

Se incorporaban las tendencias demográficas al análisis del medio ambiente y el desarrollo; se aspiraba a comprender mejor las interrelaciones entre la dinámica demográfica, la cultura, los recursos naturales y biodiversidad; y, se evaluaría la vulnerabilidad humana en áreas ecológicamente sensibles y centros urbanos, para determinar las prioridades de acción a todo nivel, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad.

Se modifica la definición original del Informe Brundtland, centrada en la preservación del medio ambiente y el consumo prudente de los recursos naturales no renovables, hacia la idea de “tres pilares” que deben conciliarse en una perspectiva de desarrollo sostenible: el progreso económico, la justicia social y la preservación del medio ambiente.

(Bueno Sánchez, 2003)

Sin embargo, a pesar de la amplia aceptación y apoyo que el desarrollo planteado en estos términos recibe, resulta muy difícil traducirlo en objetivos, programas y políticas alrededor de los cuales puedan unirse las naciones, ya que éstas enfrentan circunstancias muy variables.

Si bien la economía mundial ha transitado por etapas de fuerte crecimiento y de incorporación de tecnología avanzada a los

procesos productivos, son muy pocos los países y poblaciones que han alcanzado elevados niveles de vida. En verdad, muchos de los adelantos que exhiben las grandes potencias hoy en día se han logrado a costa del uso indiscriminado de los recursos naturales. De allí, la necesidad de formular estrategias de desarrollo comprensivas de todas las esferas de la vida económica y social para lograr una distribución más equitativa de los beneficios del desarrollo y todo ello teniendo en cuenta obstáculos tales como los desequilibrios en la asignación de recursos, las asimetrías entre los países desarrollados y subdesarrollados y la desigual distribución del ingreso además de la tasa de crecimiento de la población (Bueno Sánchez; 2003).

La pobreza constituye una grave amenaza para la salud humana y el medio ambiente, y la población que la padece es la que más sufre las consecuencias de la contaminación y la degradación ambiental. El consumo de los recursos se vincula tanto a la pobreza como a la riqueza; en general, los pobres consumen menos al tener un acceso limitado de recursos para satisfacer sus necesidades básicas, mientras que los más prósperos económicamente suelen derrochar más recursos de los que verdaderamente necesitan. Por ello, el desarrollo sostenible tiene por objeto satisfacer las necesidades actuales de la población mundial, especialmente aquellas necesidades básicas de los pobres del mundo, fomentando una actividad económica que suministre bienes necesarios para toda la población y reduzca sus efectos negativos, de forma tal que sean soportables para necesidades futuras.

Pero como mencionamos con anterioridad, la sustentabilidad es sólo una de las cualidades a destacar en lo que respecta a la vinculación del desarrollo con la población mundial; la otra aspiración reside justamente en el factor humano. Esta nueva idea de desarrollo centra su énfasis en el ser humano, es decir, que el desarrollo económico y social de un país o región debe encaminarse a elevar el nivel de vida de la totalidad de la población. Implica la creación de un entorno en el que las personas puedan realizarse conforme a sus necesidades, valores e intereses.

Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Desarrollo Humano significa el “proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades”. Pero no se limita al acceso al empleo y a servicios de educación y salud, sino que abarca otras dimensiones fundamentales de la humanidad tales como el goce de libertades civiles y políticas y la participación de la gente en los diversos aspectos que afectan sus vidas.

DESARROLLO HUMANO

Esta 1990 había llegado el momento de usar un método general para mejorar el bienestar humano que abarcara todos los aspectos de la vida humana, para todas las personas, de países de países tanto de alto ingreso como en desarrollo, tanto en ese momento como en el futuro. Iba mucho más allá del desarrollo económico definido estrictamente para abarcar todo el florecimiento de las aspiraciones humanas. Hacía hincapié en la necesidad de poner a la gente –sus necesidades, sus aspiraciones y su capacidad– en el centro del esfuerzo de desarrollo. Había llegado el desarrollo humano.

Implica el proceso de ampliación de las opciones de la gente, lo que la gente hace y puede hacer. En todos los niveles de desarrollo existe un sin fin de capacidades que son esenciales para el desarrollo humano, pero este último implica mucho más que simplemente realizarlas sino que debe asegurarlas de forma equitativa, participativa, productiva y sostenible.

(PNUD, 1999)

La dimensión humana del desarrollo, entonces, debería ser la base de las estrategias de desarrollo y de las respectivas políticas de población que lleven a cabo los gobiernos, encaminadas a ofrecer a los sus pobladores oportunidades para mejorar su calidad de vida y, en definitiva, crear las condiciones para la realización plena de la personalidad humana.

A su vez, refiriéndonos a la población y el desarrollo humano sustentable debemos tomar muy en cuenta el espacio en el cual se concretará dicho desarrollo; de modo que el desarrollo local emerge como condición primordial para armonizar aspectos tales como la dinámica demográfica y las fuertes tendencias migratorias con las dinámicas de ocupación territorial (urbano-rural). Si bien los problemas discutidos claramente son globales, gran parte de las soluciones se deben elaborar y aplicar a nivel local. Es en este nivel donde se puede llegar a un mejor entendimiento,

y consecuentemente, a mejores prácticas referentes a las interrelaciones entre población y desarrollo.

A nivel global, el grado relativo de concientización alcanzado fue muy importante al reconocer la necesidad de que las relaciones entre población, medio ambiente y desarrollo se reconozcan realmente, se gestionen de forma adecuada y se equilibren de manera armónica y dinámica, para que el desarrollo sostenible pueda garantizar el bienestar humano (El Cairo, 1994).

CONFERENCIA EL CAIRO (1994)

Esta Conferencia fue un hito en la historia de las cuestiones de población y desarrollo, en tanto que establecía a los seres humanos como el elemento central del desarrollo sostenible, teniendo el derecho a gozar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La población es el recurso más preciado de una nación, de allí que la misma debe cerciorarse de que se dé a todos la oportunidad de aprovechar al máximo su potencial.

Los Estados, por su parte, deben cooperar en este aspecto y en la tarea esencial de erradicar la pobreza, a fin de reducir las diferencias de niveles de vida y de responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo; en definitiva, reducir y eliminar pautas de consumo irresponsables y promover políticas demográficas apropiadas. Por último, las estrategias económicas y de desarrollo raramente han prestado la debida atención a las cuestiones de población. Por ello, se insiste en que tengan en cuenta estas cuestiones en lo que respecta a planificación, abastecimiento y distribución de recursos a todos los niveles y todas las regiones, ya que con ello se estaría contribuyendo tanto al desarrollo sostenible como al alivio de la pobreza, además de lograr un crecimiento más lento de la población y una mejor calidad de la vida.

En lo que compete a América Latina y el Caribe, las tareas tendientes a asegurar el cumplimiento de las metas establecidas por consenso internacional constan de reforzar las acciones dirigidas a lograr una mayor igualdad de género; proteger los logros alcanzados en materia

de salud sexual y reproductiva y avanzar hacia su sostenibilidad; de invertir en capacidad humana para aprovechar las oportunidades demográficas; de fomentar un clima favorable para el ejercicio de los derechos de los migrantes; consolidando la generación de información sociodemográfica y su uso en las políticas públicas al mismo tiempo que fortaleciendo las capacidades técnicas nacionales en materia de población y desarrollo¹.

En el documento de agenda futura -elaborado por CEPAL para el período 2010-2014 y posteriormente- se puntualiza en la idea de que se debe fortalecer y ampliar la agenda de población y desarrollo para hacer frente a los nuevos desafíos que se vislumbran de cara al futuro además de reforzar la integración de las variables de población en las políticas y los programas de desarrollo económico y social, y la gestión pública en general y a todo nivel; incluyendo la toma de conciencia de las autoridades y de los responsables de la planificación económica y social.

TENDENCIAS ACTUALES

Difícilmente podemos establecer alguna respuesta unánime en cuanto a que vivimos en un mundo mejor que hace unas cuantas décadas atrás conforme a que las opiniones pueden variar enormemente de acuerdo a quiénes respondan. Para algunos, los últimos años han sido testigos de la expansión voraz del capitalismo global lo cual ha expuesto a las personas a una mayor vulnerabilidad producto de la supresión de muchas de sus protecciones básicas, mientras que para otros se trata de la era dorada de la globalización en la que muchos países han logrado progresos sin precedentes.

Según indican los datos del PNUD, la respuesta aproximada respecto de las nuevas tendencias surgirá de la mano de la evolución del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Sin lugar a dudas, estas últimas décadas han sido un período de progreso sustancial para el desarrollo humano en el conjunto del planeta debido a las mejoras en educación y salud resultado de las decisiones políticas de los países y toda la comunidad internacional.

El Informe sobre Desarrollo Humano 2010 confirma lo expuesto al mismo tiempo que realiza una revisión sistemática de las tendencias del IDH, según la cual las aseveraciones basadas en el ingreso y crecimiento de los países quedan descartadas para analizar la actualidad. Países con elevado crecimiento no necesariamente obtienen buenos resultados en el ámbito de la salud y educación; ni tampoco existe una convergencia en lo referente a ingresos.

¹ CEPAL-CELADE-UNFPA. Comité Especial de la CEPAL sobre Población y el Desarrollo. Hacia una agenda regional del programa de acción de la conferencia internacional sobre la población y el desarrollo para 2014 y posteriormente: aportes para su elaboración. Santiago de Chile, 12 a 14 de mayo de 2010.

EL CASO DE ARGENTINA

Estamos posicionados en el grupo de países de alto desarrollo humano y en el contexto latinoamericano es el que más avanzó en el ranking. En 2010, el IDH muestra un incremento del 18% con respecto de 1980; destacándose el Índice de Esperanza de Vida que se incrementó en un 14%, el de Educación en un 37% y el de Ingresos en un 7%.

Respecto del Índice de Desigualdad de Género, es el país de la región con mayor porcentaje de mujeres en el parlamento (39.8%) y uno de los países con mayor tasa de fecundidad adolescente (56.9 por 1.000).

El Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (distribución del ingreso, salud, educación) es de casi un 20%, similar al de Chile y Uruguay.

Por último, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alcanza un valor por debajo de la mayoría de países de América Latina.

(PNUD, 2010)

Los nuevos aportes residen en las últimas innovaciones metodológicas y mejora en la gestión de los datos, incluyendo el diseño de nuevos índices para captar diferencias y privaciones en el marco del desarrollo humano valiosísimos a la hora de elaborar políticas sobre esta temática.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

En el transcurso del artículo hemos visto como los enunciados que sostenían el antiguo paradigma del desarrollo comenzaban a ser cuestionados en virtud de los grandes desafíos que planteaba el contexto globalizado, y en especial, aquellos nuevos retos derivados de la relación población y desarrollo. La población mundial demandaba, en consecuencia, una herramienta con la cual hacer frente a los mismos, herramienta que llegó de la mano del proceso evolutivo por el que transitó el concepto de desarrollo con la finalidad de implementar estrategias compatibles con la realidad del momento.

A partir de la noción de sustentabilidad, se ha enriquecido enormemente el concepto de desarrollo humano, entendido como ampliación de las capacidades de las personas, ya que esto supone considerar que dicha ampliación no sólo se realiza en el presente sino que las iniciativas de desarrollo deben asegurar también que las futuras generaciones tengan la oportunidad de satisfacer sus necesidades y ampliar sus capacidades. Por lo mismo, la idea de sustentabilidad supera lo estrictamente ambiental, incorporando un conjunto más amplio de dimensiones pertinentes al devenir de la humanidad: económica, social, política y cultural.

El desarrollo sustentable y el desarrollo humano deben permanecer unidos, no sólo de palabra sino en los hechos. En palabras de uno de los directores del PNUD, allá por el año 1994, el desarrollo humano sostenible es un desarrollo que no sólo genera crecimiento, sino que distribuye sus beneficios equitativamente; regenera el medio ambiente; potencia a las personas en lugar de marginarlas; amplía las opciones y oportunidades de las personas y les permite su participación en las decisiones que atañen a sus vidas. Pone énfasis en el crecimiento con empleo, con protección del medio ambiente, que potencia a la persona. En definitiva un crecimiento con equidad. Sin embargo, el hecho de que existan importantes avances en la evolución del desarrollo humano no debería hacernos olvidar que muchas diferencias continúan siendo enormes entre los países y sus poblaciones; de allí que uno de los retos más desafiantes de cara al futuro sea el de comprender cómo eliminar estas brechas progresivamente.

El desarrollo humano sustentable en tanto que hoy se presenta como una meta sumamente difícil de lograr, ha llegado a erigirse en una alternativa que requiere de una sensibilización del ser humano y de su necesaria educación y capacitación, para poner en práctica la búsqueda de soluciones inherentes a los desafíos actuales. Sólo así se podrá propiciar el necesario cambio en la sociedad humana hacia un mundo mejor.



Ilustración Marina Sosa.

BIBLIOGRAFÍA

- Bueno Sánchez, Eramis (2003), "El desarrollo humano sustentable: una nueva hermenéutica de las relaciones entre población y desarrollo", Responsable académico del Programa de Población y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México.
Disponible en: www.sociales.reduaz.mx/art_ant/develophumanosustentable.pdf
- CEPAL-CELADE-UNFPA (2010), Comité Especial de la CEPAL sobre Población y el Desarrollo. Hacia una agenda regional del programa de acción de la conferencia internacional sobre la población y el desarrollo para 2014 y posteriormente: aportes para su elaboración. Santiago de Chile.
- Naciones Unidas (1987), Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Nuestro Futuro Común.
- Naciones Unidas (1992), Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida también como "Cumbre de la Tierra", celebrada en Río de Janeiro, Brasil.
- Naciones Unidas (1994), Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo, Egipto. Resumen del programa de acción. 1994
Disponible en: www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm
- Naciones Unidas (2007), Boletín Informativo 1. Informe de evaluación de las cuartas Perspectivas del medio ambiente mundial – Medio ambiente para el desarrollo (GEO-4)- PNUMA.
Disponible en: www.pnuma.org/GEO4/documentos/02Desarrollo.pdf
- Naciones Unidas (2010), Informe sobre Desarrollo Humano 2010 del PNUD: "La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano", edición del Vigésimo Aniversario.
Disponible en: www.unic.org.ar/prensa/archivos/IDH2010.pdf
- PNUD (1999), Diez años de Desarrollo Humano, por Streeten, Paul.
Disponible en: www.undp.org.ar/develophumano/DiezanosdeDesarrolloHumano.pdf

¿QUIÉN LE TEME A LAS MIGRACIONES?

Por Lelio Mármora*

Las migraciones han acompañado a la humanidad desde sus inicios. Gracias a ellas los seres humanos pudieron desplazarse para su sobrevivencia y reproducción. Este hecho natural parecería haberse transformado en un "problema" en el mundo globalizado.

A pesar de que sólo el 3 % de los habitantes del planeta vive en un país distinto al que nacieron, la cuestión migratoria ha trepado a la categoría de uno de los temas más resonantes en las agendas internacionales, instalándose una gran paradoja entre la realidad y las respuestas políticas.

La realidad es que la mayoría de los migrantes se mueve en función de demandas insatisfechas de trabajo, especialmente en aquellos nichos que los nacionales no quieren ocupar. Cubren los trabajos más duros y peor remunerados. La causa principal de este fenómeno está en la creciente brecha de un "orden internacional" en el cual la concentración de riquezas de algunos países ha ido acompañada del empobrecimiento de otros, y por lo tanto de sus habitantes.

En términos de costo-beneficio, todos los estudios sobre el tema, demuestran que desde la perspectiva económica los países receptores de migración son los grandes ganadores de este proceso. Sobre esta cuestión sobran los ejemplos. Según el centro de investigación "Red internacional de migración y desarrollo", la contribución de los migrantes mexicanos al PBI de los EEUU se ha duplicado entre 1992 y 2006, llegando a un total de 485 billones de dólares; su capacidad de consumo estimuló el mercado interno de

los EEUU en el 2006 en 268 billones de dólares; su contribución por impuestos relacionados con su trabajo fue de 22 billones; y en total, México transfirió a la economía estadounidense 356 billones de dólares en inversión de educación y reproducción de la fuerza de trabajo de sus migrantes, con lo cual los EEUU ahorraron 1984 billones de dólares importando mano de obra mexicana. Un verdadero subsidio al desarrollo de los desarrollados.

En España, en el período 1996 a 2006 los inmigrantes pasaron a contribuir al PIB desde un 7% a un 40%. En el comienzo de la crisis de 2008, el gobierno reveló que los españoles tienen garantizado el cobro de sus pensiones hasta el 2020 gracias, en buena parte, a la mano de obra migrante. Mano de obra joven que aporta a las cajas de retiro en un país de población nativa cada vez mas envejecida.

La paradoja consiste en que estas evidencias empíricas no se corresponden con el incremento de las políticas restrictivas observables en los países receptores. Normas cada vez mas duras como la "Directiva de retorno " europea, o la reciente ley de Texas, acompañados por decenas de muros en todo el mundo, están produciendo una nueva "medievalización" de la movilidad humana. Como producto de esas políticas, en los EEUU se han acumulado alrededor de 12 millones, y en Europa 8 millones de migrantes en situación irregular. El resultado de esta situación es el de unas verdaderas sociedades clandestinas instaladas en las economías más ricas del mundo.

* Director de la Maestría en Políticas de Migraciones Internacionales de la Universidad de Buenos Aires (UBA)

Estas “bombas de tiempo” sociales no han podido ser desactivadas ni por el mismo presidente Obama, que se encontró con el rechazo de la oposición republicana, y la histeria chauvinista del “Tea Party”. Ese es el principal problema actual de las migraciones.

El discurso antimigratorio se ha expandido entre los sectores ultraderechistas, para luego pasar a formar parte del oportunismo de algunos actuales presidentes como Berlusconi, apoyado en la “Liga del norte”, o Sarkozy recolectando los votos xenófobos de Le Pen.

En el caso de la Argentina, las migraciones han sido tradicionalmente sinónimo de desarrollo desde su existencia republicana.

“Abierta a todos los hombres del mundo” que quisieran poblarla, no obstante, en diferentes momentos surgieron algunos personajes que la rechazaron.

Coincidiendo con la gran oleada migratoria, apareció la oposición de algunos escritores como Martel que en “La bolsa” expresa su prejuicio contra los migrantes judíos; o el desprecio racial de Cambaceres contra los italianos en “En la sangre”; o Miguel Cané en su libro “Expulsión de extranjeros” que luego sirvió de base para la “Ley de residencia” orientada a la expulsión de aquellos considerados subversivos frente al orden social existente.

Las mismas voces reaparecieron cuando las migraciones internas hacia Buenos Aires se intensificaron en los años 50, con el auge de la industria nacional. En esos momentos un diputado de la oposición calificó de “aluvión zoológico” a los recién llegados. Que no venían de los barcos sino del interior del país, donde estaban desde antes.

En los 90´ surgió nuevamente el discurso antimigratorio, pero esta vez en el marco de una campaña diseñada para justificar el negociado de los DNI y la supuesta modernización de los controles fronterizos. Lo que nunca había ocurrido, es que el discurso xenófobo apareciera desde los responsables de la conducción política, donde en general, siempre hubo un acuerdo tácito de no utilización del mismo con fines clientelistas.

Lamentablemente eso ocurrió hace pocos días, cuando altas autoridades del gobierno metropolitano, frente a la ocupación ilegal de espacios públicos, trataron de ocultar su ineficiencia desplazando culpas a la “falta de políticas migratorias”. O peor aún el jefe de gabinete porteño, expresando su preocupación porque la figura del “ilegal” no existía en la nueva ley de migraciones argentina.

Aquí nos enfrentamos a cuatro problemas que sería necesario resolver. El primero es conceptual y de conocimiento sobre el tema: el segundo hace a la autopercepción argentina sobre las

migraciones; el tercero sobre la incoherencia entre las dinámicas de los mercados de trabajo y las políticas sociales; y el cuarto sobre el oportunismo político alrededor del migrante.

El primer problema quizás sea el más difícil de resolver, porque está basado en la ignorancia.

La actual ley de migraciones argentina comenzó a gestarse en 1999 y después de cinco años de discusiones y consensos entre los gobiernos, todos los partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, y organismos internacionales, fue promulgada por unanimidad en el Congreso de la Nación. Posteriormente, seis años después, luego de un minucioso trabajo de especialistas en el tema, la ley fue reglamentada.

En la actualidad, es considerada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como una ley ejemplar, claramente democrática y ajustada a las principales convenciones internacionales y regionales, ya que fue la primera del mundo en incorporar en su articulado los principales contenidos de la “Convención de las Naciones Unidas para la protección de los trabajadores migrantes y sus familias”.

A esto se agrega el reciente Convenio del Mercosur para la libre circulación y residencia de sus habitantes. Paso fundamental para la consolidación de la integración regional, proceso indispensable para poder actuar en este mundo globalizado.

En la misma línea, la Argentina, así como todos los países de América del Sur, acaban de suscribir el “Plan sudamericano de desarrollo humano de las migraciones” que enfatiza en sus principios la no existencia de “personas ilegales”. El migrante sin la documentación en regla es considerado “irregular”, por lo tanto dentro de una infracción administrativa y no penal.

La figura del “migrante ilegal” desterrada por las Naciones Unidas hace más de veinte años, quizás pueda rastrearse en la derogada ley de la dictadura militar, basada en el principio de la “seguridad nacional”.

En cuanto a la segunda cuestión, la “autopercepción migratoria”, si hay una asignatura pendiente de la Argentina es la de terminar con su “narcisismo inmigratorio”.

Si bien a principios del siglo XX, este país era el que contaba con mayor cantidad proporcional de extranjeros sobre su población total, en la actualidad (según el informe 2009 de las Naciones Unidas) con un 3,6 % ocupa el puesto número 126, sobre 230 países relevados.

No sólo está lejos de los tradicionales países de inmigración: Australia (21,9%); Nueva Zelanda, (22,4%); Canadá (21,3%); EEUU (13,5%). También en el contexto latinoamericano su posición ha sido superada por Costa Rica (10,5%); Belice (15%); República Dominicana (4,2%); quedando en este momento a los niveles de Venezuela (3,5%) y de Panamá (3,4%).

A esto se agrega el alrededor de un millón de argentinos que ha decidido vivir fuera del país, principalmente en países limítrofes, EEUU y Europa.

Para poder tener un desarrollo sustentable, con plena explotación de sus recursos, un mercado interno ampliado, y una ocupación real de su territorio la Argentina necesitaría duplicar su población actual, y eso tendrá que hacerlo con migrantes. No bastan las políticas de apertura, son necesarias políticas de promoción de migraciones y de retorno de los argentinos en el exterior.

Con respecto a la incoherencia existente entre la demanda insatisfecha de mano de obra en el mercado laboral y las políticas sociales, parecería que se pretende que los migrantes aparezcan a las ocho de la mañana y desaparezcan a las ocho de la noche.

Es cierto que las tres cuartas partes de las migraciones limítrofes se asientan en Buenos Aires y el conurbano, pero también es cierto que el 50% del sector de la construcción (que ha ido creciendo exponencialmente en los últimos años) está concentrado en la región metropolitana de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, y alcanza a un 75% si se le suma la región pampeana. Siendo la mayor preocupación de este sector económico para su desarrollo futuro -según el "Instituto de estadística y registro de la industria de la construcción"- los probables "cuellos de botella" que podrían tener en el aprovisionamiento de mano de obra.

En todos los cíclicos crecimientos de la economía argentina se incrementó la influencia de migrantes hacia los centros urbanos, situación que requiere rápidas respuestas de vivienda, salud y educación. Eso es lo que ahora evidentemente está faltando, y que en algunos momentos como en los 50', -donde hubo respuestas- fueron criticadas por "el medio pelo urbano", que no estaban de acuerdo con darle casas a esos "cabecitas", porque "hacían asado con el parquet".

Por último, nos encontramos frente a las lamentables "picardías electoralistas" que buscan el voto del resentimiento apuntando al inmigrante.

La gravedad del hecho no sólo reside en un elemental respeto a los derechos humanos de las personas sin importar su origen, religión,

clase social o etnia. El problema es que con estas actitudes estamos apuntando al centro de identidad nacional de esta sociedad.

Identidad construida en forma diferente a la de sociedades como la estadounidense donde -según autores discutibles como Huntington- la base cultural fue construida por colonos y después llegaron los migrantes que tuvieron que asimilarse a ese credo anglosajón y protestante. O de algunos países europeos que después de 500 años de "hacer la América", se encontraron recientemente con la llegada de una inmigración difícil de aceptar, muchas veces debido a una suerte de "amnesia histórica". En una manifestación de ecuatorianos reclamando su regularización migratoria en la ciudad de Vigo portaban un cartel muy dicente: "Nosotros estamos aquí, porque primero ustedes fueron allá".

La Argentina -a pesar de algunos de los prejuicios como los mencionados- se fue formando con la integración y el aporte de los que iban llegando. El "barrio" y la escuela pública fueron un semillero de esa fecunda interacción de "gallegos", "turcos", "rusos" y "tanos", que no se preguntaban de donde venían, ni en quien creían, sino adonde iban juntos. A estos se agregaron después los migrantes limítrofes y los provenientes de otros continentes como los asiáticos. Todos invariablemente terminan asumiendo su condición de argentinos.

El migrante forma parte esencial de nuestra conciencia colectiva, de nuestro propio mestizaje cultural donde la diversidad se ha conjugado en procesos de nuevas y constantes formas culturales. Una integración permanente entre no solo de los que venían de los barcos sino también de los que ya estaban aquí.

Esa riqueza de hospitalidad, de respeto a las diferencias y de apertura constructiva de nuevas identidades es la que debemos proteger y valorar como uno de los mayores logros de este pueblo. El sociólogo francés Alain Touraine, señalaba que la Argentina o el Uruguay no podían tomarse como referencia comparativa de integración sociocultural porque son casos únicos en el mundo.

Es de esperar, que nunca más, algún político equivocadamente asesorado por "expertos en demagogia electoralista", caiga en la tentación de utilizar la xenofobia, para depositar en el extranjero sus especulaciones; o bien sus propias falencias, errores o falta de previsión en el manejo de la cuestión pública.

UNA MIRADA A LA INMIGRACIÓN DESDE LOS CAMBIOS EN LA LEY

*Eduardo Page**

Hacia fines del siglo XIX y principios del XX la elite dirigente argentina buscaba impulsar el país hacia el desarrollo. Esto se llevó a cabo de diversas maneras pero principalmente a través del estímulo y fomento de la inmigración europea. Tomando como ejemplo la experiencia norteamericana, canadiense y australiana, la elite gobernante buscó en los inmigrantes “sus expectativas de prosperidad económica, estabilidad política y desarrollo cultural” (Blache, 1991: 57).

Ya la Constitución de 1853—en el artículo 25— incentivaba al gobierno federal a “fomentar la inmigración europea” y la Ley N° 817 de 1876, también conocida como “Ley Avellaneda”, define como inmigrante a “todo extranjero jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor menor de sesenta años que llegue al país para establecerse pagando pasaje de segunda o tercera clase o teniendo el viaje pagado por cuenta de la Nación, de las provincias o de las empresas particulares protectoras de la inmigración y la colonización”. No es casual la referencia de la ley para aquellos que llegaban por vía marítima. Queda claro que, cuando menos, la idea de nación que se buscaba para la Argentina estaba puesta en Europa.

De esta forma, cientos de miles de personas de varias regiones de Europa se embarcaron en un viaje a través del mar para llegar a una tierra de promesas de progreso. Principalmente italianos y españoles pero también polacos, alemanes y de muchas otras partes del mundo llegaron a la Argentina para poblar sus ciudades y trabajar sus tierras.

Tras un pequeño trámite ingresaban al suelo argentino. Aquellos con familiares en el país pronto se reunían con ellos mientras los que tenían que abrirse paso sin ayuda, se refugiaban con sus compatriotas. Después de una breve estancia en la ciudad de Buenos Aires, algunos partían hacia otras provincias como Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, entre otras. Aquellos que permanecían en la ciudad lo hacían en diferentes barrios. Los italianos iban para la Boca, los españoles para Concepción y Montserrat y la colectividad Judía para Once. De todas formas no llegaron a constituir grandes guetos, ya que la tendencia era a la integración (Wolf y Patriarca, 1991).

La legislación había sido creada en función de la construcción que el Estado buscaba para formar la nación argentina. Para el pensamiento del siglo XIX, influenciado por el evolucionismo imperante de la época, el progreso estaba en el exterior y es allí donde buscó la mano de obra que poblaría el territorio nacional. Sin embargo, a pesar de la extensión con que se planteó, la inmigración tuvo su costado selectivo. “En uno de los convenios de transporte marítimo firmado por los suizos se lee la siguiente cláusula: ‘Jamás se aceptarán para su transporte: imbéciles, lunáticos, locos, o de cualquier manera, débiles mentales; tuertos ciegos, sordos o mudos, achacosos paralíticos, lisiados o, en algún modo, tullidos; personas de más de 60 años, así como niños menores de 13 años, si no están bajo la protección de sus parientes; personas totalmente desprovistas de medios que, a su arribo a América, carezca de lo indispensable para trasladarse al interior del país’” (Wolf y Patriarca, 1991: 22).

* Estudiante de Antropología, miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población.

LA INMIGRACIÓN LATINOAMERICANA

Tampoco todos los extranjeros que llegaban a la Argentina eran europeos. Muchos de ellos provenían de Paraguay, Bolivia, Brasil, Chile y Uruguay entre otros varios países de la región cuya principal vía de ingreso era por tierra. Con una lógica migratoria diferente a la ultramarina, venían a trabajar por un período corto de tiempo para luego volver a su país de origen.

El porcentaje de población de países limítrofes, aunque en menor escala que la europea, se ha mantenido constante desde finales del siglo XIX. Si bien ese flujo inmigratorio comienza a ser advertido desde fines de la década del 1940, el mismo ha sido históricamente constante. Ya en el primer censo de población de 1869 el peso relativo de la población limítrofe sobre la población total ascendía a alrededor de 2,4 por ciento (Cerruti 2009), cifra que fluctuó a lo largo de la historia estadística entre un 2 y un 3 por ciento del total del país¹. A pesar de ello, los discursos y políticas pensadas en función del inmigrante latinoamericano sí fueron cambiando, pero para visibilizarlo y condenarlo.

Si bien la inmigración latinoamericana aparece poco contemplada en la legislación argentina no lo estará en la política de Estado. Es interesante constatar que en la misma Constitución de 1853 donde se fomenta la inmigración europea también se convoca a “todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo Argentino” (Halpern, 2009: 29). En tal sentido hay una contradicción que, cuando menos, establece una “jerarquía” entre los hombres.

Hasta mediados del siglo pasado los pobladores limítrofes se desempeñaban como trabajadores temporarios en áreas de frontera, complementando estas actividades con ocupaciones en otras zonas rurales o en las ciudades, en un período donde se combinaron el auge de las economías regionales con un mercado laboral caracterizado por la escasez de mano de obra (Vargas, 2005). Sin embargo, entre 1940 y 1960 en la Argentina se produjo una fuerte migración desde el interior del país hacia el Área Metropolitana de Buenos Aires que impulsaba una mejora de la oferta laboral y un aumento salarial. Los inmigrantes fueron ocupando los lugares vacíos que dejaban los nativos.

En la década del sesenta del siglo pasado se produce una caída de precios de los productos regionales y la agricultura acelera su tecnificación y produce un cambio de rumbo de la migración limítrofe (los inmigrantes limítrofes principalmente trabajaban en las producciones regionales agrícolas y mineras) dirigiéndose al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Para entonces, el

rápido y continuo desarrollo de la construcción residencial privada, sobre todo en el AMBA, reclutaba grandes cantidades de mano de obra reforzando la migración interna (tanto de nativos como de extranjeros) hacia la región.

También en esa década, la legislación migratoria tomará un nuevo rumbo. Con la creciente visibilización de la inmigración latinoamericana que empieza a llegar a la zona de Buenos Aires, la cuestión migratoria irá cambiando hacia una nueva perspectiva. Hasta entonces, argumenta Gerardo Halpern, la reglamentación migratoria generaba mecanismos regulatorios respecto del ingreso y no tanto de la permanencia en el territorio. Los mecanismos de control son centrales si se toma en cuenta lo casi imposible que resulta monitorear la amplia frontera argentina, a diferencia de los accesos por vía marítima. El cambio de foco se da hacia la “búsqueda de emplazamientos sobre la población latinoamericana” (Halpern, 2008: 38) con un eje restrictivo y represivo.

En la misma línea Pacecca argumenta que el Decreto Ley N° 4805 de 1963 se focalizará en el cuidado de la permanencia y “es la primera pieza que explícitamente se propone adecuar las normativas de la Ley N° 817 ‘a las reales necesidades del problema migratorio en nuestro país’”. Más adelante agrega “por un lado, define *ilegales por ingreso* (quienes entran por puntos no autorizados o eludiendo controles) e *ilegales por permanencia* (quienes permanecen en el territorio argentino luego de vencido el plazo de permanencia autorizada)” (Pacecca, 1998: 9, el destacado es del autor). La inmigración europea había detenido su oleada mientras que los latinoamericanos no sólo mantenían la cantidad sino que empezaban a instalarse en Buenos Aires. De esta manera la reglamentación aparece claramente dirigida al contingente de migrantes latinoamericanos.

Este decreto sancionado durante el gobierno de facto del Dr. Guido pretendía descartar a los inmigrantes en situación irregular otorgando las facultades para admitir, expulsar o permanecer en el país a la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Como argumenta Novick (1997), la DNM “será la encargada de conceder radicaciones definitivas y otorgar permisos de ingreso al país. Declarando ilegal el ingreso, la DNM podrá disponer la expulsión del extranjero y su detención hasta hacer efectiva la medida” (Novik, 1997: 103). Por otro lado, la reglamentación establecía la posibilidad de declarar ilegal a aquellos que permanecieran en el país una vez vencido el plazo autorizado. Condición que no desaparecerá de la normativa migratoria hasta la sanción de la actual ley migratoria (2003).

¹ Censos de población se realizaron en los años 1869, 1895, 1914, 1947, 1960, 1970, 1980, 1991 y en 2001, y el peso relativo de la población limítrofe sobre el total fue de 2,4; 2,9; 2,5; 2,0; 2,3; 2,3; 2,7; 2,5 y 2,9, respectivamente. (INDEC, 2001)



Desfile del Bicentenario
Prensa de la Dirección Nacional de Migraciones

Las leyes migratorias consolidarán su percepción de lo problemático del inmigrante latinoamericano en el Decreto Ley N° 17.294, Represión de la Inmigración Clandestina, sancionada durante el gobierno de Onganía. Al respecto, Pacecca comenta que la ley aclara que “los extranjeros ilegales y los residentes temporarios no pueden realizar tareas remuneradas (salvo que tengan habilitación de la DNM). También obliga a empleadores y dadores de alojamiento a controlar la residencia legal, bajo pena de multa; y autoriza a los empleadores a despedir sin indemnización a quienes no inicien los trámites para regularizar su residencia en un plazo de 90 días” (Pacecca, 1998: 12). Terminado el flujo ultramarino, el rol del Estado de proteger y dar trabajo al inmigrante que venía a poblar el suelo argentino cambia por el control de su permanencia.

Al año siguiente, argumenta Pacecca, el Decreto N° 46/70 aprobado durante el gobierno de facto del Gral. Lanusse, fija políticas en

relación a la inmigración: “impulsar la inmigración de carácter selectivo, procurando mantener la actual composición étnica de la población —es decir, reforzar la naturaleza latina del pueblo argentino— y teniendo en cuenta los requerimientos de desarrollo y seguridad” (Pacecca 1998: 13). Como argumenta Pacecca, la “naturaleza latina” a la que se refiere el texto —vinculada a lo “latino europeo”— sólo es predominante desde el punto de vista porteño y “excluye sin demasiado lugar a dudas a los migrantes limítrofes (...) sospechosos de poseer una “naturaleza indígena” (latinoamericana).

Los gobiernos democráticos del Dr. Illia (1963-1966) y del Gral. Perón (1973/74 continuado tras su muerte por M. E. Martínez de Perón hasta 1976) tuvieron su aporte a la integración latinoamericana a través de amnistías que por un corto período de tiempo permitieron la regularización de los trabajadores provenientes de países limítrofes. Sin embargo, antes de poder establecer cambios

de mayor profundidad fueron desplazados por severos golpes de estado que no hicieron sino ahondar las medidas persecutorias antilatinoamericanas.

Durante la última dictadura militar se promulga la Ley N° 22.439, conocida como “Ley Videla” basada en la “Doctrina de Seguridad Nacional” y que reforzará la postura antilatinoamericana sostenida hasta ese momento. Ya en el artículo 32 y continuando con la política impuesta por Onganía, se establecerá que ninguna persona podrá ofrecer alojamiento o trabajo a quien se encuentre residiendo “ilegalmente” en el país y que se deberá informar a las autoridades de tal hecho; poniendo al inmigrante en la situación de potencial delincuente. Esta legislación también ponía al ciudadano en situación de policía al estar obligado a colaborar con la detención de los que se hallen fuera de regla (Halpern, 2009: 58). La ley “... habilitará la detención sin orden judicial así como los allanamientos de hogares donde se sospechaba que se encontraban migrantes irregulares” (Mármora, 2004: 61). También limitará el acceso a la salud y a la educación de los migrantes en situación irregular como de las posibilidades de realizar trámites de radicación a aquellos que se encuentran ya instalados.

El artículo 15 del Decreto N° 1434 de 1987 de reglamentación de la Ley Videla —ya en gobierno democrático del Dr. Alfonsín—, estipulaba que sólo podían residir en el país aquellos extranjeros que estaban comprendidos en alguna de los siguientes casos: a) “profesionales, o técnicos o personal especializado requeridos por empresas o personas establecidas en el país; b) empresarios, hombres de negocios, artistas, deportistas contratados por personas de reconocida solvencia para ejecutar trabajos de su especialidad; c) científicos, profesores, escritores o en general personal de especial relevancia en el orden cultural, social o político, etc; d) migrantes con capital propio suficiente para el desarrollo de su actividad comercial, industrial, agropecuaria, minera o pesquera, circunstancia que se deberá acreditar debidamente a juicio de la autoridad de aplicación; e) religiosos pertenecientes a cultos oficialmente reconocidos; f) extranjeros que, por sus especiales condiciones o circunstancias personales, revistan un especial interés para el país; g) padres, hijos o cónyuges de argentinos o de residentes permanentes o temporarios o de las personas mencionadas en los incisos precedentes”. Queda claro que la antigua invitación para “todo aquel que quiera poblar el suelo argentino” tenía, además de los límites socioculturales, otros muy concretos y de carácter económico. Es decir, con seguridad afectaba mayoritariamente a los migrantes limítrofes que cruzan la frontera en busca de una mejora en su calidad de vida.

Un año después se sanciona la Resolución N° 700/88 de la Dirección Nacional de Migraciones que al referir al inciso f) del Artículo 15 del Decreto N° 1434/87 considera que “corresponde valorar la situación

de aquellos inmigrantes originarios de los países europeos, de los que han provenido mayoritariamente las corrientes inmigratorias que han servido de base al crecimiento y desarrollo de nuestra nación, que con los países aludidos nos unen lazos sanguíneos, similitud de costumbres, identidad de creencias, razones de por sí valederas para considerarlos comprendidos en el régimen de excepciones preceptuado en el Artículo 15 inciso f) del Decreto N° 1434/87” (Halpern, 2009: 62). Siguiendo con el análisis de Halpern, con esta medida se intenta dejar en claro a quiénes buscaba dejar en regla y a quiénes no.

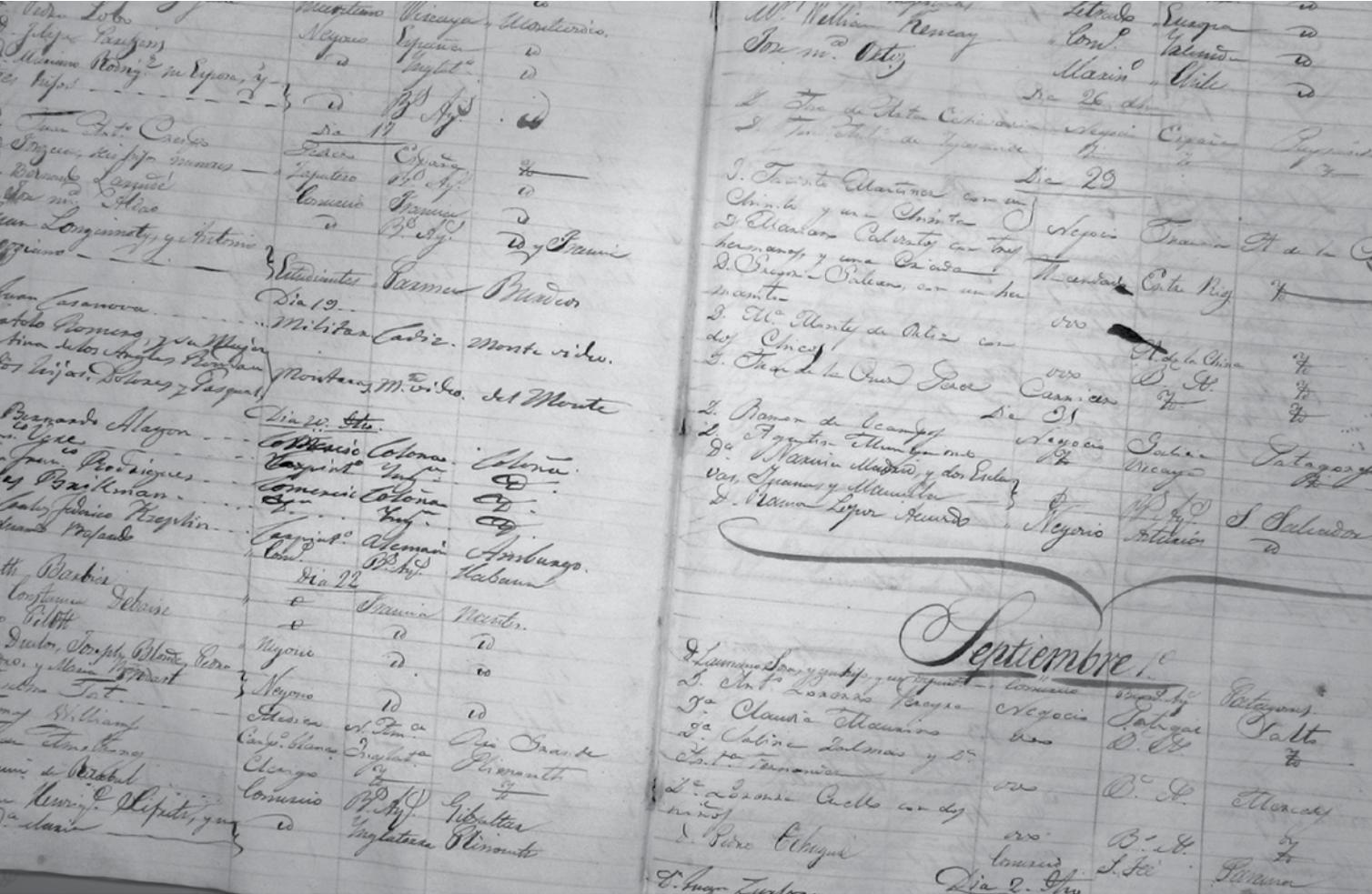
El gobierno del Dr. Menem continuará por el mismo camino que el del Dr. Alfonsín, considerando a las migraciones latinoamericanas como un “problema” poblacional que hay que solucionar por medio del control policial e impidiendo el acceso al trabajo remunerado. Si bien ambos gobiernos impulsaron amnistías migratorias, dichas medidas no serán sino un paliativo a los problemas de regularización del inmigrante.

El Decreto N° 1023/94 impulsado durante el gobierno menemista (y que deroga al Decreto N° 1434/87) endurecerá los requisitos de admisión. Entre los más destacados se incorporará como obligación para los migrantes laborales la necesidad “de una contratación por escrito ante escribano público, a la vez que se restringirá a excepción la solicitud de cambio de categoría de residente transitorio a permanente, dificultando así la posibilidad de acceder a la residencia permanente a quienes hubieran ingresado al país en calidad de turistas —es decir, a la mayor parte de los migrantes de países limítrofes y vecinos” (Pacceca y Courtis 2008: 42). También se estipula que están inhabilitados para ser admitidos aquellas personas que permanezcan “ilegalmente en el país por un lapso mayor de 30 días corridos”, siempre que hubieran ingresado en forma legal (Artículo 21, inciso, k).

EL TRATAMIENTO MEDIÁTICO DURANTE EL MENEMISMO

Asimismo el gobierno menemista incorporó un discurso explícitamente xenófobo cuyas características consistieron, siguiendo a Oteiza, en “falsear la información sobre la cantidad anual de inmigrantes de países de la sub-región que llegaban a la Argentina en esos años —exagerando las cifras—, y atribuir a los inmigrantes de ese origen la responsabilidad de muchos de los males sociales que se agravaron en la década de los noventa en nuestro país” (Oteiza, 2004: 94).

El entonces canciller Guido Di Tella en declaraciones en Londres citadas en el diario Página12 del 11 de junio de 1995 decía que “en el 2020 el 20% de la población será boliviana o paraguaya”. Continuaba esa idea en la nota, con otra donde decía “we want to be near the rich and the beautiful” (queremos estar cerca de



Libro de entradas de pasajeros internacionales
 Archivo General de la Nación

los ricos y hermosos), y “we don’t want to be with the horrible people” (no queremos estar con la gente horrible) (Grimson, 2006: 8). El 17 de junio del mismo año Clarín publicaba declaraciones del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Eduardo Duhalde, que en ocasión del lanzamiento de su Plan Laboral decía: “en mi provincia, el trabajo es para los argentinos o para los argentinos radicados legalmente” (Grimson, 2006: 8). Claro que por aquel entonces tramitar una radicación legal era un procedimiento sumamente complicado y costoso.

La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) se sumaba al movimiento xenófobo cuando el 5 de agosto de 1998 convocaba a una movilización en reclamo por mayor seguridad en las obras. Los obreros bolivianos, paraguayos y peruanos debieron agruparse en columnas separadas por la discriminación de sus compañeros de trabajo. Los cantos del sindicato decían “somos argentinos y peronistas” y “somos argentinos y no bolitas”. Un trabajador declaraba a Clarín al día siguiente que “ellos son los culpables de que nosotros cada vez ganemos menos” (Grimson, 2006: 9).

A comienzos de 1999 el gobierno buscaba impulsar una nueva ley migratoria en el Congreso sensiblemente más restrictiva que la vigente en ese momento. Aunque el proyecto no prosperó, dicha iniciativa “fue acompañada de detenciones de extranjeros y declaraciones de los entonces titulares de la Dirección Nacional de Migraciones y del Ministerio del Interior, así como del saliente presidente Menem, reproducidas profusamente por la prensa” (Casaravilla, 2000: 4)².

Clarín publicaba el lunes 25 de enero de 1999 que el Ministro del Interior Carlos Corach responsabilizaba a los inmigrantes ilegales por “el 77% de los delitos menores en Capital y el 30% de los delitos vinculados al narcotráfico, datos que fueron luego confusamente desmentidos por la Policía Federal...”. Por otro lado, Hugo Franco, Director Nacional de Migraciones afirmaba que “En la Capital el delito se extranjerizó” (Casaravilla, 2000: 5,6). En declaraciones a Clarín el 21 de enero el entonces presidente Menem afirmó que “aquellos que no estén documentados tendrán que abandonar el país” ya que la Argentina le cierra las puertas a aquellos que vienen a delinquir a nuestra patria” y que “si uno le pide a los

² Casaravilla analiza el tratamiento mediático del proceso examinando más de 100 artículos periodísticos y titulares en primera plana que trataron la temática.

indocumentados que se documenten inmediatamente salta el tema de los derechos humanos” (Grimson, 2006: 10).

El martes 19 de enero de 1999 el Diario Popular publicaba declaraciones de Duhalde diciendo que “realmente hay que pensar primero en los argentinos y después en los extranjeros, porque no somos lo mismo... a mi no me da lo mismo un argentino que una persona de otro país”. Por su parte, el 25 de enero, Clarín publicaba declaraciones de Corach diciendo que “si no regulamos la cantidad de gente que entra al mercado de trabajo, agravamos la desocupación” (Casaravilla, 2000: 11).

De la mano de estas declaraciones se equiparaba a detenidos con delinquentes en una época donde se detenía principalmente por “portación de rostro”. La Nación del jueves 21 de enero publica un diálogo entre un cronista y el responsable de un operativo que detuvo a unos treinta inmigrantes: “Cronista: ¿Cómo elige a la gente a quién se le va a pedir documentación? Responsable del operativo: Bueno, responden a cierta fisonomía. Nosotros hacemos inteligencia y vemos todo...” (Casaravilla, 2000: 7). De esta manera, el desempleo, el aumento de la delincuencia y la toma de casas, así como la epidemia del cólera, la saturación de los servicios de salud, etc., fueron atribuidas por medio de campañas mediáticas a los inmigrantes limítrofes.

No será sino hasta el año 2003 cuando se derogue la Ley N° 22.439 que se pondrá fin a las políticas xenófobas de expulsión de personas de países limítrofes. La nueva Ley de Migraciones N° 25.871 pondrá el foco en la integración del bloque regional garantizando el derecho a migrar y a los servicios sociales en igualdad de condiciones que los nativos.

Sin embargo, si bien la nueva política migratoria ofrece todo un nuevo panorama para los inmigrantes limítrofes, todavía queda mucho camino por recorrer. Aún es común escuchar hablar en términos de “bolita”, “paragua”, “peruca”, así como de la responsabilidad que tienen bolivianos, paraguayos, etc., de la saturación de los servicios sociales como de muchos otros males. La percepción de lo “indeseable” de los inmigrantes latinoamericanos aún perdura en el imaginario social argentino.

Las declaraciones del actual Jefe de Gobierno Porteño Mauricio Macri y su jefe de gabinete Horacio Rodríguez Larreta en relación a la situación del Parque Indoamericano continúan en la senda de la xenofobia. Pagina12 del 10 diciembre de 2010 publicaba declaraciones de Larreta diciendo que “Hay una lógica perversa que hace que cada vez venga más gente de los países limítrofes a usurpar terrenos” y “hay una ley muy permisiva respecto de la migración: viene la gente y al poco tiempo de estar en la Argentina,

usurpa y después viene Gallardo [juez contencioso administrativo] que obliga al Estado a dar una vivienda. Tenemos que cortar eso”. A su vez, Macri declaraba que ésta es “una inmigración descontrolada, combinada con narcotráfico y mafia”. “Tenemos que pararla, sancionemos leyes que eviten esta situación. En estos momentos, hay que demostrar coraje”.

REFLEXIONES FINALES

De acuerdo con Oteiza, la conformación de altos sectores sociales urbanos como producto de un temprano proceso de urbanización en un contexto de crecimiento económico, ayudó a consolidar la clase alta y media. Estos sectores altos y medios fueron adquiriendo a finales del siglo XIX y principios del XX “rasgos sociales y culturales, formas de percepción y características discursivas que configuraron una suerte de identidad que hemos denominado ‘europeizantes’” (Oteiza, 2004: 99). Con este término Oteiza refiere a las ilusiones sobre la identidad argentina como superior a la de los latinoamericanos por definirse como país “europeo”. A partir de esta mirada se construyeron las formas racistas y xenófobas selectivas de considerar al otro que aún hoy perduran.

La ruptura con esta tradicional concepción eurocéntrica hacia las migraciones se dará a partir de la sanción de la nueva Ley de Migraciones que pondrá como eje la integración regional. Pero ya no en una integración excluyente de base racial sino en una que contemple las reales dimensiones del proceso migratorio que vive la Argentina.

Ya en 1882 el filósofo francés Ernest Renan, rompiendo con las tradiciones de pensamiento de la época, propone que la existencia de una nación depende de las cotidianidades de todos los días. Según su pensamiento las naciones no se hacen por medio de una raza, religión, lenguaje, comercio o fronteras comunes. Muchas naciones, dice Renan, no comparten un lenguaje, raza o religión. El comercio no se levanta al nivel de un alma colectiva, un principio nacional y las fronteras no tienen racionalidad o permanencia.

Para Renan, en cambio la esencia de una nación está en que todos sus habitantes tienen una historia en común, momentos de felicidad y tragedia que eligen pasar juntos a su modo. La existencia de una nación depende del deseo de los individuos por llevar una vida en común.

De esta forma la identidad nacional se desarrolla en las acciones de todos los días. La nacionalidad no está determinada por factores objetivos sino que es la creación de un proyecto común por aquellos que comparten un pasado y que están dispuestos a construir un futuro. Creo que ese ideal está reflejado en la vigente política migratoria.



Viejo Hotel de Inmigrantes. Circa 1913
Museo de la Inmigración

BIBLIOGRAFÍA

- Blache, Martha (1991). "Folklore y nacionalismo en la Argentina: su vinculación de origen y su desvinculación actual". Revista de Investigaciones Folkloricas. Volumen 6.
- Casaravilla, Diego (2000). "Ángeles, demonios o chivo expiatorios? El futuro de los inmigrantes latinoamericanos en Argentina". En publicación: Informe final del curso: Democracia, derechos sociales y equidad, y Estado, política y conflictos sociales. Programa Regional de Becas CLACSO, Buenos Aires, Argentina.
- Cerrutti, Marcela (2009): "Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina". En: serie de documentos de la Dirección Nacional de Población.
- Giustiniani, R (2004): "Introducción" y "Fundamentos de la Ley", en: Giustiniani, Rubén (comp.), *Migración: un derecho humano. Ley de migraciones 25.871*, Buenos Aires, Prometeo.
- Grimson, Alejandro (2006). "Nuevas xenofobias, nuevas políticas étnicas en Argentina", en A. Grimson y E. Jelin (Eds.), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Buenos Aires, Prometeo.
- Halpern, Gerardo (2009): "Etnicidad, inmigración y política. Representaciones y cultura política de exiliados paraguayos en Argentina". Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Mármore, Lelio (2004). "Las leyes de migraciones como contexto normativo (de la "Ley Videla" a la Ley de Migraciones 25.871). en: Giustiniani, Rubén (comp.), *Migración: un derecho humano. Ley de migraciones 25.871*, Buenos Aires, Prometeo.
- Olteiza, Enrique (2004). "Hacia una nueva política migratoria Argentina. Inmigración, integración y derechos humanos", en: Giustiniani, Rubén (comp.), *Migración: un derecho humano. Ley de migraciones 25.871*, Buenos Aires, Prometeo.
- Paecca, María Inés (1998): "Legislación, migración limítrofe y vulnerabilidad social". Ponencia presentada en las VI Jornadas sobre Colectividades.
- Paecca, María Inés y Corina Courtis (2008): "Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas", en: Serie Población y Desarrollo N° 84, Santiago de Chile, CEPAL.
- Renan, E. "¿Qué es una nación?" conferencia en la Sorbona, 11 de marzo de 1882. En: http://www.cooper.edu/humanities/core/hss3/e_renan.html
- Vargas, Patricia (2005). "Bolivianos, paraguayos y argentinos en la obra. Identidades étnico-nacionales entre los trabajadores de la construcción." Buenos Aires, Antropofagia.
- Wolf, Ema y Patriarca, Cristina (1991): "La gran inmigración". Argentina: Editorial Sudamericana.
- Página12 10/12/2010. <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-158449-2010-12-10.html>

ENFOQUE DE LA POLÍTICA MIGRATORIA ARGENTINA¹

SANTIAGO MARTÍ GARRO*

FEDERICO ALBERTO PRESTÍA**

El presente trabajo analiza el enfoque que en materia de política migratoria estableció la República Argentina a partir de la sanción de la Ley N° 25.871 en el año 2003. Como toda política pública tiene como objeto central poner la atención en el ciudadano como sujeto portador de derechos eliminando aquellos obstáculos que frenan su crecimiento y bienestar. Esta perspectiva, basada en los Derechos Humanos, propende a la regularización de los inmigrantes haciendo énfasis en su integración a la sociedad receptora. Esto se manifiesta en los más de setecientos mil inmigrantes que iniciaron sus trámites de regularización desde la sanción de la ley. La adopción de un criterio que permite a cualquier persona nacida en algún país del MERCOSUR o Estado Asociado residir en Argentina y tener los mismos derechos y obligaciones que los nativos (independientemente de su estatus migratorio) constituye una respuesta a una problemática global, cuyo principal origen se encuentra en las desigualdades entre países ricos y pobres.

INTRODUCCIÓN

Desde hace varios años la temática migratoria se ha posicionado como una de las cuestiones principales en la agenda política internacional. El ataque terrorista de 2001 y la posterior crisis financiera internacional desatada en las economías globales han situado la discusión en torno a los flujos migratorios en la disyuntiva por limitar, detener y restringir, o en la de permitir y regular; incluso entre la de excluir o integrar a los migrantes.

La importancia que ha tomado la movilidad de las personas a nivel global como elemento central de la realidad económica, geopolítica, política y cultural de los países, ha permitido el desarrollo de innumerables foros, conferencias y acuerdos bilaterales o regionales.

Históricamente, el tratamiento de las cuestiones migratorias se dirimió en el ámbito de la política interna de los estados, pero

el mundo crecientemente complejizado e interdependiente ha conllevado y exige un cambio interpretativo en las formas de resolución de las cuestiones migratorias hacia espacios más abarcativos en el marco de las relaciones entre los estados, y que se consagren en el derecho internacional (Pérez Vichich, 2008).

Si los flujos migratorios forman parte de una problemática del proceso de globalización de la economía mundial y de las crecientes desigualdades y desequilibrios que el mismo trae aparejado entre países pobres y ricos, su salida también debe formar parte de una respuesta global. Sin embargo, es notorio que una gran proporción de países desarrollados, de manera unilateral o conjunta, toman la decisión de levantar muros, cerrar entradas y extender cercos al tiempo que sancionan leyes extremadamente restrictivas para la migración y represivas para los migrantes en tanto individuos. La Directiva Retorno, aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea en junio de 2008 y

¹ Trabajo presentado en el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, realizado en La Habana, Cuba, del 16 al 19 de noviembre de 2010.

* Becario Doctoral CONICET, Maestrando en Demografía Social de la Universidad Nacional de Luján, Lic. en Sociología, Universidad de Buenos Aires; santiagomg@gmail.com

** Prof. Lic. en Sociología, Universidad de Buenos Aires, miembro del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Población; e-mail: fprestia@mininterior.gov.ar

publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea en diciembre del mismo año, o la reciente ley migratoria de Arizona del 23 de abril, constituyen ejemplos puros y conocidos de esta tendencia, al tiempo que un marco normativo de tales características promueve el tráfico de personas, uno de los negocios más rentables del mundo. Este tipo de política migratoria parece olvidar que las causas principales por las que las personas deciden vivir fuera de sus lugares de origen o residencia habitual, son provocadas por el desempleo, la pobreza, la violencia o la opresión de los gobiernos. Al implementar este tipo de política pública, los gobiernos violan uno de los derechos más elementales de los seres humanos: el derecho a la vida, ya que pone en peligro la libertad e integridad de las personas y paralelamente incentivan y alimentan sentimientos de xenofobia y racismo, siempre dispuestos a emerger en determinados sectores de la población. Estos sentimientos son muchas veces aprovechados por gobiernos para mostrar algún tipo de eficacia frente a procesos que se le presentan como incontrollables, producto del retiro del rol social del Estado en el marco del neoliberalismo y la globalización.

En este estado de situación es necesario preguntarse, ¿qué tipo de entrecruzamiento se produce entre el imperativo restrictivo de los países centrales y los instrumentos de Derechos Humanos que aquellos mismos países han consagrado? ¿Qué está sucediendo entonces con el respeto a los derechos humanos en vinculación con las políticas migratorias? La respuesta a interrogantes de esta naturaleza no puede reducirse a unas pocas líneas como de las que aquí disponemos; lo que sí resulta evidente es la existencia de resistencias a ciertos derechos y garantías mayores de las que a priori o hace unos años podríamos haber previsto. Pero la creciente vulneración de los derechos humanos que conllevan las políticas migratorias restrictivas vigentes en una inmensa mayoría de países posiciona la cuestión no sólo en un terreno filosófico y jurídico, sino en uno eminentemente político. ¿Cuáles es, entonces, el mejor modo de protegerlos y garantizarlos? En tal sentido, la proposición de leyes que garanticen la gobernabilidad de las migraciones internacionales y no su criminalización, en el marco de respeto de los derechos humanos y que breguen por una integración plena de los inmigrantes en las sociedades receptoras se hace indispensable.

Durante largos años del siglo XX y hasta los inicios del siglo XXI la Argentina sostuvo políticas migratorias de corte restrictiva para con los inmigrantes de países de la región, quienes no se ajustaban al modelo de inmigrante construido desde los ámbitos intelectuales y oficiales hacia finales del siglo XIX y se los excluía de las leyes de fomento de la inmigración. La sanción

de la Ley N° 25.871² en diciembre de 2003 puso fin a la titulada “Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración” (Decreto Ley 22.439/81) -sancionada en el marco de la “Doctrina de Seguridad Nacional” por la última dictadura militar- y sentó las bases constitutivas de una nueva e innovadora política en materia migratoria.

El presente trabajo se propone evaluar y analizar la legislación migratoria que ha sancionado Argentina y que establece un nuevo enfoque en materia de política migratoria, describiendo sus efectos, destacando elementos y núcleos que implican cambios sustanciales, los cuales representan una ruptura histórica respecto de nuestro pasado reciente, poniendo al ciudadano en el centro de la atención y quitándole todos aquellos obstáculos que frenan su crecimiento y bienestar. Seguiremos con un breve racconto de la política migratoria argentina a lo largo del tiempo haciendo énfasis en la caracterización de la política puesta en vigencia desde 1981, a fin de contraponerla con el nuevo marco normativo, para luego situar a éste en el contexto de los países del MERCOSUR. También se analizará el impacto que han tenido los procesos y programas de regularización desarrollados en el marco de la Ley a fin de mensurar el impacto que esta ha tenido en la realidad concreta. Cerraremos el presente documento con unas reflexiones finales.

LA POLÍTICA MIGRATORIA ARGENTINA

El fomento de la inmigración ha sido un elemento constitutivo de la formación del Estado Argentino hacia la segunda mitad del siglo XIX. El modelo agro-exportador consolidado a partir de 1870-1880 y la decisión política de poblar el territorio nacional con extranjeros en el marco del diseño y organización institucional del Estado-Nación incentivaron la entrada de grandes contingentes de población europea en busca de nuevos horizontes. En tal contexto, el impacto de los migrantes que llegaron al país durante el período que se extiende desde 1870 a 1929 fue enorme en términos absolutos, y más aún, en términos relativos a la población. Así, el peso relativo que alcanzó la población extranjera en Argentina fue mayor que en cualquier otro país de América: para 1914, tres de cada diez habitantes de la Argentina habían nacido en otro país.

El preámbulo de la Constitución Nacional promulgada en 1853 declamaba que el país abría sus puertas de par en par a todo aquel que quisiera habitar el territorio nacional. La primera normativa específicamente migratoria, la Ley N° 817 de Inmigración y Colonización, sancionada en 1876 y conocida como Ley Avellaneda, fomentaba el ingreso y facilitaba la inserción laboral y social de los inmigrantes, garantizándoles los mismos derechos

² La ley fue reglamentada a través del Decreto N° 616 del 3 de mayo 2010.

civiles que a los nativos. No obstante, tal declamación estaba dirigida, casi exclusivamente, a los inmigrantes de origen europeo, en quienes se presuponía una superioridad moral y racial respecto de buena parte de la población nativa y la proveniente de otras partes del mundo – para esos años la esclavitud de negros traídos desde África aún estaba vigente en algunos países del continente-. El darwinismo social funcionó en la Argentina como mirada socio-histórica racista que incluía una visión evolucionista y jerárquica de los pueblos residentes en el país, así, la distinción entre razas superiores e inferiores favorecería a las primeras en el proceso de mezcla racial y superaría la dicotomía entre civilización y barbarie. Con este sesgo comenzó, y con el mismo continuó. De ahí en más, los marcos normativos que regularon el fenómeno migratorio tendieron a ser crecientemente restrictivos para los habitantes de países limítrofes y de la región en general. Como lo afirman Pacceca y Courtis, “incluso una vez agotada la inmigración de ultramar, el inmigrante europeo siguió siendo foco de la legislación migratoria y de las políticas de fomento de la inmigración. En la legislación sancionada con posterioridad a la Ley Avellaneda³, la inmigración latinoamericana no solo no fue objeto de políticas de promoción, sino que rara vez apareció como destinataria explícita de una norma que tomara en cuenta sus características” (Pacceca y Courtis, 2008: 41). Cabe aclarar antes de continuar, que la modernización tecno científica que se desarrolló en Europa durante el siglo XIX arrojó un sinnúmero de población desocupada hacia las grandes urbes, por lo que si bien fue política del Estado argentino promover la llegada de inmigrantes, como tantos otros estados del continente, ciertos países europeos también dieron su visto bueno a dicha política, que les permitió dar al problema local del excedente de población (generalmente pobre) una solución global (Bauman, 2008).

Considerada en perspectiva, esta selectividad mostrada por la política migratoria oficial cobra nuevos matices de análisis e importancia frente al cambio en el patrón migratorio hacia la Argentina, en cuanto a su composición y características, que se ha registrado a lo largo del tiempo. Como es sabido, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta los años treinta predominó ostensiblemente la inmigración ultramarina, la que se vio interrumpida por el período de guerra para después volver a tener otro nuevo período de flujos más breve y de menor intensidad al anterior, pero de importancia, que culminó a principios de los años cincuenta. A partir de entonces, prevaleció la inmigración procedente de países de la región, fundamentalmente, de los países limítrofes, y en los últimos años del Perú. Así, a modo de ejemplificación, la inmigración de países limítrofes, principalmente

de Paraguay y Bolivia, junto con Perú, alcanzó progresivamente en las últimas décadas un mayor peso relativo dentro del stock migratorio, llegando en 2001 a representar algo menos del 70% del total de extranjeros. A pesar de la magnitud y novedad de este proceso demográfico, la normativa y la política migratoria nacional parecieron no darse por aludidas: mientras se modificaba el patrón migratorio, la legislación en la materia profundizó su selectividad y restrictividad. Ya sin europeos con intenciones de habitar el suelo nacional, “especialmente, desde 1960, es posible observar que las normas se vuelven más restrictivas, introduciendo distinciones (ilegalidad por ingreso y permanencia) especificando criterios de admisión (ser pariente argentino, trabajador contratado, etc.), fragmentando las categorías de permanencia (tránsito vecinal fronterizo, transitoria, precaria, permanente), complejizando los requisitos (más documentación personal con sellados varios, contrato de trabajo celebrado ante escribano público), estableciendo inhabilidades (relativas a la capacidad laboral y la capacidad de integración a la sociedad, entre otras), implantando prohibiciones (pasar de turista a residente temporario)” (Pacceca y Courtis, 2008: 41-42). Mediante estos y otros mecanismos, el país restringió y obstaculizó durante varias décadas la residencia legal de los migrantes limítrofes y de la región.

Como se ha mencionado previamente, la ley sancionada en el año 2003 tuvo como propósito esencial cambiar el enfoque de la política migratoria que se encontraba vigente desde 1981. Ahora, exactamente, ¿con qué lineamientos y modos de regular la migración rompe la nueva legislación? Aquella política se cimentaba en la denominada Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración, más comúnmente conocida como “Ley Videla” y que fue sancionada durante la dictadura militar precedida por el presidente de facto Jorge Rafael Videla, en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta legislación, según su propia letra, fomenta la inmigración “cuyas características culturales permitan su adecuada integración a la sociedad argentina”, distinguiendo tres categorías de ingreso (residentes permanentes, temporarios y transitorios) y acoge la definición de ilegalidad por ingreso o permanencia. A su vez, obliga a la población a denunciar a aquellos extranjeros sin residencia legal, mientras que habilita la detención sin orden judicial y los allanamientos de hogares bajo la sospecha de residencia de inmigrantes irregulares.

Por otro lado, la ley contiene un conjunto de disposiciones que recortan los derechos civiles de los migrantes con permanencia “ilegal”, restringiendo el acceso a la salud, la educación y el trabajo a los inmigrantes en situación

³ El consenso que instauró la Ley Avellaneda comienza a resquebrajarse a principios del siglo XX en medio una gran conflictividad social, endureciéndose la legislación migratoria a través de la sanción de la Ley de Residencia de Extranjeros (1902) y la Ley de Defensa Social (1910), destinadas a expulsar, prohibir el ingreso y a detener migrantes señalados como amenaza para el orden público (anarquistas y comunistas).

irregular, violando de manera clara los derechos humanos más esenciales. Más aún, dicha normativa otorga al Poder Ejecutivo facultades discrecionales, sin posibilidad de que las decisiones tomadas en relación a la expulsión de los inmigrantes u otras cuestiones similares sean judicialmente revisadas. En tal marco normativo, y como afirma el actual Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Eugenio Zaffaroni, “la radicación en el país demandaba un trámite casi imposible de cumplimentar, caro, engorroso y sometido a antojadizos impulsos de funcionarios permanentemente cambiantes” (Zaffaroni, 2004: 46).

En este escenario, se fue acumulando progresivamente una importante masa poblacional no identificada, sólo reducida cada cierto lapso de tiempo por reiteradas amnistías. Dado que no resulta conveniente para ningún gobierno del mundo la no identificación de parte de la población que alberga su territorio, emergieron entonces preocupaciones en torno de la seguridad nacional.

La vida cotidiana de los inmigrantes estuvo signada por el lugar que la sociedad receptora le otorgaba. Sin acceso a identificación y documentación, los inmigrantes tenían impedido el acceso a las leyes de protección social y a los servicios básicos. Despectivamente llamados indocumentados y excluidos del mercado de trabajo legal, las diversas formas precarias de inserción laboral fueron la única opción para escaparle a la marginalidad y exclusión plena. De esta manera, la extrema vulnerabilidad y la exposición a situaciones de explotación laboral y hasta sexual se convirtieron en moneda corriente.

La década de los noventa, más específicamente en el período 1994-1999 –que abarca el segundo de los períodos gubernamentales del presidente Carlos Menem- estuvo marcada por un fuerte crecimiento del desempleo y la pobreza, el deterioro y saturación de los servicios de salud y un aumento de la inseguridad en el país, como resultado del modelo económico y social impuesto durante una década profundamente neoliberal. Frente a tal cuadro de situación emergió desde ámbitos de gobierno un discurso notoriamente xenófobo y estigmatizante en el que los inmigrantes provenientes de los países de la región eran considerados “la causa” del deterioro de las condiciones de vida generales de la población.

Tal discurso declamado desde los ámbitos oficiales implicó

una evidente violación de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (la cual está incorporada en la Constitución Nacional). Por ejemplo, algunos de los rasgos y elementos sobre los que explícitamente se fundaba tal corpus discursivo residían en tergiversar información acerca de la cantidad de inmigrantes que arribaban al país, exagerando largamente las cifras. De este modo, el incremento del desempleo a valores prácticamente nunca antes conocidos por la sociedad argentina, era la “natural” consecuencia del supuesto aluvión de población (indocumentada) que le quitaba la fuente de trabajo a los nativos. Así, este “manejo discursivo tendiente a amplificar prejuicios existentes en vastos sectores de la población pareció tener la intención de construir la figura del ‘chivo expiatorio’, para desviar la atención sobre las causas y las responsabilidades del deterioro social producto fundamentalmente de las políticas económicas y sociales del período, recordando trágicas experiencias protagonizadas por connotados regímenes dictatoriales del siglo XX” (Oteiza, 2004: 94). Numerosos estudios e investigaciones basadas en pertinente información estadística, demostraron la falsedad de tal xenófoba lectura de situación de la realidad, quedando al descubierto que la misma se basaba en prejuicios racistas contra los inmigrantes con orígenes étnicos diferentes a los de las poblaciones europeas.

El regreso de la democracia en 1983 no bastó para que se produjesen cambios sustantivos en la normativa migratoria. Durante cerca de dos décadas los lineamientos y pautas generales de la política migratoria asentados en la “Ley Videla” se mantuvieron vigentes. Sin embargo, en el transcurrir de las décadas del ‘80 y ‘90⁴, el carácter discriminatorio, represivo y policial de la política pública en la materia fue cuestionado por diversos actores sociales, sobre todo por su oposición a la Constitución Nacional y las Convenciones Internacionales sobre Derechos Humanos (que tienen jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994). Los crecientes debates surgidos en diversos ámbitos acerca de la necesidad de tomar medidas frente a la situación de irregularidad de una gran cantidad de personas provenientes de países vecinos permitieron la sanción de medidas puntuales, que actuaron como “paliativos” a la problemática. En particular pueden destacarse las amnistías del año 1984 y 1992, las cuales permitieron la regularización de miles de inmigrantes que se encontraban viviendo en el país (Mármora, 2004), y dos convenios bilaterales con Bolivia y Perú firmados en 1998⁵ y promulgados en 1999 mediante las leyes 25098 y 25099, respectivamente, que proponían un criterio

⁴ Cabe destacar que luego de la apertura democrática las modificaciones realizadas a la Ley Videla solo enmiendan la normativa en relación a los montos de las multas, las tasas de servicios, entre otras, todas relacionadas en su competencia administrativa, y no en su carácter ideológico. No obstante, como dice Mármora, en el quinquenio 1995-1999 se dio la mayor política restrictiva desde el inicio de la democracia hacia los migrantes desde el ámbito interno de la Dirección Nacional de Migraciones, por medio de diferentes actos administrativos (Mármora, 2004).

⁵ También se firmó un convenio similar con Paraguay el mismo año, el cual quedó pendiente de ratificación.

adicional para el otorgamiento de residencias temporarias basado en la inscripción de los migrantes como “trabajador autónomo” en el organismo nacional de recaudación impositiva y el cumplimiento de las obligaciones impositivas y provisionales. No obstante, estas medidas excepcionales, mayor o menormente exitosas, se vieron limitadas por la legislación general, las cuales no mitigaron la necesidad de adoptar un nuevo enfoque en la materia.

ENFOQUE DE LA LEY DE MIGRACIONES Nº 25.871: HACIA UNA POLÍTICA DE ESTADO BASADA EN DERECHOS Y LA INTEGRACIÓN DE LOS MIGRANTES

El comienzo del siglo encontró al país envuelto en una fuerte crisis política, económica y social. Durante la década del `90 el país promovió modelos de acumulación de perspectiva neoliberal caracterizado por la apertura económica, la reducción del gasto estatal, el endeudamiento externo, la paridad cambiaria, entre otros rasgos, que conllevaron un progresivo incremento de la desocupación hasta niveles inéditos y un aumento de la pobreza y exclusión de amplios sectores de la población.

El gobierno de la Alianza (1999-2001) no otorgó ninguna amnistía y tampoco avanzó en relación a los derechos humanos de los inmigrantes; antes bien, su posición fue similar a los gobiernos que lo precedieron. Así, en un contexto de retirada de políticas sociales, de escasez de recursos estatales y desinversión, de dependencia respecto de concentrados grupos de poder económicos internacionales y altas tasas de desocupación, se acrecentó el crecimiento de la pobreza agravando la vulnerabilidad de los sectores más desfavorecidos, entre los cuales se encuentra la población migrante. La profundización de la conflictividad social y la crisis económica eclosionó en diciembre de 2001 y derivó en la renuncia anticipada del presidente Fernando De La Rúa.

Hasta el año 2003, más allá del “paliativo” que significaron las amnistías de 1984 y 1992, la política migratoria argentina se desarrolló bajo una clara perspectiva restrictiva hacia los migrantes limítrofes. Las distintas reglamentaciones que se hicieron de la Ley Videla (1987, 1993, 1998) en el marco de gobiernos democráticos delegaron la política migratoria en la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior, manteniendo el espíritu de una ley que endurecía los diferentes tipos de trámites para la residencia de inmigrantes, otorgando gran arbitrariedad en la aplicación de la normativa (Giustiniani, 2004). Frente al pedido de diferentes sectores de la sociedad en la necesidad de avanzar en un decreto reparatorio y dar una respuesta en materia migratoria, la argumentación dada por distintos funcionarios fue la carencia presupuestaria (Novick, 2005).

Con estos antecedentes, la importancia de la Ley Nº 25.871 no sólo reside en poner fin a la vigencia de una ley dictada por una dictadura militar, sino que sienta indudablemente las bases de un nuevo enfoque en la política migratoria argentina, que elaborada bajo el consenso de la democracia le otorga legitimidad a la gobernabilidad migratoria. Desde una perspectiva de análisis de largo plazo, es posible afirmar, como lo hace Eugenio Zaffaroni, que el nuevo marco normativo da por finalizado con todo un período de nuestra historia caracterizado por la negación de la propia esencia, a través de la discriminación de las poblaciones de la región y las políticas migratorias restrictivas (Zaffaroni, 2004).

Ahora bien, ¿Cuál es su espíritu? ¿Qué formas de gobernabilidad de las migraciones plantea la política migratoria argentina desde el año 2003? Uno de los rasgos más claros del espíritu de la ley es haber planteado y modificado el tratamiento de las migraciones desde el punto de vista de los derechos humanos y el enfoque regional, dejándose atrás la idea de una migración como promoción y fomento en función de una estrategia de población y desarrollo, por una cuyo objetivo es el ordenamiento y “regula(riza)ción” (Pacceca y Courtis, 2008).

En primer lugar, la normativa consagra el derecho a migrar como un derecho inalienable de las personas, así como el derecho a la reagrupación familiar. A su vez, reconoce el derecho de los migrantes a la educación y la salud sin perjuicio de la situación migratoria en que se encuentre la persona, al tiempo que garantiza la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros y asegura el derecho al debido proceso en situaciones de detención y expulsión.

No menos importante resultan los nuevos criterios de radicación y tramitación migratoria que la ley determina. Tal como afirma el abogado y especialista en Derechos Humanos Pablo Ceriani Cernadas, “lo primero que se puede destacar es que a lo largo de su articulado se vislumbra un intento de propender a la regularización de los migrantes antes que empujarlos a la irregularidad, y luego someterlos a lógicas de control, persecución y posterior expulsión” (Ceriani, 2004: 124). En este sentido, de los diferentes criterios que se contemplan para la regularización migratoria, el de mayor impacto es claramente el de la radicación por nacionalidad de los países de la región. En términos generales, se garantiza a todos los ciudadanos de los Estados Parte del MERCOSUR o sus Estados Asociados el derecho a radicarse en la Argentina, medida que adquiere mayor valor e impacto al tenerse presente el número de inmigrantes de tales nacionalidades que habitan en el país y sus condiciones de vida durante las últimas décadas.

Por otro lado, debe destacarse que la nueva política en materia migratoria adoptada por el gobierno argentino tiene en consideración no solamente los factores políticos y jurídicos, sino también los culturales y hasta los aspectos sociológicos e históricos presentes del contexto de recepción. En este sentido, la integración cultural, social y laboral es un foco de atención primordial de la nueva política, lo cual se plasma en una igualdad de los migrantes con respecto a los ciudadanos nativos en cuanto al acceso a los servicios sociales, a la salud, a la educación y a la información acerca de sus derechos y obligaciones.

Con el fin de reafirmar el nuevo encuadre en el tratamiento de las cuestiones migratorias, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) puso en funcionamiento algunas medidas complementarias que implican un cambio en la gestión administrativa a fin de que los procesos se ajustaran lo mejor y más rápidamente posible al nuevo marco. La primera que cabe resaltar es la Disposición N° 2079/04, por medio de la cual se suspendieron las expulsiones de toda persona de países limítrofes que estuvieran en condición de irregularidad migratoria y de esta forma garantizar que todo caso de irregularidad se resolviese bajo el nuevo contexto normativo. La segunda de las medidas es la declaración de la “emergencia administrativa” por medio del Decreto N° 836/04, medida que también contempla la creación del Programa de Regularización Documentaria Migratoria. A través de este decreto el Estado argentino se hacía responsable de la situación de irregularidad de una importante población migrante y establecía cambios organizativos orientados a una agilización de los trámites migratorios y un correcto funcionamiento de las delegaciones de la Dirección Nacional de Migraciones a lo largo del territorio.

Debe destacarse también que, confirmando una vez más su orientación hacia un enfoque basado en los Derechos Humanos y la integración de los migrantes como principio orientador de toda acción, en 2007 la Argentina ratificó la Convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. Si se considera que la Argentina ha sido y es un país receptor neto de flujos migratorios, la adhesión a tal instrumento basado en los derechos humanos cobra mayor significado.

Frecuentemente, el espíritu de una ley es modificado por decretos, su reglamentación o distintos tipos de resoluciones y disposiciones, por lo que resulta fundamental que las bases de legitimidad de las leyes se sustenten efectivamente en la concordancia de los distintos niveles normativos que se dictan y aplican (Mármora, 2004). En este sentido, debe destacarse que la reglamentación de la Ley de Migraciones (Decreto N° 616) efectuada en mayo de 2010, mantiene la coherencia con el espíritu de la misma y los

Tratados Internacionales firmados por la Argentina y que tienen jerarquía constitucional. Así, en la reglamentación se confirma como prioritario de la política migratoria argentina la integración regional latinoamericana, el respeto a los derechos humanos y la movilidad de los migrantes, declarando su compromiso cada vez mayor de cooperación mutua entre los diversos Estados Parte y Asociados del MERCOSUR. Al tiempo que declara su posición en contra de la política migratoria cerrada, arbitraria y expulsiva de antaño, en procura de la protección de las personas y el goce de sus derechos.

En síntesis, la ley introduce cambios que marcan un hito en la legislación migratoria y, como dijimos, garantiza derechos fundamentales de los migrantes independientemente de su situación migratoria, tales como el derecho a la migración, el derecho al debido proceso, a la reunificación familiar, el de acceso a la justicia y el de acceso a los servicios educativos y de salud. De esta manera, la nueva legislación sienta notoriamente las bases para una nueva política que muestra, en un contexto mundial predominantemente caracterizado por las políticas y leyes migratorias restrictivas, una clara orientación hacia el cumplimiento de los derechos humanos y la integración de los inmigrantes a la sociedad que los recibe.

LA LEY EN EL CONTEXTO DEL MERCOSUR

La ley, asimismo, resulta un paso fundamental en la consolidación del proceso de integración regional bajo la conformación del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) que se ha venido desarrollando potentemente desde hace algunos años. De hecho, la idea y el proyecto de otorgar la radicación por nacionalidad a los ciudadanos de los países de la región no es sino un producto colectivo de los países del bloque. Como se mencionó anteriormente ya en diciembre de 2002, “los Estados miembros del MERCOSUR, más Bolivia y Chile, firmaron el Acuerdo de Libre Residencia, por el cual los nacionales de cada uno de los países pueden radicarse en el territorio de los otros, por un plazo de residencia temporaria de dos años, la cual luego podría convertirse en permanente” (Ceriani, 2004: 125).

Sin duda, una de las medidas de mayor importancia fue la firma en diciembre de 2002 del Acuerdo de Residencia para los Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, espacio que se abrió en la Reunión de Ministros de Interior o sus equivalentes, del MERCOSUR y Estados Asociados en 1996, donde la temática migratoria fue tomada como una parte importante del proceso de integración regional. El Acuerdo toma en consideración los ya firmados Tratado de Asunción (1991) y el Protocolo de Ouro Preto; atendiendo la decisión del Consejo del MERCOSUR de hacer participar a “Terceros Países Asociados en reuniones del

MERCOSUR” (1996) para avanzar en la elaboración de mecanismos comunes, reafirmando la necesidad de “fortalecer y profundizar el proceso de integración así como los fraternales vínculos existentes entre ellos”; teniendo presente que “la implementación de una política de libre circulación de personas en la región es esencial para la consecución de esos objetivos”; buscando “solucionar la situación migratoria de los nacionales de los Estados Partes y Asociados en la región a fin de fortalecer los lazos que unen a la comunidad regional”; convencidos de “la importancia de combatir el tráfico de personas para fines de explotación laboral y aquellas situaciones que impliquen la degradación de la dignidad humana, buscando soluciones conjuntas y conciliadoras”; reconociendo el compromiso para “armonizar sus legislaciones y lograr el fortalecimiento del proceso de integración”, procurando “establecer reglas comunes para la tramitación de la autorización de residencia de los nacionales de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR”.

No obstante aquel origen común, Argentina fue el primero de los países firmantes del acuerdo que ha llevado a efecto los pasos necesarios para que entre en vigencia, esto es: la aprobación parlamentaria y la ratificación del Poder Ejecutivo. Al sancionar el criterio de radicación por nacionalidad para los inmigrantes provenientes de algún país del MERCOSUR o sus Estados Asociados, la Argentina ha sido la primera en aplicar y de manera unilateral el acuerdo regional sin condición de reciprocidad del resto de los países.

Cabe destacar el Acuerdo firmado por el Congreso Brasileiro en 2004 en el que se establece la integración supra-económica para los países del MERCOSUR, el cual excede a la libre circulación de bienes iniciando un rumbo hacia la libre circulación de personas ampliando el concepto de derechos humanos (Novick, 2005). En este sentido, en la XXXV Cumbre del bloque regional realizada en julio de 2008 en San Miguel de Tucumán, los jefes de Estados Miembros y países Asociados del bloque dieron luz verde a la libre circulación de personas entre los mismos eliminando la utilización de pasaportes, a la vez que aprobó una declaración unánime de rechazo a la Directiva Retorno, implementada recientemente por la UE, que criminaliza a los inmigrantes ilegales y ordena su encarcelamiento (www.mejordemocracia.gov.ar).

Debe resaltarse el caso de Uruguay y la sanción de su nueva Ley de Migración N° 18.250 de enero de 2008 con un espíritu similar al de la ley argentina, al tiempo que otros países como Bolivia y

Brasil se encuentran en proceso de sancionar leyes migratorias manteniendo la coherencia tomada por la región.

Así, pareciera que se ha entrado en una nueva etapa en que se abandonan normativas migratorias enmarcadas en la vieja “Doctrina de Seguridad Nacional”, por otra en que las leyes se elaboran bajo el consenso de la democracia, destacando el respeto a los derechos de las personas. Como dice Vichich, en la integración de un mercado común, la búsqueda de la libre circulación de personas constituye un elemento estratégico que se orienta al funcionamiento armónico de los distintos mercados de trabajos, a su perfeccionamiento tanto como al crecimiento de la producción de la región en el marco de una estrategia de desarrollo común dentro del bloque (Vichich, 2005).

IMPACTO DE LA LEY: MAYOR BIENESTAR Y APERTURA DE FRONTERAS

Es evidente que la ley que estamos analizando representa una vuelta de página en relación a la gestión y gobernabilidad de los flujos migratorios. No menos evidente resulta, que la administración y la gestión de una normativa que se encuentra orientada a la búsqueda de resultados efectivos, concretos y tangibles que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos, debe indagar en los indicadores que dan cuenta del impacto real de las medidas adoptadas. Nuestra reflexión acerca del enfoque en materia migratoria adoptado por el Estado argentino no está exento de tal necesidad. Desde esta perspectiva, el análisis de las características y alcances de los programas de regularización implementados nos permitirá tener un acercamiento al impacto efectivo de la nueva orientación adoptada por el gobierno.

Durante las últimas tres décadas la inmigración hacia la Argentina provino predominantemente de los países vecinos, fundamentalmente Bolivia y Paraguay, y Perú, en busca de empleo y mejores condiciones de vida⁶. Una de sus características principales ha sido la de constituir una población de gran vulnerabilidad en lo que se refiere al reconocimiento y protección de sus derechos en comparación con la población nativa. Dicha situación, siguiendo la concepción de Enrique Oteiza, es producto de varios factores: “en primer lugar, no contar más con la protección que el migrante pudiera haber tenido en su país de origen, por limitada que ella fuera; en segundo término, el constituir en su gran mayoría poblaciones de trabajadores pobres, frecuentemente sumergidos en la marginalidad y la pobreza en sus países de origen, situación que aunque algo mejorada, tiende a

⁶ Según los datos de la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales (2003), entre dos tercios y tres cuartos de los varones que arribaron al país provenientes de Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay manifestaron hacerlo por problemas o falta de trabajo en sus países de origen. En el caso de las mujeres encontramos que las motivaciones son más variadas, sin embargo, la motivación laboral sigue siendo el factor predominante, así declararon hacerlo casi la mitad de las mujeres bolivianas (48,3 por ciento) y más de la mitad de las paraguayas (56,8 por ciento). Por otro lado, es de tener en cuenta que a partir del año 2003, el país ingresó en un proceso de mejoramiento de las condiciones de vida en general y de empleo, que tomado conjuntamente con el proceso de regularización migratoria, seguramente hayan modificado positivamente la situación laboral y general tanto de extranjeros como de nativos (Cerrutti, 2009).

continuar bajo distintas formas para la mayor parte de ellos –por lo menos por un período largo- en el país de destino; y finalmente en el caso de la Argentina como país receptor, (...) las dificultades adicionales de encontrarse con una política inmigratoria que, hasta finales del 2003, tanto en los aspectos normativos como en lo que se refiere a la aplicación de la ley, los discriminaba, comenzando porque muchos de ellos sufrieron largos períodos de ilegalización” (Oteiza, 2004: 102).

El espíritu de esta política migratoria se encuentra orientado innegablemente a la regularización de los inmigrantes. En este sentido, el Estado argentino sancionó en 2004 el Decreto N° 1169 por el que asumía el “imperativo ético” (Pacceca y Courtis, 2008) de propender a la regularización de los inmigrantes de países del MERCOSUR que se encontrasen residiendo en el país de forma irregular. Siguiendo esta línea de acción, la DNM mediante la Disposición N° 53.253 puso en actividad al Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria para inmigrantes provenientes de países parte o asociados del MERCOSUR, más conocido como “Patria Grande”. El Programa ponía en funcionamiento el criterio de nacionalidad establecido por la Ley N° 25.871, es decir, y, específicamente, alcanzaba a las personas de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela.

El Patria Grande contempla a todos aquellos migrantes que acreditaran la condición de “nacional” de un país integrante del MERCOSUR o Estado Asociado y que hubiesen llegado al país con anterioridad al mes de abril del 2006, fecha de inicio del Programa.

Aquellos inmigrantes que llegaron al país con posterioridad a dicha fecha, se regularizaron ya en el marco de la Ley N° 25.871, por lo que no están contemplados en Patria Grande. La recepción de trámites del Programa se extendió hasta el 31 de mayo de 2008, es decir, quienes cumplían con los requisitos de ser regularizados bajo el marco del Programa pero no iniciaron sus trámites antes de esta fecha, también se regularizan bajo el paraguas de la ley y no son parte de las estadísticas del Programa.

Concebido como parte del proceso de integración de las distintas colectividades de inmigrantes, la Dirección Nacional de Migraciones estableció en el diseño del Programa la intervención directa de los distintos niveles de gobierno, provincias y municipios a partir de la toma de trámites. Al mismo tiempo convocó la participación de la sociedad civil y mediante la adhesión de diversas Organizaciones no Gubernamentales logró un mayor alcance y aproximación a la población migrante. Una vez reconocida como Institución Social Colaboradora⁷, cada organización asume la tarea de brindar oficialmente asistencia a los migrantes para reunir la documentación requerida y la tarea de completar la solicitud de inscripción de cada migrante que lo requiera (Vega y Calvelo, 2007). En cuanto a la documentación exigida y su presentación, se diseñó un plan de dos etapas para su facilitación y agilización. En una primera etapa del Programa, mediante acreditación de identidad y a través del llenado de un formulario con carácter de declaración jurada, el migrante obtiene una credencial de residencia precaria, cuya vigencia es de 180 días corridos a partir de su emisión, y se le confiere su residencia legal habilitándolo a trabajar, estudiar, entrar, permanecer y salir

CUADRO 1

TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN INICIADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PATRIA GRANDE

PAÍS	TRÁMITES INICIADOS	%
BOLIVIA	104.984	24,8
BRASIL	4.603	1,1
CHILE	5.349	1,2
COLOMBIA	1.247	0,3
ECUADOR	914	0,2
PERÚ	47.455	11,2
PARAGUAY	248.144	58,6
URUGUAY	10.785	2,5
VENEZUELA	216	0,1
TOTAL GRAL	423.697	100,0

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones, agosto-2010.

⁷ “Institución Social Colaboradora” son todas aquellas instituciones -tanto Organismos de Gobierno como ONG’s- que mediante la firma de convenio o adscripción ante la DNM se encuentran habilitadas para la toma de trámites en sus propios establecimientos. Las Instituciones Colaboradoras acreditadas al Programa Patria Grande en todo el país fueron quinientas sesenta.

del país. En una segunda instancia, la persona es convocada a presentar el resto de la documentación (antecedentes penales y comprobante de pago de una tasa migratoria de doscientos pesos⁸) pudiendo obtener finalmente una residencia temporaria o permanente⁹ según corresponda.

La observación del volumen de población que inició sus trámites de regularización en el marco del Programa, es decir que llegó al país con anterioridad al inicio del mismo –abril de 2006–, nos brindará una aproximación a la cifra de la población proveniente de países del MERCOSUR y Asociados que para ese entonces residía en el país en condición irregular, y que corrobora su impacto significativo. El Cuadro 1 presenta información sobre la magnitud y distribución según nacionalidad de los inmigrantes que se encontraban residiendo en el país en abril de 2006 y que iniciaron sus trámites de regularización por el programa Patria Grande.

Las cifras brindadas por la Dirección Nacional de Migraciones indican que desde el inicio del Programa hasta mayo de 2008 más de 420.000 personas, provenientes de países del MERCOSUR iniciaron su trámite de regularización. Así, el Patria Grande ha alcanzado un importantísimo impacto reflejado en voluminosas cifras de población regularizada, lo cual se hace más notorio al ponerlas en relación con las amnistías del pasado: 136 mil en 1984 y 224 mil en 1992, según información de la DNM (Calvelo y Vega, 2007). Como es sabido, los totales de extranjeros residentes en Argentina son provistos por los censos de población que se levantan cada diez años. La contraposición del volumen de regularizados con el último stock migratorio, pues, es un ejercicio que nos brinda un nuevo parámetro para interpretar la incidencia del volumen de regularizados. Las últimas cifras censales disponibles corresponden a noviembre de 2001: contabilizaron 1.202.250 de personas de países del MERCOSUR residiendo en Argentina. Así se obtiene que, para el total del país, el porcentaje de regularizados alcanza a más del 40 por ciento de los extranjeros censados en el 2001 nacidos en los países beneficiados por el Programa. Se trata de una incidencia alta si se toma en cuenta que el stock de extranjeros del censo incluye cuotas considerables de extranjeros regularizados en el pasado.

En cuanto a la distribución por nacionalidad de quienes iniciaron sus trámites de regularización bajo el Patria Grande, se evidencia que unas 248.144 personas son de origen paraguayo

y representan más del 58% del total. Por su parte, los bolivianos ascienden a casi 105.000 y representan aproximadamente un 25%, mientras que los peruanos alcanzan a más de 47.000, alrededor de una décima parte del total. Cabe destacar los cerca de 11.000 uruguayos que han iniciado sus trámites (2.5%); el resto de las nacionalidades presenta magnitudes de inmigrantes bastante más reducidas.

La acumulación de extranjeros con necesidades de regularización documentaria depende del influjo que ejercen las corrientes migratorias internacionales y del tipo de política migratoria prevaleciente en el país de recepción. En ese sentido el gran volumen de población paraguaya regularizada por Patria Grande parece expresar la confluencia de su inmigración reciente -sobre todo de los años noventa- y la falta de facilidades para su regularización. Desde la amnistía de 1992, el Convenio Bilateral firmado a fines de los noventa por Argentina y Paraguay no fue ratificado y quedó sin efecto. En cambio la migración boliviana y peruana contó con sendos convenios bilaterales firmados y entrados en vigencia hacia fines de los años noventa, a pesar de lo cual la presencia de esas colectividades en Patria Grande fue muy importante (Calvelo y Vega, 2004). Sin embargo, hay que tener en cuenta además que a pesar del espíritu de apertura de dichos convenios, los mismos chocaron permanentemente con una normativa ajustada a una ley migratoria restrictiva (Mármora, 2004) y por tanto bolivianos como peruanos pudieron tener una actitud cautelosa a la hora de acceder a los mismos.

Como se advirtió anteriormente, debe tenerse presente que la información presentada no contabiliza a las personas regularizadas por fuera del programa Patria Grande pero en el marco de la Ley N° 25.871, es decir, personas que llegaron al país con posterioridad al inicio de la implementación del Programa –abril de 2006– o que no iniciaron sus trámites antes del 31 de mayo del 2008. A pesar de no disponerse de datos exactos sobre las regularizaciones en el marco de la ley pero por fuera del Programa, ciertas estimaciones de la DNM aseguran que las cifras ascienden a por lo menos a 300.000, lo que constituirían un total de más de 700.000 personas regularizadas desde la sanción de la ley, confirmando la significatividad de la incidencia de los procesos y la política de regularización adoptados por el país durante los últimos años.

El rasgo esencialmente más innovador y que marca el nuevo rumbo en materia de política migratoria, ya sea bajo Patria Grande o directamente al amparo de la ley, es el siguiente:

⁸ La DNM incluyó un mecanismo para eximir del pago de la tasa migratoria a toda aquella persona que acredite falta de recursos económicos para cubrir su costo.

⁹ Se les otorgaba la residencia permanente a quienes acreditasen un vínculo de parentesco con un argentino nativo o con un residente permanente.

el proceso de regularización de todos los “nacionales” de un país integrante del MERCOSUR o Estado Asociado no tiene una vigencia acotada, es decir, no es una amnistía ni ninguna otra medida de excepción, sino que su carácter es el de una política de Estado y rige tanto para todos aquellos nacionales MERCOSUR que se encuentren residiendo en el país como para aquellos que ingresen en el futuro.

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

La clara orientación hacia la regularización de los inmigrantes de la política migratoria argentina y el reconocimiento de la migración como un derecho humano inalienable de las personas constituyen elementos innovadores y aleccionadores, ya que la experiencia nos muestra que las políticas restrictivas no detienen la migración sino que promueven la irregularidad, vulnerando los derechos de las personas a la vez que deja la puerta abierta a los negocios migratorios. A su vez, los países desarrollados, en el marco de la globalización pugnan por la irrestricta circulación mundial de bienes, capitales, imágenes, entre otras cosas, pero impiden la de los seres humanos. Frente a la desigualdad económica y social que impone el sistema, los países ricos restringen el ingreso de personas provenientes de países desfavorecidos, indocumentándolos e “ilegalizándolos”, sin considerar que ellos son quienes realizan los trabajos que los nativos no quieren ocupar y rejuvenecen sus poblaciones preocupantemente envejecidas. En tal estado de situación, “nuestros” emigrantes, negados de radicación en los países receptores, sufren dificultades análogas a las que han vivido por largo tiempo en nuestro territorio los ciudadanos de países vecinos.

En este marco, y como se ha intentado mostrar a lo largo del presente trabajo, la sanción en 2003 de la Ley 25.871 pone fin no sólo a la Ley Videla, de corte netamente restrictiva, sino también a una larga historia de discriminación y restricciones e impedimentos para la migración proveniente de los países de la región. En este sentido, la introducción en la legislación en materia de migraciones de una perspectiva basada en el respeto por los Derechos Humanos configura un cambio de paradigma en la legislación migratoria y sienta las bases para el desarrollo de una política pública migratoria de “puertas abiertas” para las personas de los países vecinos – los que efectivamente inmigran al país- en busca de mejores condiciones de vida.

Desde esta perspectiva, resulta de gran importancia el énfasis que pone el nuevo marco normativo en pos de garantizar la integración de los inmigrantes a la sociedad que los recibe. La

situación de precarización o explotación laboral, cuando no de plena marginalidad y exclusión, que viven los inmigrantes limítrofes hacen y hacían imprescindibles un nuevo encuadre en el tratamiento de las cuestiones migratorias. En tal sentido, el nuevo marco normativo no se limita a la regularización sino que explícitamente declara la igualdad de derechos entre nativos e inmigrantes y consagra derechos esenciales para una verdadera integración: el acceso a la educación, la justicia, la salud y a la información acerca de sus obligaciones y derechos.

Toda política pública debe poner al ciudadano en el centro de la atención de los gobiernos. No basta con adoptar las mejores prácticas y herramientas, si son vistas sólo como una “solución de momento”; es necesario medir el impacto que provocan en la vida diaria de las personas. Con este prisma hemos analizado el impacto que ha tenido el giro de la legislación migratoria a través de las cifras de regularizados desde la implementación del Programa Patria Grande y la puesta en funcionamiento de la ley. Así, se ha confirmado que el proceso de regularización que promueve la ley ha tenido un gran impacto, lo cual se ve reflejado en las voluminosas cifras de población regularizada: más de setecientos mil inmigrantes, volumen significativamente mayor al alcanzado por las amnistías de 1984 y 1992. El Estado argentino tiene de aquí en más, pues, la tarea de verificar y bregar por el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones y obligaciones establecidas en la ley y su reglamentación, a fin de consolidar como política de Estado el nuevo enfoque en materia migratoria y garantizar su duración en el tiempo.

Esto se da en un contexto en que Estados de la región recuperan su rol social y configurador del conjunto promoviendo su integración en el desarrollo de políticas que se alejan del modelo neoliberal, proceso iniciado en la Argentina en 2003. En este sentido, el nuevo criterio de radicación en base a la nacionalidad para todas las personas nacidas en países Parte o Asociados del MERCOSUR -y su aplicación temprana y unilateral para todas las nacionalidades del bloque sin condición de reciprocidad-, ha marcado también un hito y paso fundamental en un proceso de vital importancia en el contexto mundial actual: la integración regional. Por supuesto que el camino que queda por recorrer es largo y aún perduran las desigualdades y el trato discriminatorio hacia los migrantes limítrofes, pero reconforta saber que la vía tomada es la adecuada.

Los efectos de la globalización y del mercado mundial de las últimas décadas, en el marco del neoliberalismo económico, han planteado nuevos desafíos. Ante la vulnerabilidad a la que han sido sometidos numerosos países del tercer mundo, en

un contexto de creciente desdibujamiento de los territorios y fronteras nacionales, la regionalización resulta fundamental para la defensa de las economías de los países y la potenciación de sus oportunidades que deriven en un desarrollo sustentable genuino e igualitario que mejore las condiciones de vida de toda la población y, como consecuencia, de la democracia misma. La adopción, pues, de un enfoque que le permite a cualquier persona nacida en algún país del bloque de residir

en Argentina, gozando los mismos derechos que los nativos, contribuye a la conformación de un bloque regional que persiga una integración de naturaleza económica y política, así como a una integración que propenda a una interrelación respetuosa, retroalimentadora y positiva de las respectivas culturas, que solo será posible si la libre movilidad de las personas se encuentra concebida como un derecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Bauman, Zigmunt (2008), *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Paidós, Buenos Aires.
 - Calvelo, Laura y Yamila Vega (2007), "Migración regional y regularización documentaria en Argentina", ponencia presentada en IX Jornadas Argentinas de Estudios de Población, AEPA, Huerta Grande, 31 de octubre – 2 de noviembre.
 - Ceriani Cernadas, Pablo (2004), "Nueva Ley, un paso hacia una concepción distinta de la migración", en Giustiniani, Rubén (comp.), *Migración: un derecho humano. Ley de migraciones 25.871*, Buenos Aires, Prometeo.
 - Cerrutti, Marcela (2009), "Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina", *Serie de documentos de la Dirección Nacional de Población*, N° 02, Buenos Aires.
 - Giustiniani, Rubén (2004), "Introducción" y "Fundamentos de la Ley", en Giustiniani, Rubén (comp.), *Migración: un derecho humano. Ley de migraciones 25.871*, Buenos Aires, Prometeo.
 - Mármora, Lelio (2009), "Crisis de gobernabilidad y nuevas políticas migratorias en América Latina". Trabajo presentado para el Programa de Capacitación en Migraciones en el XXXI Curso Interamericano sobre Migraciones Internacionales, organizado por la OIM. Mar del Plata, mayo de 2009.
 - Mármora, Lelio (2004), "Las leyes de migraciones como contexto normativo (De la "Ley Videla" a la Ley de Migraciones 25.871)" en Giustiniani, Rubén (comp.), *Migración: un derecho humano. Ley de migraciones 25.871*, Buenos Aires, Prometeo.
 - Mármora, Lelio (2002), *Las políticas de migraciones internacionales*, Buenos Aires, Paidós.
 - Novick, Susana (2005), "Evolución reciente de la política migratoria argentina", Ponencia presentada a la XXV Internacional Population Conference, Tours, France, 18 al 23 de julio 2005.
 - Novick, Susana (2004), "Una nueva ley para un nuevo modelo de desarrollo en un contexto de crisis y consenso", en: Giustiniani, Rubén (comp.), *Migración: un derecho humano. Ley de migraciones 25.871*, Buenos Aires, Prometeo.
 - Oteiza, Enrique (2004), "Hacia una nueva Política Migratoria Argentina. Inmigración, integración y derechos humanos", en: Giustiniani, Rubén (comp.), *Migración: un derecho humano. Ley de migraciones 25.871*, Buenos Aires, Prometeo.
 - Pacceca, María Inés y Corina Courtis (2008), "Inmigración contemporánea en Argentina: dinámicas y políticas", en: *Serie Población y Desarrollo*, N° 84, Santiago de Chile, CEPAL.
 - Pérez Vichich, Nora (2008), "Las políticas públicas migratorias como fuente de ciudadanía en el Mercosur", ponencia presentada en el Coloquio Internacional Migrantes Regionales en las Américas, Buenos Aires, 8 y 9 de septiembre.
 - Pérez Vichich, Nora (2005), "El MERCOSUR y la migración internacional", en: *Population Division, Department of Economic and Social Affairs, United Nations Secretariat*, Mexico City, 30 november. http://www.un.org/esa/population/meetings/IttMigLAC/P05_Vichich.pdf
 - Zaffaroni, Eugenio Raúl (2004), "Migración y discriminación: La nueva ley en perspectiva histórica", en Giustiniani, Rubén (comp.), *Migración: un derecho humano. Ley de migraciones 25.871*, Buenos Aires, Prometeo.
- http://www.mejordemocracia.gov.ar/archivos/MemoriaDetallada08/memoria_detallada_2008.pdf

UNA MIRADA CRÍTICA DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE LOS PAÍSES DESARROLLADOS: LA LEY DE ARIZONA.

*Nora Pazos**

En un contexto de crisis económica internacional, la política migratoria de los países desarrollados es cada vez más intolerante respecto a los inmigrantes “irregulares”, o como se los ha denominado “sin papeles” o “ilegales”, priorizando el control, la regulación y la restricción de la inmigración incluyendo medidas que paulatinamente son más coercitivas.

Este proceso que se ha visto avanzar ininterrumpidamente en la Unión Europea también ha comenzado a definirse en Estados Unidos, aunque entre ambos existe una diferencia muy importante. Mientras que para la Unión Europea constituye una política supranacional de aplicación en cada uno de los Estados Miembros, en Estados Unidos se han aprobado iniciativas aisladas de algunos Estados como unidades subnacionales y no como política definida por el Estado Federal. Al contrario, han sido criticadas e impugnadas desde allí.

En la Unión Europea esta política migratoria se ha ido consolidando a lo largo de los últimos tres años, en los que pueden reconocerse tres hitos importantes:

- a) el 23 de mayo de 2007 el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron la Decisión N° 575/2007/CE, DOUE del 6/6/07, que se refiere a los sistemas de control y gestión administrativa y financiera. Constituye un instrumento por el cual se estableció el “Fondo Europeo para el Retorno para el período 2008-2013” como parte del Programa General “Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios”, previendo un monto de 676 millones de euros¹.
- b) el 18 de junio de 2008 el Parlamento Europeo aprobó la “Directiva de Retorno”, en primera lectura y sin enmiendas, mediante el procedimiento de codecisión, que establece procedimientos

* Lic. en Sociología. Magister en Políticas de Migraciones Internacionales, miembro del equipo de la Dirección Nacional de Población.

¹ Publicada en DOUE L 144/45 del 6/6/07 disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:L:2007:144:SOM:ES:HTML>

y normas comunes a ser aplicados por los Estados Miembros de la Unión Europea, con respecto al retorno de nacionales de terceros países que se “hallen en situación ilegal” en su territorio. Entró en vigor el 13 de enero de 2009². Permite la detención e internamiento en lugares y condiciones inapropiados de 6 a 18 meses, aún de menores no acompañados, y la expulsión con prohibición de reingreso. Viola los derechos de los migrantes, y en términos generales, el principio de reunificación familiar y tampoco garantiza plenamente el debido proceso ni el respeto al principio de no devolución al país de origen³.

c) el 2 de septiembre de 2008 fue aprobado por los Ministros del Interior reunidos en Bruselas el “Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo”⁴. Fue refrendado por unanimidad por el Consejo Europeo reunido en Bruselas, el 15 y 16 de octubre de 2008. Consiste en un acuerdo respecto a cinco compromisos políticos que deberán trasponerse a las legislaciones nacionales que se refieren a: organizar la inmigración legal priorizando las necesidades y capacidades de los Estados Miembros; controlar la inmigración ilegal asegurando el retorno a los países de origen o de tránsito; hacer más efectivos los controles fronterizos; construir una “Europa de Asilo” reforzando la cooperación con el ACNUR; crear una cooperación global que fortalezca la sinergia entre migración y desarrollo.

Además fue creada la Tarjeta Azul con el objetivo de atraer trabajadores migrantes calificados y facilitarles la circulación dentro del territorio de la UE.

En estas decisiones se plasmó una política excluyente de los grandes flujos de trabajadores, dando prioridad a la selección en virtud del nivel de calificación. Quienes fueron incorporados al mercado de trabajo europeo en sus distintos segmentos, sin haber podido regularizar su situación migratoria, proveyendo fuerza de trabajo capaz de aceptar ingresos ínfimos, discontinuos y condiciones de trabajo insalubres y hasta indignas, son ahora estigmatizados como causa de la precarización, y expulsados.

En Estados Unidos, en cambio, no se ve ese proceso paulatino y firme, de manera manifiesta. Sin embargo, una vez aprobada la Ley en el Estado de Arizona, surgieron otras propuestas en el mismo sentido en otros Estados, lo que podría redundar en un tratamiento no uniforme de los extranjeros a lo largo del territorio.

LOS ASPECTOS MÁS CONTROVERSIALES DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ARIZONA.

La Ley de Arizona, Senate Bill 1070⁵ (en adelante SB 1070), fue promulgada por la gobernadora republicana del Estado el 23 de abril de ese mismo año, y entró parcialmente en vigor el 29 de julio de este año debido a un fallo de la jueza federal Susan Bolton, que anula los puntos más polémicos, lo que motivó que el Estado de Arizona presentara un recurso de apelación contra dicho bloqueo.

En estas páginas se analizan algunos aspectos de la ley por los cuales se ha calificado de racista y discriminatoria ya que define la irregularidad migratoria como un delito. Además, se alega su carácter inconstitucional habiendo dado lugar a la presentación de siete demandas, pero el análisis exhaustivo de las mismas excede los objetivos aquí planteados. Sólo se hará una breve referencia general a la parte introductoria de la demanda del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Desde su aprobación fue objeto de fuerte repudio desde los más diversos ámbitos de la sociedad civil, organismos internacionales, Estados Nacionales, Parlamentos y bloques regionales⁶. El propio Presidente Obama declaró su rechazo al proyecto desde el primer momento, calificándolo de “mal encaminado” e insistiendo en la necesidad de aprobar una ley de migraciones que no deje abierto el camino a la irresponsabilidad ajena⁷.

En la Sección 1 se establece que la ley tiene como objetivo la cooperación con la aplicación de las leyes migratorias federales y el trabajo en conjunto, para desalentar la entrada y permanencia ilegal de los extranjeros en Estados Unidos y el desarrollo de actividades económicas. Sin embargo, en la Sección 12 se señala que debe citarse por un título corto que no se refiere al tema migratorio sino a la seguridad y a su carácter de apoyo a la aplicación de la ley y vecindarios seguros (“Support Our Law Enforcement and Safe Neighborhoods Act”).

En la Sección 2, art. 8, inciso B, se establece que en cualquier contacto legal, hecho por un policía o inspector del condado, pueblo o de cualquier otra subdivisión del Estado de Arizona, donde exista la sospecha razonable de que una persona es un extranjero que se encuentra en forma ilegal en Estados Unidos, debe hacerse un intento razonable, cuando sea factible, para determinar su status migratorio.

² P6_TA-PROV(2008)0293, publicada en DOUE L 348 del 24/12/2008. disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:L:2008:348:SOM:ES:HTML>

³ Pazos, Nora : “La Directiva de Retorno y sus repercusiones” en Revista Población, año 1, Número 2, noviembre de 2008, Ministerio del Interior, República Argentina.

⁴ www.immigration.gov.fr/IMG/pdf/Plaqueette_ES.pdf

⁵ <http://www.azleg.gov/legtext/49leg/2r/bills/sb1070.pdf> enmendada parcialmente por House Bill 2162. Versión original en inglés; traducción propia. <http://www.azleg.gov/legtext/49leg/2r/bills/hb2162c.html>

⁶ El análisis, implicancias y repercusiones de la ley está disponible en: www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos_leyarizona.pdf

⁷ <http://www.america.gov/esp>

En Sección 2, art. 8 inciso E, se establece que un agente, sin autorización, puede detener a una persona si tiene causa probable para creer que ha cometido un delito que lo haga pasible de ser expulsado del país.

- Esto significa que simplemente por la apariencia física, una persona puede ser interceptada y hasta detenida, en ocasión de la aplicación de cualquier norma que nada tenga que ver con el control migratorio y es entonces que se le puede requerir la documentación que permita determinar su situación. Además, se asocia la apariencia de extranjero con el atributo de ilegal⁸. Este planteo ha dado lugar a las críticas más duras y condensa la xenofobia que se sostiene en la redacción de toda la norma, puesto que la sospecha razonable surge de la apreciación subjetiva de un agente y justifica las arbitrariedades a que da lugar.

A continuación señalamos los puntos bloqueados por la Jueza unas horas antes de entrar en vigor:

*- El no llevar la documentación siempre consigo para presentar cuando le sea requerido es considerado delito.
- Que una persona no autorizada a trabajar en el territorio solicite trabajo en lugares públicos, en forma verbal o no verbal, es considerado delito según la Sección 5, E-1 de la SB 1070.*

Además, en la Sección 7B se establece que el fiscal general o del condado no deberá investigar denuncias relativas al empleo de ilegales por parte de los empleadores, basadas solamente en la raza, color u origen nacional.

- Es decir, según la ley el criterio racial no debe descartarse. Se entiende que debe tenerse en consideración junto con otros, aunque no se especifican los otros criterios complementarios.

Ante esta situación, el 7 de julio el Departamento de Justicia de los Estados Unidos⁹ presentó una demanda contra el Estado de Arizona, cuestionando cada una de las secciones de la ley, y en cuya introducción se solicita su declaración de invalidez por violar la Cláusula de Supremacía de la Constitución (Introducción, parágrafo 1^o).

Se afirma que el Gobierno Federal tiene autoridad preeminente en la regulación de los asuntos migratorios. Aunque los Estados pueden ejercer su poder de policía de modo que indirectamente afecte a los extranjeros, no pueden establecer su propia política migratoria pues las competencias en esta materia corresponden al Gobierno Federal (Introducción, parágrafo 2^o).

A pesar de la preeminencia de la autoridad federal, la SB 1070 busca detener y castigar la entrada y permanencia ilegal, requiriendo la determinación del status migratorio a partir de la razonable sospecha y estableciendo nuevas sanciones criminales contra los extranjeros ilegales (Introducción, parágrafo 3^o). Crea delitos estatales y establece sanciones para los ilegales, criminalizando dicha situación.

En la demanda se destaca que de prosperar la aplicación de la SB 1070 va a interferir con la política exterior y los intereses de la seguridad nacional perturbando las relaciones con otros países, incluyendo México y muchos otros. Entrará en conflicto con leyes federales que se refieren al registro, tráfico y empleo de extranjeros; distraerá los esfuerzos de la policía y distorsionará las prioridades. Además ignorará temas humanitarios como la protección de las personas con temor fundado de persecución, o víctimas de desastres naturales (Introducción, parágrafo 4^o).

Se entiende que este último aspecto alude a la Sección 9, inciso A4 de la ley SB 1070, en la cual se define como delito el transporte o el intento de transporte, desplazamiento, ocultamiento o encubrimiento y protección de un extranjero ilegal.

- La demanda alude a que por un lado, la Ley SB 1070 plantea un conflicto de jurisdicciones superponiéndose a otras disposiciones ya contempladas en la legislación federal como el tráfico de personas, o las penas a los extranjeros que se encuentren involucrados en documentación fraudulenta, pues además agrega poderes extraordinarios a los agentes locales.

- Por otro lado, permite conductas arbitrarias por parte de los agentes de la ley, que a partir de apreciaciones subjetivas pueden conducir a detenciones de personas que ni siquiera sean extranjeras o que, siéndolo, no se encuentren en situación de ilegalidad.

⁸ En la HB 2162 se desdobra que una persona pueda ser extranjera y que se encuentre en forma ilegal. Ver: www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos_leyarizona.pdf

⁹ www.justice.gov/opa/documents/az-complaint.pdf

En la Sección 11 de la Ley, se establece que ella debe ser implementada de manera consistente con las leyes federales que regulan la inmigración, protegiendo los derechos civiles de todas las personas y respetando las inmunidades y privilegios de los ciudadanos de los Estados Unidos.

- De este texto se desprende la contraposición de la idea de “nosotros”, entendiéndose por ello los ciudadanos, y los “otros”, los no-ciudadanos.

Desde esa perspectiva, para “nosotros” se prevé respeto a los privilegios e inmunidades y para “todas las personas”, en las cuales se incluye a los “otros”, protección sólo de los derechos civiles, recortando expresamente los derechos.

REFLEXIONES FINALES

Las nuevas tendencias de las políticas migratorias en el llamado mundo desarrollado, entendiéndose por ello Europa y Estados Unidos, conllevan una perspectiva xenófoba, de exclusión social y de violación de los derechos humanos.

Parecería que existe una contradicción profunda por cuanto se avanza en el reconocimiento de derechos y en la conciencia de la necesaria cooperación internacional para el tratamiento y gobernabilidad de las migraciones, pero al mismo tiempo se retrocede en el diseño de las políticas que justamente definen los países que reciben el mayor flujo de migrantes, en el desplazamiento sur-norte, que además son altamente vulnerables y provienen de contextos socio-económicos muy desfavorecidos.

En este punto vale la pena detenerse a reflexionar respecto al concepto de racismo, puesto que está en la letra de la ley de Arizona, en tiempos en que parecería que la atención se centra en el concepto de diversidad y respeto por las diferencias.

En un contexto de crisis global, los extranjeros aparecen como causantes de los peores males de la sociedad, como chivos expiatorios de la inseguridad, desempleo, decadencia de los valores, entre tantas cosas. En síntesis, una amenaza que reviste distintas formas y socaba el sentimiento de pertenencia a un territorio y a una cultura. En el texto de la norma hay una mezcla de racismo clásico, tal como se consideraba al “otro” como inferior por su color o sus rasgos físicos, ahora expresamente despierta la sospecha de los agentes. Este tipo de racismo está combinado con formas nuevas y sutiles, que algunos autores denominan “racismo simbólico”. Se conjuga lo que Taguieff (1995) define en tres dimensiones: actitudes como opiniones, prejuicios y estereotipos; comportamientos como conductas y por último, construcciones ideológicas como doctrinas o visiones del mundo.

El extranjero, el que traspasó las fronteras y además no cumplió con los requisitos requeridos, es visto como el ajeno que no pertenece a la sociedad, el inasimilable, el no-ciudadano, el que no comparte la cultura general, y no respeta las normas que permiten sostener la cohesión, y por tanto debe aislarse y se lo debe sacar más allá de las fronteras, y además evitar su reingreso al territorio por unos cuantos años.

Tanto en la Europa comunitaria como en el Estado de Arizona, serían los extranjeros ilegales los que se perciben y se definen como una amenaza; en este último caso, ni siquiera en el texto de la ley cabe la posibilidad de que una persona, que por sus rasgos físicos parezca extranjera, esté residiendo en forma legal.

En lugar de marcar la inferioridad biológica como se categorizaba desde el racismo tradicional ahora se exagera la diferencia cultural, entre “nosotros” y los “otros”. A las diferencias étnicas o biológicas se suma el racismo ideológico, que son configuraciones o representaciones sociales derivadas del poder político. Con respecto a los extranjeros, se desplaza el eje de la raza a la situación migratoria, y lo que los convierte en indeseables ya no es expresamente su aspecto físico como único elemento que justifica la discriminación, sino lo que podrá llamarse una inconducta, una irregularidad administrativa, el no respeto acabado por una norma se convierte en un elemento amenazante de la cultura de los ciudadanos.

Es un discurso de exclusión que envuelve otra forma de racismo más compleja porque es simbólico. Son representaciones que van incrustándose en las instituciones y comienzan a vislumbrarse en diferentes instancias de los Estados nacionales, y aún en instancias supranacionales.

Estas políticas restrictivas y expulsoras no reconocen el aporte socioeconómico, cultural y político de los migrantes en los países de destino y tampoco sus derechos a la libre movilidad, a la participación y a la interculturalidad. Particularmente en estas normas no se contempla el reclamo de corresponsabilidad, complementariedad y solidaridad en el planteo y búsqueda de soluciones a la temática, que se reitera permanentemente en el ámbito internacional desde los países de origen.

BIBLIOGRAFÍA

- Ceriani Cernadas, Pablo (2009): "La Directiva de Retorno de la Unión Europea: apuntes críticos desde una perspectiva de derechos humanos". *Anuario de Derechos humanos*, disponible en www.anuariocdh.uchile.cl.
- Sears, David. O (1992): "Conflicto político y política de la raza en los Estados Unidos", en *Psicología Política*, Nº 5, 71-98, Universidad de California. Los Angeles.
- Taguieff, Pierre A. (1987): *La force du préjugé. Essai sur le racisme et ses doubles*. Editions La Découverte, París.
- _____ (1991): *Face au racisme*. Editions La Découverte, París.
- _____ (1995): "Racismo/racismos: elementos de una problematización", en *Magazine Littéraire*, Nº 334.

INFORME DEL SEMINARIO TALLER SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES NACIONALES PARA LA GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL: “NUEVAS TENDENCIAS, NUEVOS ASUNTOS, NUEVOS ENFOQUES DE CARA AL FUTURO”

CELADE-CEPAL, SANTIAGO DE CHILE, 7 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010

A. PRESENTACIÓN

El Seminario Taller sobre el Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Gestión de la Migración Internacional “Nuevas tendencias, nuevos asuntos, nuevos enfoques de cara al futuro” fue organizado por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) – División de Población de la CEPAL, en el marco del Proyecto de la Cuenta para el Desarrollo de las Naciones Unidas “Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de la migración internacional: maximización de los beneficios para el desarrollo y minimización de los impactos negativos”.

B. ASISTENCIA Y ORGANIZACIÓN

1. Lugar y fecha de reunión

El Seminario Taller sobre el Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de la migración internacional “Nuevas tendencias, nuevos asuntos, nuevos enfoques de cara al futuro” se llevó a cabo en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago de Chile, entre el 7 y el 9 de septiembre de 2010.

2. Objetivos

Su principal objetivo fue contribuir a incrementar las competencias y capacidades de los responsables del diseño de políticas y programas

en materia de migración internacional, para la integración de la temática dentro de las estrategias nacionales de desarrollo en una forma práctica, aprovechando sus beneficios y minimizando sus aspectos negativos. Además de dar a conocer los resultados de los estudios de diagnóstico realizados en el marco del proyecto, que analizan la situación normativa nacional de diversos países y señalan aspectos emergentes de la dinámica de la migración internacional en la región.

3. Asistencia

Participaron delegados de algunos gobiernos de la región incluidos en el proyecto, como la Argentina, Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador y México, especialistas en temas migratorios y expertos de la Argentina, Costa Rica, el Ecuador, España, los Estados Unidos, México y Chile e investigadores que trabajan en el tema migratorio. Además de representantes de agencias internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos (ACNUDH), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) e investigadores y consultores del CELADE.

C. TEMARIO

Los debates tuvieron lugar en una sesión plenaria permanente e incluyeron ocho sesiones de trabajo y dos mesas redondas con los siguientes temas:

1. Presencia central de la migración internacional en América Latina y el Caribe.
2. Aspectos emergentes y novedosos de la migración internacional en Colombia y Ecuador.
3. Aspectos emergentes y novedosos de la migración latinoamericana a Estados Unidos.
4. Aspectos emergentes y novedosos de la migración latinoamericana a España.
5. Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional en Argentina, Chile y Ecuador.
6. Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional en El Salvador y Centroamérica.
7. Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional en México.
8. Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional: Otras miradas.

Y las mesas redondas:

1. ¿Quo Vadis? (aspectos emergentes y novedosos de la migración internacional).
2. ¿Qué se puede hacer para favorecer a las personas migrantes? (marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional).

D. SESIÓN INAUGURAL

La apertura del Seminario Taller estuvo a cargo de Dirk Jaspers-Faijfer, director del CELADE, en tanto que Paulo Saad, jefe del Área de Población y Desarrollo del mismo organismo, hizo la presentación de los objetivos del Seminario Taller y del proyecto. Jaspers-Faijfer señaló que esta reunión está inscrita en el marco de un proyecto global sobre migración internacional y desarrollo que la CEPAL, a través del CELADE, ha diseñado y coordina. Indicó que la CEPAL tiene un mandato específico de los países y un compromiso con los temas de la migración internacional, los derechos humanos y el desarrollo en América Latina y el Caribe. Reconoció que la migración internacional contemporánea es una actividad riesgosa para los latinoamericanos y caribeños. La vulneración de los derechos humanos de muchos migrantes, ya sea a lo largo de sus travesías, durante su inserción en las sociedades de destino o durante el proceso de repatriación, suele asumir características alarmantes. Esta vulneración, indicó, comienza muchas veces en casa, cuando las personas no logran ejercer el derecho de permanecer en su país y se ven impelidas a migrar sin grandes opciones. Agregó que es primordial ratificar los instrumentos internacionales, erradicar los prejuicios que se suelen esgrimir para su aprobación, adaptar las legislaciones nacionales y

capacitar al personal responsable de ponerlos en práctica. Concluyó que es urgente proteger a los migrantes con el derecho internacional, promover una mayor liberalización de la migración e integración de los inmigrantes, reconocer y estimular la contribución de los emigrados al país de origen, difundir la contribución de los migrantes para la competitividad y la prosperidad de los países receptores, promover sostenidamente la vinculación de las diásporas (y, en el caso de los profesionales, de las redes científicas y tecnológicas), y es imprescindible crear condiciones para el empoderamiento de las migrantes. Además de la reivindicación del derecho a no migrar.

Paulo Saad, jefe del Área de Población y Desarrollo del CELADE, presentó los objetivos del Seminario Taller y del Proyecto de la Cuenta para el Desarrollo de las Naciones Unidas “Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de la migración internacional: maximización de los beneficios para el desarrollo y minimización de los impactos negativos”, que coordina la CEPAL y que tiene un carácter global, ya que incluye a la propia CEPAL, the Economic Commission for Europe (UNECE), the Economic and Social Commission for Western Asia (ESCWA), the Economic and Social Commission for Asia and the Pacific (ESCAP), the Economic Commission for Africa (ECA) y the United Nations Department of Economic and Social Affairs (UN-DESA). El proyecto propone el desarrollo de capacidades nacionales y protección de los derechos humanos de las personas migrantes con una visión positiva de la migración. Señaló que la cuenta para el desarrollo es un programa de la Secretaría de las Naciones Unidas para el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo en áreas prioritarias de la agenda del desarrollo. Desde 1997 ha llevado a cabo 166 proyectos con un costo de 110 millones de dólares. Una de las herramientas más importantes del proyecto es la página Web: <http://www.cepal.org/celade/DAmigration.asp>.

E. DESARROLLO DEL SEMINARIO TALLER

Sesión 1: Presencia central de la migración internacional en América Latina y el Caribe.

Fue moderada por Miguel Villa del CELADE quien presentó a los expositores, Jorge Martínez Pizarro (investigador del CELADE) y Juan Artola (representante de la OIM para el Cono Sur).

La presentación de Martínez se tituló “Novedades, emergencias y continuidades en el panorama de la migración internacional en América Latina y el Caribe”. Mencionó que la crisis financiera hizo visible la incapacidad de algunos Estados y organismos para enfrentar estos temas, desde un enfoque de derechos humanos y también acentuó la condición de vulnerabilidad de los trabajadores migrantes. En general, la recesión afectó al conjunto de trabajadores, pero fueron especialmente los migrantes en los países en desarrollo

los más afectados, tanto por el desempleo como por la disminución de los salarios, enfatizó.

Jorge Martínez planteó la conjunción que existe entre las opiniones anti inmigrantes en los países desarrollados y la perspectiva del trade-off numbers versus rights. Destacó que la discriminación y la xenofobia suelen ser características de tiempos de incertidumbre y crisis, cuando surgen llamamientos para reducir la inmigración y se endurecen las normativas, especialmente frente a los migrantes irregulares, fundamentados en la percepción errónea que los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los nativos o que compiten por las prestaciones sociales, cuando en realidad la mayoría fomenta la actividad económica y la creación de empleos, aclaró. Los países históricamente enfrentan dilemas, entre migrantes a admitir versus derechos a otorgar, y este es uno de los principales obstáculos políticos para la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, señaló.

Agregó que las remesas son tema de preocupación por la disminución que podría tener producto de la crisis y de la situación de muchos trabajadores migrantes en los países desarrollados, porque se percibe que es una fuente estable de ahorros, un ingreso importante para ciertos países (en algunos representan más del 20% del PIB). Las cifras del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo muestran que los migrantes latinoamericanos remitieron 8 mil millones de dólares menos en 2009 respecto del año anterior. Algunos estudios indican que las remesas podrían ser más resilientes a la crisis económica que el flujo de migrantes, ya que las personas migrantes enfrentan la crisis utilizando sus ahorros, economizando o buscando un segundo trabajo, declaró.

Invitó a tratar el tema de la migración de manera multidisciplinaria, multigeneracional e interagencial. Destacó aspectos emergentes de la agenda migratoria como las migraciones mixtas (refugiados, peticionantes de asilo, migrantes económicos, menores no acompañados, migrantes ambientales, personas traficadas, víctimas de trata y migrantes varados); migración y salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva; la participación de los jóvenes en los flujos migratorios contemporáneos; la movilidad de los pueblos indígenas y la contribución de los migrantes a las sociedades de destino. A largo plazo, afirmó, también debería incorporarse los nexos permanentes entre la migración y las crisis, con el cambio climático y los desastres naturales, y los vínculos con el envejecimiento demográfico, campos donde hay escasez de análisis y de acciones de política, concluyó.

Juan Artola expuso sobre los "Aspectos relevantes de las dinámicas migratorias actuales en la región latinoamericana". Advirtió que se

ha creado una mitología de las remesas como el gran elemento en la vinculación entre migración y desarrollo, pero que no es el aspecto central. También mencionó su preocupación sobre los programas de trabajadores temporales, que podrían implicar una restricción de derechos, como la creación de ciudadanos de segunda clase y de un sistema de migración temporal que institucionaliza la precarización del trabajador.

Señaló que la fuga de cerebros resurge como la gran emigración de nacionales cualificados hacia los países en desarrollo. En su revisión de los temas tradicionales vigentes, destacó la información migratoria y el mejor uso de los censos y los registros. Indicó que la OIM pretende trabajar con sus socios gubernamentales en mejorar y desarrollar estos sistemas de información cuando no los haya. Mencionó iniciativas como el IMILA del CELADE, el SICREMI de la Organización de Estados Americanos y, recientemente, la elaboración de los perfiles migratorios en cada país por parte de la OIM, el cual ya se hizo en Colombia, el Ecuador, la Argentina y el Brasil.

En cuanto a los temas más recientes, mencionó en primer lugar la relación entre los flujos migratorios con las tendencias demográficas y el problema del envejecimiento, ya que es claro el rol de la migración en asegurar el crecimiento y la reproducción de la población en los países en desarrollo. Señaló que, dado que los emigrantes cada vez son más jóvenes, hay un riesgo de pérdida de bono demográfico, tema importante especialmente a futuro cuando la transición demográfica continúe en esos países emisores de migrantes. El segundo tema reciente, indicó, es la importancia de la migración laboral. Admitió que siempre se han manejado las nociones de expulsión y atracción, siendo esta última un factor de movilidad de las personas, ya que los flujos migratorios están asociados a necesidades estructurales de fuerza de trabajo en países de destino. El tercer tema reciente fue la migración calificada. Así como existe una necesidad estructural de fuerza de trabajo en economías en desarrollo, hay cambios en el marco de la globalización en las estructuras mundiales, empresariales y nacionales de innovación, que requieren de técnicos y profesionales calificados y muy calificados. Admitió que en tiempos de crisis y de políticas restrictivas siempre es más fácil que los calificados se muevan a otros países que los no calificados o los menos calificados. Hay una discusión para transformar el antiguo "brain drain" por "brain gain" y otras propuestas para revincularse con los nacionales calificados en el exterior, como el programa "Raíces" en la Argentina y otros en Colombia, Chile, el Uruguay y México. El retorno fue otro de los temas recientes tratados por Artola, quien afirmó que a veces se trata de migraciones fracasadas, retornos forzados, o retornos forzados presentados como voluntarios, como en algunos países de la Unión Europea. Se refirió a la necesidad de políticas nacionales de apoyo y reinserción de los migrantes.

Entre los temas nuevos mencionó los de medioambiente, desastres socio naturales, cambio climático y nuevos modelos agroexportadores. Finalizó diciendo que existen lógicas migratorias diferenciadas, una asociada a México y Centroamérica donde el énfasis es el control de los flujos y la seguridad, y otra lógica distinta en el MERCOSUR, donde hay mayor atención a derechos y donde los problemas de irregularidad no existen.

Sesión 2: Aspectos emergentes y novedosos de la migración internacional en Colombia y el Ecuador.

Estuvo moderada por Jorge Gurrieri, asesor en Políticas de la Oficina Regional de la OIM para el Cono Sur, quien presentó a los expositores, Daniela Vono de Vilhena (doctoranda en Demografía de la Universidad Autónoma de Barcelona), Lorena Herrera (especialista en Asuntos Bilaterales y Multilaterales de la Secretaría Nacional del Migrante - SENAMI) y César Camilo Vallejo (asesor del Programa "Colombia Nos Une" del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia).

El estudio de Daniela Vono se tituló "La migración internacional en Colombia y Ecuador: multiplicidad de patrones, impactos por evaluar" y fue presentado por Leandro Reboiras y Magdalena Soffia del CELADE.

Para el estudio de Colombia, Vono utilizó los datos del registro de entradas y salidas de la Dirección Nacional de Extranjería de Colombia y el Censo de Población del año 2005. Las estimaciones post censales dan cuenta de más de 3.3 millones de colombianos que residen fuera del país. Definió tres oleadas emigratorias en el siglo XX, la primera entre 1965 y 1975 hacia los Estados Unidos; la segunda en los años ochenta hacia la República Bolivariana de Venezuela, y la tercera desde fines de la década del noventa hacia España. Después del año 2003 hubo un mayor incremento de las salidas de colombianos, especialmente hacia España.

Indicó que la agudización de la violencia interna ha aumentado la migración transfronteriza, tradicionalmente relacionada al desplazamiento forzado, el asilo y el refugio. Los datos del ACNUR a 2009 contabilizan más de 70 mil refugiados en el exterior, cifra estimada en más de 500.000 si se considera a individuos en situación similar a la de refugio pero que no han hecho la petición formal. Los países con mayor presencia de refugiados colombianos son los Estados Unidos, el Ecuador y el Canadá. Otras estimaciones del ACNUR indican que habría 250.000 colombianos en el Ecuador y 200.000 en la República Bolivariana de Venezuela. Vono también muestra un aumento de la feminización de la migración colombiana, impulsada por dos factores: la crisis económica y la creciente demanda de mano de obra femenina de baja calificación en España.

En relación con las remesas, destacó que Colombia es el tercer país receptor de América Latina, según el Banco Interamericano de Desarrollo, después de México y el Brasil. Se observa una tendencia continua hasta el año 2008 cuando alcanzó su punto máximo y posteriormente cae en un 15% en 2009, consecuencia de la crisis económica. Las remesas equivalen al 74% del total de los ingresos petroleros y superan el monto de las ayudas oficiales al desarrollo y a la inversión extranjera directa. La Encuesta a beneficiarios de remesas en Instituciones Cambiarias de Colombia (EBRIC 2004) arrojó que el 93% de quienes envían remesas tiene nacionalidad colombiana; casi el 51% las envían desde los Estados Unidos, un 28% lo hace desde España y 0,7% desde la República Bolivariana de Venezuela. Un poco más del 85% de los entrevistados son familiares directos de los remitentes, en su mayoría hermanos o padre y madre; y un poco más de la mitad (53%) se gasta en manutención del hogar, 12% en educación y 10% en salud.

Sobre el panorama de la migración en el Ecuador, a partir de estadísticas locales, el trabajo de Daniela Vono señala que hay alrededor de 1.400.000 personas (10% de la población ecuatoriana) viviendo fuera de ese país, situación producida principalmente por la crisis socioeconómica de 1990 y que alcanzó su peak en el año 2000. El estudio se hizo sobre la base de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo 2007 que indaga acerca de las personas que han emigrado. Sus principales puntos de destino son los Estados Unidos y España, considerando ambos más del 80% de ecuatorianos emigrantes. La estructura piramidal es el típico perfil del migrante, principalmente hombres adultos jóvenes. Según el país de destino, hay algunas diferencias como en el caso de quienes viven en los Estados Unidos, con una población más envejecida y masculinizada que en el caso español. El verdadero impacto de la migración recae en el plano demográfico, como pérdida de población especialmente en los tramos jóvenes activos. En el ámbito de la educación no se destaca una mayor instrucción por parte de los ecuatorianos que emigran, menos del 1% sería altamente cualificado.

Vono enfoca la migración hacia España, ya que es la más reciente, y da señales de mantenerse e incrementarse en el tiempo. En el caso de la migración femenina ecuatoriana, se trata de adultas jóvenes, un tercio de las cuales estaban casadas antes de emigrar y muchas dejaron a sus hijos menores en el Ecuador; antes de emigrar casi la mitad trabajaba, un 30% estudiaba y cerca de un 20% se dedicaba al trabajo doméstico no remunerado. Su principal motivación fue la búsqueda de trabajo y al arribar a España más del 80% tenía trabajo, un tercio en el servicio doméstico. Con respecto a las remesas, Vono admite que desde el año 2001 hubo un aumento progresivo de los ingresos por remesas en el Ecuador, pero entre 2008 y 2009 hubo un decrecimiento de cerca del 12%, como consecuencia de la crisis económica mundial. Afirma que el 71% de los receptores

de remesas en el Ecuador dedica este ingreso a la manutención del hogar, muy de lejos le siguen los gastos destinados a la salud y la educación.

Reconoció el esfuerzo del Estado en materia de información en el tema y los avances en la inclusión del módulo sobre migración internacional en la Encuesta de empleo, desempleo y subempleo. Señala que la migración contemporánea ecuatoriana tiene elementos novedosos, como el aumento en la cantidad de flujos, la diversificación de destinos, la creciente participación femenina, el carácter familiar de la migración y su relación con el envío de remesas. Como base para la planificación e implementación de políticas públicas específicas, Vono recomienda: cubrir las necesidades de protección, salud y educación de los hijos menores de edad que quedan en el Ecuador; aprovechar el aligeramiento de la demanda en servicios para una inversión pública más organizada y efectiva; y no depender de las remesas para la superación de la pobreza.

Lorena Herrera Vinelli expuso sobre los “Avances normativos e institucionales en Ecuador para la protección de derechos de las personas migrantes”. Afirmó que el Ecuador se ha posicionado como un referente latinoamericano y mundial de una política migratoria que defiende al ser humano como eje de las políticas públicas del Estado. Informó sobre la campaña mundial del Estado ecuatoriano, “Tod@s somos migrantes”, que trabaja en tres ejes: el reconocimiento y la reivindicación de la labor fundamental que realizan las personas migrantes y sus familias en todo el mundo; el rechazo a toda forma de discriminación institucional y social contra las personas por su nacionalidad, por su condición migratoria irregular o su condición de refugio; y la solidaridad con las personas migrantes ante medidas punitivas y coercitivas en algunos países.

Señaló que el art. 392 de la Constitución Nacional de la República del Ecuador reconoce los derechos de las personas en movilidad humana y que la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI) es el órgano rector de la política migratoria. Entre otros avances del marco constitucional, afirmó, está el establecimiento de la no discriminación a personas por su condición migratoria; la igualdad de derechos entre personas inmigrantes y ecuatorianos en el territorio nacional; el ideal de una Ciudadanía Universal; la protección de derechos fundamentales a personas migrantes ecuatorianas en países de tránsito y destino y apoyo para sus familias en el Ecuador; el derecho a elegir sus representantes (voto facultativo) y ser elegidos (a responsabilidades políticas, cargos públicos en general, a presentar proyectos, propuestas e iniciativas); el reconocimiento de la existencia de una familia transnacional; y el fortalecimiento de los vínculos de ecuatorianos con el país. Indicó que esta constitución aplica el principio de reciprocidad en las

relaciones internacionales y que están elaborando la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Destaca que este marco normativo reconoce el regreso de las personas migrantes como un derecho.

Afirmó que el nuevo Plan de Desarrollo Nacional busca promover en el Ecuador —e impulsar en el mundo— una política migratoria basada en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de todas las personas. Mencionó el Plan Bienvenidos a Casa, que tiene tres programas específicos: Vínculos, que es la plataforma virtual (www.migranteecuatoriano.gov.ec); Incentivos productivos y sociales; y el programa de Acompañamiento al regreso físico. También menciona el Banco del Migrante, que aun no está operativo pero sí lo está la Banca del Migrante, que ha entregado cerca de 1.500 créditos directos. Finalizó mencionando que el SENAMI tiene oficinas en el Ecuador y en varios países del mundo.

César Camilo Vallejo presentó “La política integral migratoria del Estado colombiano y el Plan de retorno positivo”. Mencionó que el gobierno colombiano tiene un plan de desarrollo, incluido en el documento Visión Colombia, que plasma los objetivos para el año 2019. Entre sus acciones están la creación de la Comisión Nacional Intersectorial de Migración en 2003 y en 2004 el lanzamiento del proyecto “Colombia nos une”, que tiene seis ejes de acción: Plan de comunidad en el exterior; Servicios para colombianos en el exterior y sus familias en origen; Migración ordenada y regulada, mediante convenios con el Canadá y España; Plan de retorno positivo; Un observatorio para la migración internacional colombiana; y el Portal redes Colombia (www.redescolombia.org).

El Plan de retorno positivo, señaló, establece estrategias integrales para la llegada de connacionales desde el exterior, considerando: la atención inmediata al migrante en su proceso de retorno; la capacitación para facilitar la inserción en el mercado laboral; la capacitación técnica y orientación para el acceso a créditos que permitan la generación de proyectos productivos; el retorno de capital humano altamente calificado y el retorno programado. El plan de retorno positivo tiene zonas de prioridad, donde hay más migrantes, como el Valle del Cauca, Bogotá DC, Antioquia, Risaralda, Quindío y Caldas. La inserción laboral de los retornados cuenta con el apoyo del Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia (SENA) y de las universidades. El emprendimiento y la productividad es otra línea de atención para quienes retornan, trabajan con las Cámaras de Comercio, las ONGs, las universidades especializadas y el sector solidario en Colombia; están abriendo una línea de crédito con el Banco Colombiano de Exportaciones especializada en migrantes, a través de fondos públicos y de cooperación internacional; y un Fondo para el fomento al emprendimiento a través de “Capital Semilla”. La estrategia, enfatizó, incluye a toda la población

colombiana en el exterior y a varios estamentos del gobierno que forman parte de la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones, con apoyo internacional. También se refirió a los centros de atención “Bienvenido a casa”, que ha atendido principalmente a hombres jóvenes que migraron por razones de empleo y retornaron por razones económicas. En el caso de las personas expulsadas o deportadas de los países de destino, se les ha entregado servicios médicos y psicológicos, pero recalcó que quienes vuelven a Colombia lo que más desean es empleo.

Sesión 3: Aspectos emergentes y novedosos de la migración latinoamericana a Estados Unidos.

Estuvo moderada por Jorge Martínez Pizarro del CELADE, quien presentó a los expositores, Alejandro I. Canales (profesor investigador de la Universidad de Guadalajara); Raúl Delgado Wise (director del doctorado en Estudios del desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas de México) y Sarah Gammage (especialista en protección social y desarrollo económico de la Oficina Subregional para el Cono Sur de América Latina de la Organización Internacional del Trabajo – OIT).

Alejandro Canales expuso sobre “Las profundas contribuciones de la migración latinoamericana a los Estados Unidos”. Sostuvo que la migración presenta tres niveles: reproducción demográfica, económica y social.

Sobre la reproducción demográfica, Canales señaló la importancia de observarla en el contexto de los países de destino –el envejecimiento poblacional– puesto que así se definen las necesidades y demandas demográficas de la población nativa y por tanto las posibilidades de complementariedad que se generan a través de la migración. Afirmó que hay alrededor de 19 millones de latinoamericanos residiendo en los Estados Unidos, representando el 6,3% de la población y son la minoría más numerosa. En términos de la estructura etárea, la población de origen latino está llenando los vacíos que va dejando el envejecimiento de la población nativa. El nivel de fecundidad en la población latina es significativamente más alto que el de la población estadounidense. Los latinos también son un factor fundamental en el crecimiento de la población de los Estados Unidos, ya que prácticamente uno de cada dos nuevos habitantes de ese país es de origen latino.

Respecto a la reproducción económica, Canales plantea que el primer elemento a considerar es la migración laboral y la interconexión entre el sistema laboral de los Estados Unidos con el de los países de origen. El 8% de la fuerza de trabajo de dicho país es conformado por inmigrantes latinoamericanos, el 40% de su crecimiento se da por la población hispana, y un 7% del PIB es generado directamente

por la fuerza de trabajo latinoamericana. Al hablar del envejecimiento de los nativos y del rejuvenecimiento de los migrantes se habla de una renovación de la fuerza de trabajo de los Estados Unidos donde los nativos están siendo renovados por población de origen latinoamericana. Los inmigrantes latinoamericanos están insertos fundamentalmente en sectores u ocupaciones no calificadas, a partir de donde se sustenta gran parte de la reproducción cotidiana de la clase media-alta nativa, es decir, la posibilidad de que la mujer de clase media alta pueda salir a trabajar y a su vez generar capacidades productivas mayores en la economía.

Destacó que, a pesar de que la migración está generando un gran aporte tanto en términos demográficos como en fuerza de trabajo y crecimiento económico de los Estados Unidos, hay un elemento importante de vulnerabilidad y de discriminación contra la población latinoamericana. No hay equidad económica en la distribución de las remuneraciones, se estima que en términos per cápita, cada trabajador inmigrante deja de recibir alrededor de 8.000 dólares al año que son transferidos al resto de la población. Esto significa – advirtió Canales– que los salarios de los inmigrantes son un 23% inferior a lo que deberían ser según su productividad. Inversamente, la población estadounidense está recibiendo cada año 2.000 dólares adicionales, una transferencia neta de los inmigrantes a los nativos. Raúl Delgado Wise expuso sobre los “Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos”. Abordó cuatro aspectos centrales del debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos: Rasgos esenciales del contexto; Visión dominante sobre migración y desarrollo; Enfoque alternativo; y Agenda incluyente.

Primero se refirió al contexto de la migración contemporánea – de la llamada globalización– y destacó seis rasgos esenciales: la internacionalización del capital; la financiarización; la degradación ambiental; la reestructuración de los sistemas de innovación; y la precarización laboral. En segundo lugar, presentó los rasgos más sobresalientes de la perspectiva dominante de los principales países receptores de migrantes del norte, que se sustenta en la idea de que las remesas pueden convertirse en un instrumento del desarrollo de los países de origen, una visión descontextualizada, que deja de lado las causas de la migración, la situación de los derechos humanos de los migrantes y sus contribuciones a la sociedad receptora, ignora los riesgos y tampoco considera los costos de la migración para los países de origen. La migración se ha convertido en un elemento central de la nueva división internacional del trabajo, una forma de intercambio desigual, que profundiza el subdesarrollo y la dependencia. En tercer término, para contraponer la visión dominante, Delgado planteó un marco conceptual alternativo para analizar el vínculo entre migración y desarrollo de forma dialéctica y multidimensional, desde la problemática del desarrollo desigual,

entre regiones, países y clases. Para caracterizar a la nueva migración se refirió a la noción de migración forzada para diferenciarla de la migración como acto voluntario. Y en cuarto lugar, Delgado subrayó los principios para replantear el debate y avanzar hacia una agenda alternativa, que coloca el desarrollo y los derechos humanos en el centro de la discusión; estos principios son: integralidad; inclusión; y humanismo. En cuanto al tipo de desarrollo al que se aspira, señaló que hay cinco dimensiones a considerar: ética frente a la ganancia ciega; humana frente a la explotación extrema; equitativa; sustentable frente a la destrucción de la naturaleza y agencia como recuperación del Estado como agente del desarrollo.

La ponencia de Sara Gammage fue "Migración internacional y protección social". Analizó el marco normativo e institucional para la protección de los derechos de los migrantes, se refirió a la situación precaria de los migrantes en países anfitriones y a las implicancias para la protección social. Afirmó que los instrumentos normativos de la OIT (188 Convenios y 199 Recomendaciones) cubren a trabajadores y trabajadoras sin distinción de nacionalidad, permiso de trabajo, estancia, y con independencia de su situación migratoria. En general, las definiciones y el alcance de los convenios son amplios. El trabajador migrante es la persona que migra o que ha migrado de un país a otro, para ocupar un empleo que no sea por cuenta propia. Incluye a refugiados y desplazados, pero no a trabajadores fronterizos, punto importante de destacar para la migración intrarregional. Tampoco incluye a artistas, gente de mar, estudiantes y pasantes, empleados en empresas que operan dentro de un país para trabajos o funciones específicas durante un periodo definido. El convenio 97 busca la protección de los trabajadores migrantes de la discriminación y la explotación; contiene artículos referidos a servicios médicos y a la prohibición de expulsión de trabajadores migrantes de manera permanente en caso de discapacidad. En lo referido a "inmigrantes ilegales", dice que se dará trato igualitario, sin discriminación de nacionalidad, raza, religión o sexo, en cuanto a remuneración, afiliación a sindicatos, disfrute de la seguridad social, acceso a la justicia y condiciones de trabajo y habitación. El convenio 143 está referido a las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (1975). Su objetivo es ampliar el ámbito de la igualdad de oportunidades entre trabajadores migrantes regulares y nacionales, basándose en el principio de no discriminación y de no diferenciación. Garantiza la igualdad de oportunidades y trato en el acceso al empleo, seguridad social, derechos a la organización y cultura y libertades individuales y colectivas para trabajadores migrantes y sus familias, que se encuentren legalmente en su territorio. Los convenios sobre seguro social mencionan explícitamente la situación de los trabajadores migrantes (C29; 48; 118; 157; 128 y 102), pero están desactualizados de acuerdo a la Convención 1990 de las Naciones Unidas sobre la

protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. El estatus de ratificaciones menciona 76 países, pero son actualmente 85 u 89 países que están ratificando al menos un convenio.

Gammage presentó algunos datos sobre la precariedad de los trabajadores migrantes, distinguiendo entre migración intrarregional en países de la OCDE y migrantes en América Latina y transmigrantes. Los trabajadores migrantes en países de la OCDE tienen mayor probabilidad de trabajar sin acceso a pensiones y seguro social, se concentran en empleos más precarios, tienen mayor probabilidad de recibir un sueldo por debajo del mínimo establecido, tienen cinco veces mayor probabilidad de estar diagnosticados con enfermedades infecciosas, sus complicaciones gestacionales son mayores, tienen mayor tasa de accidentes ocupacionales y tienden a tener menos acceso a servicios de salud. En América Latina, advirtió, la condición de trabajadores migrantes es peor pues tienden a concentrarse en mercados laborales informales. Distinguió los desafíos de los países importadores y exportadores de mano de obra. Los primeros deben hacer regularización y/o amnistía para migrantes, generar programas para trabajadores temporales que incluyan el derecho a prestaciones y seguros sociales, formalizar el mercado laboral enfocándolo a la protección de los trabajadores migrantes y al aseguramiento del cumplimiento de las leyes, expandir la base tributaria (elusión y evasión), sobre todo en lo referido al aporte del trabajador a pensión y seguro social, construir acuerdos en la portabilidad de pensiones, y promover el diálogo social y tripartito. Y los países exportadores de mano de obra deben promover el diálogo bilateral y multilateral (incluyendo tratados de comercio), la portabilidad de pensiones, el fortalecimiento de sus institutos de previsión social, la formalización del mercado laboral y la expansión de la base tributaria.

Finalmente, en las preguntas y comentarios, Alejandro Canales proporcionó más datos sobre los aportes de la migración indocumentada a la comunidad estadounidense: hay casi 8 millones de migrantes mexicanos indocumentados en los Estados Unidos, de un total de 12 millones, a su vez de un total de 19 millones de latinoamericanos. Afirmó que casi todo el aporte viene de indocumentados. Señaló que efectivamente en los Estados Unidos saben que se necesita de los inmigrantes y el debate está en si aceptar a los indocumentados y hacer una regularización o si optar por una política de trabajadores temporales. Indicó que un problema es que casi todas las políticas restrictivas para cerrar fronteras no han tenido efecto, o incluso han tenido el efecto contrario al frenar el regreso de los indocumentados. El aporte de los trabajadores indocumentados a la seguridad social equivale al 25% de las pensiones que se pagan en los Estados Unidos.

Sesión 4: Aspectos emergentes y novedosos de la migración latinoamericana a España.

Estuvo moderada por Alejandro I. Canales de la Universidad de Guadalajara, quien presentó a los expositores, Daniela Vono de Vilhena (doctoranda en Demografía de la Universidad Autónoma de Barcelona); Pablo de la Vega (coordinador general del Centro de Documentación en derechos humanos “Segundo Montes Mozo S.J.” de Ecuador) y Andreu Domingo i Valls (subdirector del Centro de Estudios Demográficos de la Universidad Autónoma de Barcelona). “La migración latinoamericana es decisiva en España” fue el título del trabajo de Daniela Vono de Vilhena, que fue presentado por Magdalena Soffia y Leandro Reboiras del CELADE. El documento presenta un panorama sobre la evolución de los stocks de latinoamericanos en España y sus características, como la mayor presencia de mujeres, su perfil educativo, la inserción laboral, la distribución territorial y el retorno.

Según el Padrón Municipal Continuo de Habitantes de España, hacia 2009 había cerca de 2.500.000 americanos en España, llegando principalmente desde el Ecuador, Colombia y la Argentina. Las mujeres predominan en estos flujos a excepción de los flujos argentinos y uruguayos. Destaca que llegan solteras a España y luego se casan con españoles; y que las mujeres migrantes aportan más a la fecundidad no porque tienen más hijos, sino porque hay más mujeres migrantes en edad reproductiva. Subraya el aumento de inmigrantes con educación primaria o secundaria y una disminución en la proporción de universitarios, que se debería a la diversificación del flujo según orígenes y características sociodemográficas y al incremento de jóvenes entre 16 y 18 años por reagrupación familiar. Respecto a la inserción laboral, la autora se refiere al intenso crecimiento de la proporción de ocupados entre los latinoamericanos, un incremento en el volumen total de los flujos, así como una diversificación por orígenes (llegada de bolivianos, ecuatorianos y colombianos) y una mayor participación de mujeres en el mercado laboral. Los latinoamericanos se concentran en ocupaciones con menor demanda de calificación y en determinadas ramas de actividad (construcción, servicio doméstico, agricultura, comercio y hostelería); asimismo aquellos con mayor tiempo de residencia se concentran en los servicios profesionales y el comercio, mientras que los más recientes en el servicio doméstico.

Menciona dos tipos de programas de retorno: el Programa de Retorno Voluntario de Inmigrantes desde España (PREVIE) y el Programa oficial del Estado español para facilitar el retorno de trabajadores extranjeros en paro con derecho a prestación por desempleo. Respecto a la situación post crisis la autora indica que los migrantes latinoamericanos seguirán buscando alternativas para permanecer en España antes que optar por el retorno.

Pablo De la Vega expuso sobre “Las políticas migratorias en la Región Andina a espaldas del siglo XXI”. Afirmó que el régimen migratorio global, basado en la aplicación unilateral de políticas restrictivas por parte de los países de destino, es inmoral e insensato. Indicó que la movilidad migratoria andina hacia terceros países se ha caracterizado por una diversificación de la matriz migratoria y el aumento de la relevancia de la migración internacional. España y Europa se han convertido en receptores de una creciente ola de inmigrantes andinos que comparten una serie de características sociodemográficas, como una elevada participación de migración femenina; la concentración en edades laboralmente más productivas; el mayor nivel de escolaridad respecto de compatriotas que no emigran; y un predominio de la migración irregular o fuera de cauces formales. La región andina está soportando un proceso de pérdida del capital humano y está empezando a notar los primeros impactos de la alta cantidad de remesas provenientes de los países de destino, declaró.

Para De la Vega, hay un régimen bipolar de las migraciones, debido a la rigidez electoral del fenómeno migratorio, en donde un sistema formal (de iure) se desarrolla en paralelo a un sistema real (de facto). El primero está basado en la convicción de que los gobiernos de los países de destino pueden determinar quién entra en sus países, en qué condiciones y por cuánto tiempo permanecen. En paralelo se desarrolla un sistema de facto, en el que los flujos migratorios están determinados por circunstancias que escapan al control de los gobiernos.

“Balance y perspectiva de la inmigración latinoamericana a España” es el título de la exposición de Andreu Domingo i Valls. Destacó que España es el segundo país en el mundo receptor de flujos migratorios, el 12% de la población es extranjera, en especial ecuatorianos y colombianos (2000-2009). Expresó que en épocas de crecimiento económico aumenta el flujo de inmigrantes, mientras que en épocas de crisis económicas los flujos caen.

Según los permisos de residencia de 2009 y el Padrón Continuo de 2010, destacó un mayor número de latinoamericanos con residencia (con dos años en España pueden nacionalizarse); esta situación no ocurre con los bolivianos que presentan un menor porcentaje de permisos de residencia. Respecto a las principales nacionalidades latinoamericanas residentes en España, la primera es de ecuatorianos, especialmente mujeres, le siguen en importancia colombianos, bolivianos, peruanos, argentinos y brasileños, dominicanos y paraguayos.

En cuanto a las especificidades de la inmigración latinoamericana, el experto se refirió a la relación entre legislación y migración destacando el acceso a la nacionalidad española preferentemente,

los acuerdos bilaterales (migración temporal), el marco europeo (el espacio Schengen) y el proceso de arraigo (en 2006 política de tratamiento de irregularidad). Respecto a la crisis, indicó que hubo un cambio en la naturaleza de la irregularidad, pues pasó de masiva y transicional a escasa pero permanente y destacó el endurecimiento del régimen sancionador.

Para Domingo, el papel pionero de las mujeres es la internacionalización del trabajo doméstico y la especificidad de la reagrupación familiar. En este contexto, la crisis generó una ventaja relativa de las mujeres sobre los hombres latinoamericanos, ya que ellas traen a sus madres para que cuiden a sus hijos.

Respecto al capital social, el expositor advirtió que si bien está relacionado con el nivel de instrucción y lengua, en época de crecimiento económico hay una demanda de trabajadores no cualificados. El problema que surge es una sobre cualificación y homologación de títulos. En cuanto al diseño de la política migratoria europea comenta que existe una distancia entre el deseo y la realidad. Pues la demanda de migrantes cualificados no es tal, aunque la ley lo exige. La cualificación del migrante es diferente a la valoración del migrante.

Finalmente, en el espacio para las preguntas y comentarios, Raúl Delgado advirtió que desde la lógica de los mercados laborales, se pueden ver algunos contrastes. Un contraste entre la política de España y la de los Estados Unidos, donde no hay una relación entre la necesidad de la migración y la irregularidad; en el último caso hay una política de Estado que permite la irregularidad. Un segundo punto es el tema de la fragilidad del modelo de desarrollo español, que en algún momento se puso como un modelo de cooperación pero no creció. Y tercero, el tema de la segunda generación, que se podría tratar en las sesiones siguientes.

Domingo señaló que hay un impacto negativo en el sistema educativo español, ya que cuando llegan los adolescentes quieren trabajar pero como son muy jóvenes, deben insertarse en el ámbito escolar, donde tienden a fracasar por múltiples factores. El sistema educativo de los países de destino es la clave para la integración de las segundas generaciones.

Sesión 5: Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional en Argentina, Chile y Ecuador.

Estuvo moderada por Jorge Rodríguez Vignoli, del CELADE, quien presentó a los expositores, Corina Courtis (investigadora del CONICET – Argentina) y Martín Arias Duval (director de la Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior de Argentina).

Bajo el título “Los casos emblemáticos de Argentina, Chile y

Ecuador: vicisitudes y perspectivas”, Corina Courtis repasó las principales características de la migración en los tres países en cuestión. En el caso de la Argentina, Courtis resaltó la evolución del peso de la población inmigrante entre principios del siglo pasado y la actualidad, pasando de un 30% a sólo un 4%. La mayoría de esta población proviene desde el Estado Plurinacional de Bolivia, el Paraguay y el Perú, y se caracteriza por ser predominantemente femenina. Por otro lado, más del 60% de los inmigrantes se ubica en el Gran Buenos Aires. En cuanto a la emigración, destacó el carácter expulsor de la Argentina desde 1960 y cuyos destinos principales son España y los Estados Unidos. En el caso de Chile, mencionó que es un país tradicionalmente expulsor de población (Argentina, los Estados Unidos y Suecia) más que receptor, pero que desde 1990 también es un destino atractivo para quienes vienen desde el Perú, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Ecuador y Colombia) atraídos por el desarrollo económico. Señaló que Chile es un país de asilo emergente y que las solicitudes de asilo han crecido exponencialmente, especialmente de colombianos. Sobre el Ecuador, destacó su carácter expulsor y los importantes flujos de inmigrantes provenientes de Colombia y el Perú. Según ACNUR, la cantidad de refugiados colombianos en el Ecuador asciende a más de 140 mil personas, mientras que la Asociación de Refugiados Colombianos en el Ecuador menciona 250.000 personas. El Ecuador es el país que recibe el mayor número de refugiados en América Latina.

Respecto de las respuestas que cada uno de los Estados considerados ha tomado, Courtis señaló que para la Argentina, el foco ha estado básicamente en la inmigración. Desde el año 2000 que se ha tratado de regularizar la inmigración a la república mediante una política enfocada desde los derechos y el trato igualitario de los inmigrantes. Admitió el poco desarrollo de una postura o política sobre la emigración, salvo los programas para lograr la repatriación de científicos (Programa Raíces, Volver a trabajar en Argentina) y el programa de vinculación ciudadana (Provincia 25). En el caso de Chile, la expositora destacó la preocupación que ha existido respecto de los emigrados, desde la creación de instituciones como DICOEX (Dirección de Chilenos en el Exterior) o Chile Global, que han tratado de mantener un vínculo al menos comercial con los chilenos en el exterior, pero aun no es posible el voto de los chilenos en el exterior. Indicó que, a pesar que desde marzo de 2010 existe una nueva Ley de protección de refugiados (N° 20.430/2008), todavía no existe una ley específica contra la discriminación de los inmigrantes.

Sobre el Ecuador, Courtis indicó que el 11% de la población total de ese país reside en el exterior, por ello el Estado ecuatoriano ha colocado a la emigración como tema central de la agenda pública, involucrando una política migratoria integral, extensiva a

la inmigración, el refugio, el asilo, el tránsito, el desplazamiento interno, la trata y el tráfico ilícito de migrantes. Menciona que en el plano normativo, la nueva Constitución político-jurídica incorpora transversalmente la temática de la movilidad humana bajo un enfoque de derechos; también han ratificado un amplio número de tratados internacionales de derechos humanos, incluyendo instrumentos específicos sobre migración, refugio y trata y tráfico de migrantes; el Código Penal considera la figura de tráfico de migrantes; la Ley reformatoria al Código Penal crea un tipo penal para la trata en sus diversas expresiones, pero —añade— persisten limitaciones para el efectivo ejercicio de estos derechos en condición de igualdad con el resto de la población. Destaca que no existe Ley de refugio, aun así en 2009 otorgaron 30 mil visas de refugio. Resalta los avances en cuanto al voto en el exterior, ya que es posible la elección de representantes de ecuatorianos en el exterior. Y que en la actualidad existe un proyecto de Ley integral de movilidad humana.

Courtis destacó que en los tres países hay esfuerzos por mejorar y garantizar el respeto a los derechos humanos de los migrantes, aunque Chile tiene mayores obstáculos, ya que está pendiente la sanción de leyes de migración, con respecto a la trata de personas y la discriminación, y una norma que regule el voto de los chilenos en el extranjero. El tema pendiente común es la necesidad de poner en las agendas políticas el acceso a la salud, educación, vivienda y trabajo en condiciones de igualdad con la población nacional.

Martín Arias Duval expuso sobre la “Política migratoria argentina. Lineamientos y proceso de implementación”. Se refirió a la Ley 25.871 sobre política migratoria argentina, centrada en la persona y no en el Estado. Sus principales innovaciones son: una nueva concepción, en cuanto se da en el marco de un estado de derecho, dejando de lado la antigua concepción de seguridad nacional del gobierno militar; coherencia con compromisos internacionales sobre movilidad humana; como un instrumento regularizador de la realidad migratoria argentina; y su sintonía con los tratados del MERCOSUR, que se le conoce como Patria Grande. Los ejes de esta ley son: reconocer el derecho de las personas a migrar; generaliza —tanto en el Estado como en las provincias— el trato igualitario y el acceso a los servicios básicos como educación, salud, justicia y trabajo; garantiza la reunificación familiar; e impide la restricción de la movilidad de los inmigrantes al interior del territorio nacional. Subrayó como principales retos: una gestión ordenada de las migraciones: aprobar la reglamentación de la Ley 25.871; mejorar la calidad de la atención de los migrantes; mejorar la formación de los funcionarios públicos que atienden a población migrantes (en cuanto a información de oferta que pueda tener el Estado para ellos); que la Dirección Nacional de Migraciones interactúe más con los otros organismos del Estado y con la sociedad civil; y aumentar la cooperación internacional entre Estados de origen, tránsito y destino.

Finalmente, en el espacio para las preguntas y comentarios, Carmen Torres del Instituto de la Mujer, preguntó cómo se había tratado el rol de los medios de comunicación respecto a la Ley 25.871 y los posibles prejuicios y estigmatizaciones que suele haber hacia las poblaciones migrantes. Martín Arias aclaró que se habían hecho esfuerzos, pero que es difícil penetrar en los medios de comunicación. Reconoció que se requieren mayores esfuerzos, especialmente económicos.

Corina Courtis coincidió con las apreciaciones sobre la poca posibilidad de identificar recursos y señaló que había una brecha entre lo declarado y lo que se puede hacer. Admitió que no se ha trabajado con el cruce de datos entre niños/migrantes y pueblos indígenas/migrantes.

Patricia Loder, del Colectivo Sin Fronteras, informó sobre los foros que realizaron en diferentes partes del país, donde recogieron testimonios sobre las brechas de acceso a la salud y educación. Destacó la invisibilidad de la infancia migrante y otros grupos vulnerables; y subrayó que había una brecha entre las normativas y su efectivización.

Martín Arias recaló que en Argentina el migrante tiene los mismos derechos que los nacionales y que el proceso para obtener el documento de identidad se ha agilizado en algunas provincias. Respecto al presupuesto, señaló que de 180 millones de pesos en 2007 (cuando él asumió la Dirección) ahora tienen 340 millones de pesos, además recaudan por tasas de reciprocidad a quienes solicitan lo mismo a los argentinos en el exterior.

Sesión 6: Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional en El Salvador y Centroamérica.

Estuvo moderada por Marcia Bebianno Simoes, del Migration and Development Programme de la OEA, quien presentó a los expositores, Marcela Ferrer (investigadora de la Universidad de Chile); Ada Cristina Abrego (directora general de Migración y Desarrollo del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador); Abelardo Morales Gamboa (coordinador académico de FLACSO – Costa Rica) y Sonia Plaza (senior economist del Migration and Remittances Team, Development Prospects Group del Banco Mundial), quien participó a través de una videconferencia.

Marcela Ferrer presentó “El caso de El Salvador”. Recalcó la importancia del fuerte patrón migratorio en El Salvador y los profundos impactos que produjo en la sociedad. Las fuentes de información en las que basó su trabajo fueron, principalmente, el Informe inicial ante el Comité para la Protección de los Derechos de

Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (2007), otros documentos asociados al informe, discursos, notas de prensa y documentación relativa al II Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo (FIBEMYD), realizado en El Salvador en julio de 2010. Identificó a El Salvador como un país de tránsito y destino de migrantes, pero principalmente emisor, tanto de hondureños en tránsito como salvadoreños hacia los Estados Unidos. En la actualidad, el 40% de la población vive en el exterior, el 88% de ellos en los Estados Unidos, muchos en calidad de indocumentados. Señaló que los principales impactos de la emigración en El Salvador son: una comunidad transnacional que permite intensificar y mantener el flujo de remesas, que en 2005 fue el 18% del PIB, siendo uno de cuatro hogares receptor de remesas; la creación de organizaciones de migrantes (300 en los Estados Unidos); reconocimiento institucional de la diáspora; y una política exterior orientada a los migrantes.

Respecto a las remesas, destacó la estabilidad macroeconómica y la mejor calidad de vida; mientras que lo negativo era que se las asociaba a una suerte de aversión al trabajo—ya que muchas personas prefieren vivir de las remesas—, el aumento del consumismo, el desprecio por la identidad nacional y la estigmatización de los deportados (percepción social). Mencionó la ratificación de los principales instrumentos de derechos humanos vinculados a la migración y anteproyectos de ley y leyes de protección a los migrantes; además de mecanismos bilaterales y multilaterales como la Conferencia Regional de Migración, el FIBEMYD y otros. Desde el Estado, un aspecto relevante, declaró, fue la creación del Viceministerio para los salvadoreños en el exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, tres direcciones generales, como el Servicio Exterior, Migración y Desarrollo, y Derechos Humanos, la Unidad contra el tráfico ilegal de personas, dependiente de la Fiscalía Nacional, el Departamento de Investigación de Trata de Personas (2007), el Comité Nacional contra la Trata de Personas (2006) y 21 instituciones de prevención, atención y combate de manera permanente e interinstitucional.

En cuanto a la sociedad civil, mencionó la mesa permanente para personas migrantes, con la participación de 15 organizaciones, el Foro de Migrantes de El Salvador con 33 organizaciones, la Pastoral de Movilidad Humana, IDHUCA, CRS y CARECEN y las organizaciones de salvadoreños en el exterior (360 en 2005, de las cuales 295 están en los Estados Unidos).

La expositora se refirió a la política de retorno (de los deportados) y de trata y tráfico de personas, resaltando el programa Bienvenido a Casa, el Fondo para el retorno de migrantes salvadoreños, el Centro de Atención al Migrante, y una política nacional para la erradicación de la trata de personas. Admitió que no existen evaluaciones

sistemáticas del alcance de los arreglos institucionales, pero que los informes de la sociedad civil reconocen la violación de los derechos humanos, por ejemplo en el no derecho a voto y en que el programa Bienvenido a casa sería un mecanismo policial para registrar a sospechosos de crimen organizado y no de reinserción. Concluyó planteando cuatro desafíos: definir mecanismos de integración de emigrantes y de retención de población, evaluar el impacto de la disminución de las remesas, la necesidad de acciones intersectoriales con resultados de mediano o largo plazo y que la vocación por los salvadoreños en el exterior no debe omitir otros aspectos de la gestión migratoria orientada en los derechos humanos.

“Marcos institucionales y de políticas sobre migración internacional en El Salvador” es el título de la ponencia de Ada Cristina Abrego. Destacó que la migración tiene el mayor interés del Estado a partir de la presión de la comunidad salvadoreña en el exterior, especialmente de los Estados Unidos, Canadá, Suecia y España. Señaló que los flujos migratorios en la última década de las personas entre 20 y 29 años, continúan, han ido en aumento y esto implica que la población que se inicia como económicamente activa se va, promoviendo una fuga de cerebros que podría influir en el desarrollo.

Afirmó que el gobierno está enfocado en cuatro temas: 1. Disminuir la migración indocumentada, 2. Asistencia a la familia del migrante, 3. Crear condiciones para el derecho al voto, y 4. Defensa de la protección de los derechos humanos de los salvadoreños en el exterior. En este contexto, se llevó a cabo una reestructuración en la cancillería, con una nueva Dirección General de Derechos Humanos, y la Dirección de Migración y Desarrollo. El Viceministerio busca facilitar la inclusión y la participación ciudadana de salvadoreños en el exterior y sus familias en los procesos de desarrollo nacional y territorial. Indicó que algunos municipios han decidido crear políticas migratorias locales, siendo un hito dentro de la historia salvadoreña. Admitió que el Viceministerio no cuenta con presupuesto específico pero se han identificado componentes que permiten crear opciones donde la comunidad salvadoreña puede vincularse a los procesos.

Concluyó resaltando que el programa Bienvenido a Casa sigue siendo militarista y criminaliza a los deportados; se han hecho las gestiones para que el programa pase a depender del Viceministerio, y se ha fortalecido la red consular con mayor orientación hacia los derechos humanos, especialmente en México y Guatemala. El voto en el exterior es un derecho asumido por el gobierno y una prioridad en las nuevas líneas de gobierno en cuanto a la migración, recalco Ada Cristina Abrego.

Abelardo Morales Gamboa presentó “El sistema de las migraciones

internacionales en Centroamérica: condiciones para la armonización de políticas y prácticas en el proceso de integración regional”. Reconoció a Centroamérica como un espacio de regionalismo abierto, caracterizado por interacciones económicas y comerciales subordinadas al capital transnacional, con poca integración política y un alto “regionalismo civil”. Calculó que uno de cada cinco emigrantes en Centroamérica integra los flujos de migración intrarregional, siendo Nicaragua y Costa Rica los de mayor flujo intrafronterizo.

Destacó que el mercado laboral es un eje en la constitución del nuevo flujo migratorio, ya que muchos países centroamericanos se han constituido como promotores de ofertas de mano de obra, que da paso a nuevas expresiones de desigualdad social, con nuevas opciones de ascenso social y también de descenso, debido a la precariedad de los trabajos y la pérdida de garantías sociales en sus países de destino.

En cuanto a la integración en Centroamérica, Morales señaló que en la práctica operan mecanismos de administración fronteriza que no conceden la importancia de la migración intrarregional como un elemento sustancial del proceso de regionalización. Aclaró que un tema crucial era comprender la migración intrarregional como un proceso distinto de la extrarregional, siendo importante la migración laboral en la regionalización e integración económica y específicamente en la integración aduanera. Existe la necesidad de abordar una política migratoria que tenga como componente central los mercados laborales, específicamente el derecho al trabajo de los migrantes en los países de destino. Concluyó que se requiere un nuevo paradigma centrado en el concepto de ciudadanía, desde el enfoque de derechos y superar la fragmentación territorial que se da en Centroamérica, superando los intereses nacionales.

Sonia Plaza participó por videoconferencia presentando el tema “Remesas y pobreza”. Señaló que el 3% de la población a nivel mundial son migrantes internacionales, en América Latina hay 30,2 millones de migrantes, de los cuales la mayoría va a países en desarrollo. Los países que envían más migrantes son México, Colombia, el Brasil, El Salvador, Cuba, el Ecuador, el Perú, la República Dominicana, Haití y Jamaica, quienes generalmente van a los Estados Unidos. Los que reciben el mayor número de migrantes son la Argentina, la República Bolivariana de Venezuela, México, el Brasil, Costa Rica, la República Dominicana, el Ecuador, Chile, el Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia. Indicó que el principal corredor de migrantes es México-Estados Unidos, le siguen El Salvador-Estados Unidos, Cuba-Estados Unidos, República Dominicana-Estados Unidos, Guatemala-Estados Unidos, Jamaica-Estados Unidos, Colombia-Estados Unidos, Colombia-República Bolivariana de Venezuela, Haití-Estados Unidos y Ecuador-España.

La migración, afirmó, no es un sustituto de las políticas de desarrollo que cada país debe implementar. La migración beneficia a todos, (receptores y emisores) con remesas, transferencias de conocimiento, tecnología y remesas colectivas. El desafío es integrar a toda la diáspora, no sólo a la que tiene conocimiento, ya que todos pueden generar conocimientos en diversas áreas. Aclaró que los beneficios de la migración en los países de origen son principalmente por las remesas, y que los flujos de remesas han sido más resistentes al impacto de la crisis, manteniéndose sin caer en forma pronunciada a nivel global y también a nivel de Latinoamérica. Como porcentaje del PIB, los países más pequeños son los que reciben más remesas, siendo México el que más recibe en la región. Sobre el impacto de las remesas, Plaza subrayó que hay evidencia que las remesas reducen la pobreza, pero lo que aun no se tiene claro es cuánto reducen la desigualdad en la distribución del ingreso.

Finalmente, en el espacio para las preguntas y comentarios, Aaron Terrazas opinó que cualquier status migratorio es mejor que ningún estatus migratorio y preguntó por los méritos de los programas de El Salvador. Ada Cristina Abrego respondió que el Estado salvadoreño apuesta a la reforma de manera integral y promueve un cambio en la política migratoria en los Estados Unidos, recuperando algunos espacios que favorezcan a los latinos que estén inmersos en estos procesos.

Raúl Delgado consultó a Abrego sobre la vulnerabilidad de los salvadoreños en México. La expositora afirmó que fue una de las primeras acciones del Viceministerio hacer un llamado para que los consulados den una protección real de los derechos humanos, comprometiendo a las autoridades estatales mexicanas a mejorar la situación de los migrantes. Sobre la atención primaria, dijo que la reestructuración del programa Bienvenido a casa contempla mejorar las condiciones para el retorno, que las personas que acogen sean promotores del buen trato y empáticas con la situación, pero lo que se pretende fundamentalmente es humanizar y no criminalizar, y así mismo considera fundamental facilitar la reinserción en las comunidades de origen, con ayuda de los gobiernos locales.

Sesión 7: Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional en México.

Estuvo moderada por Pablo de la Vega del Ecuador, quien presentó a los expositores, Alejandro I. Canales (profesor investigador de la Universidad de Guadalajara); Salvador Berumen Sandoval (director de investigación del Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración de México) y Araceli Azuara (coordinadora del Programa de Migración y Desarrollo de la OEA).

Alejandro I. Canales presentó "El caso de México". Declaró que el Estado reconoce que México es un país de inmigración, emigración y transmigración, aunque básicamente de emigración. Afirmó que son más de 100 años de historia migratoria, que han ido acompañadas de políticas no siempre efectivas y que México es el país que más emigrantes tiene (más de 12 millones sólo en los Estados Unidos). Admitió que la transmigración es un tema nuevo que el gobierno mexicano no sabe cómo resolver y donde tiene intereses encontrados.

Un hecho reciente, declaró, es la migración transfronteriza en el sur de México y norte de Guatemala. Se trata de guatemaltecos que viven en ese país pero trabajan en México y tienen una movilidad diaria y son grupos vulnerables a las instituciones mexicanas. En relación con la emigración hacia los Estados Unidos, destacó que con el programa Bracero se tuvo la primera posibilidad de una negociación de política migratoria, hasta que los Estados Unidos acabó con el tratado el año 1968 y la migración dejó de ser circular para ser circular indocumentada. Admitió que México tiene una política de no tener política, que cuando los mexicanos empezaron a crecer en los Estados Unidos comenzaron los cambios en el contexto de la integración económica y liberalización de las fronteras económicas y surgió la importancia de las remesas. Afirmó que las organizaciones de emigrantes en el extranjero tomaron peso en las comunidades de origen; aparecieron los migrantes como actores, se revalorizó y surgió la política de reparación de daños. El interés estaba puesto en el tratado de libre comercio con los Estados Unidos y la política ya no era no tener política sino intervenir y reconocer que hay un problema. Señaló que con el cambio de gobierno en 2000, se pasó a un cambio radical, desde la reparación de daños a una negociación con los Estados Unidos sobre los derechos de los migrantes en cada país, pero lo importante era que México planteaba y tomaba la iniciativa en el tema. A partir de los atentados del 11 de septiembre, los Estados Unidos cambiaron su política y el tema de la migración quedó supeditado al de la seguridad. Comenzaron a aparecer informes sobre la situación de los derechos humanos en México, pero no se logró poner el tema en la agenda bilateral con el país del norte porque ellos no tenían voluntad de hacerlo y, por otra parte, no existía la voluntad de parte del gobierno mexicano, recalcó.

Refiriéndose a la muerte de los 72 migrantes indocumentados de paso en Tamaulipas, Canales admitió que el Estado mexicano no tiene una política respecto a la migración de tránsito porque hay diversos intereses, como la presión del gobierno estadounidense y porque México tiene problemas con los centroamericanos en México.

"Nuevos enfoques en la política y la gestión migratoria en México" fue el título de la presentación de Salvador Berumen Sandoval. Declaró que la política en la gestión migratoria en México pasó de

ser altamente selectiva y restrictiva a ser de facilitación de flujos y de derechos humanos, pero que existe el riesgo de una regresión hacia una política de seguridad. Señaló que existen alrededor de 400 mil trabajadores temporales que van y vienen cada año y 600 mil casos de repatriados mexicanos desde la frontera con los Estados Unidos. Se presume que muchos de los centroamericanos que van hacia el país del norte, son retenidos por México y devueltos a su país, otros son retenidos por los Estados Unidos y el resto logra tener éxito, afirmó. En 2008, sucedieron cerca de 170.000 eventos de este tipo y en 2005 hubo 400.000 actividades de tránsito irregular. Indicó que cada año llegan a México cerca de 15.000 personas, cifra muy por debajo de quienes se van.

Indicó que lo importante de la migración hacia los Estados Unidos es que ha cambiado su composición, de temporal a residente. Esto es una realidad distinta que requiere de políticas coordinadas entre el país de origen y el de destino, declaró, ya que no es lo mismo la diáspora cuando está circulando a cuando es residente. Afirmó que el número de extranjeros residiendo en México es muy bajo, menos del 1% de la población, de donde la mayoría nació en los Estados Unidos y volvió a México, pero en realidad son mexicanos por la ley, por lo tanto estima en cerca de 300 mil extranjeros en México, procedentes generalmente desde los Estados Unidos, Guatemala y España, con un alto nivel educativo y de ocupación.

En cuanto a la normativa migratoria, Berumen se refirió a la Ley de inmigración 1908 que promovía el ingreso a México de extranjeros para poblar el país; la Ley General de Población de 1936 y de 1947 que continuó con el mismo objetivo pero fue más selectiva; y la Ley General de Población de 1974 que intentó controlar la explosión demográfica. Solamente hay una migración pequeña altamente calificada y una alta emigración de mexicanos. Algunas limitaciones de esta última ley, actualmente vigente, es que establece 38 categorías de migración, que es difícil para gestionar. Afirmó que desde hace unos cuatro años está en proceso una nueva Ley de migración que considerará un enfoque integral, responsabilidad compartida, congruencia, respeto irrestricto a los derechos humanos, hospitalidad y solidaridad internacional, facilitación de la movilidad internacional de personas y la equidad entre nacionales y extranjeros. Culminó expresando que después de la matanza de 72 migrantes en Tamaulipas se hizo un plan de acción que consistía en firmar convenios con organizaciones tanto gubernamentales como no gubernamentales, desbaratar redes de tráfico, con un plan de comunicación con los países de origen y destino para alertar sobre la migración indocumentada, hacer eficiente la persecución y detención de los secuestradores y ofrecer ayuda y atención a extranjeros víctimas de delitos en México.

Araceli Azuara presentó "El tema migratorio en la OEA". Reconoció

que es el organismo regional más antiguo del mundo, creado el 2 de octubre de 1889, para la protección y promoción de los derechos humanos de los migrantes, independiente de su estatus migratorio. Ha elaborado el programa interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes incluidos los trabajadores migratorios y sus familias, a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). También ha creado la Relatoría Especial de Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias de la CIDH, y recientemente el programa de Migración y Desarrollo, que trabaja a través de la Comisión de asuntos jurídicos y políticos y la Comisión especial para asuntos migratorios, con cuatro pilares: los sistemas de información, el fortalecimiento de capacidades, las actividades encaminadas al desarrollo, y el apoyo. Las iniciativas del programa son: el Sistema continuo de reportes de migración internacional de las Américas (SICREMI), el Mapa interactivo de programas de empleo temporal para trabajadores migrantes (MINPET), las Bases de datos de marcos jurídicos, reglamentos, políticas y programas de migración en las Américas (MILEX) y el Mapa de tendencias en legislación migratoria. Y tienen varios proyectos tanto en capacitación, educación y atención.

Finalmente, en las preguntas y comentarios, Raúl Delgado señaló que se necesitaba pensar en las políticas migratorias más allá del ámbito migratorio y considerar la integración. Preguntó si se podía hablar de integración en un escenario de profundas desigualdades, con países con esquemas de desarrollo desigual. Abelardo Morales explicó que, en el caso de Centroamérica, el concepto de integración está pensado en una región que no existe. El problema era que se pensaba en una base de proyectos caracterizados por dos razones: asimetría entre los distintos sistemas nacionales y asimetrías en el territorio de cada país y las distintas asimetrías entre espacios binacionales o transnacionales. No había concordancia entre esfuerzos de integración regional que aparecía en sus informes y comunicados, y sus políticas reales de control de fronteras.

Pedro Hernández preguntó sobre la experiencia del voto en el exterior en México y Alejandro Canales respondió que este había sido un fracaso absoluto. Señaló que en la actualidad había un debate en México sobre si los mexicanos en el exterior tenían o no tenían derecho al sufragio. Berumen coincidió que el voto en el exterior era un fracaso en términos de número, pero destacó que era un éxito en términos de derechos políticos.

Sesión 8: Marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional: otras miradas.

Estuvo moderada por Abelardo Morales de FLACSO – Costa Rica, quien presentó a los expositores, Aaron Terrazas (analista de políticas en el Migration Policy Institute de los Estados Unidos);

Daniel Tawrycky (oficial de Reasentamiento e Integración Local en la ACNUR en Chile) y Roberto Kozak (consejero de la Secretaría General Iberoamericana – SEGIB).

Aaron Terrazas presentó el tema “Derechos humanos de los migrantes y la mirada desde el Norte”. Señaló que existen siete argumentos en contra de la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares: 1. La convención niega el derecho soberano de cada país a controlar el acceso a su territorio; 2. Es inflexible y limita de forma inaceptable la admisión y acogida de extranjeros; 3. No es necesario defender los derechos humanos de los migrantes, pues ya se protege los derechos de los migrantes, cuando estos migran legalmente; 4. El enfoque y las obligaciones que implica son poco realistas, sobre todo con relación a los migrantes temporales no legales; 5. La Convención es injusta porque ignora los derechos de los residentes de los países de destino a la autodeterminación; 6. Los migrantes son capaces de tomar decisiones informadas, porque conocen los riesgos; y 7. Es un instrumento jurídico ambiguo que requiere interpretación. Finalizó admitiendo que los países del norte no ratifican la convención y ésta no defiende a los migrantes y en un futuro cercano no se ve una ratificación por parte de estos países.

“Tendencias y desafíos de los refugiados en América Latina” fue el título de la presentación de Daniel Tawrycky. Desarrolló un panorama de los refugiados en América Latina, se refirió a la crisis de refugiados en Centroamérica en los años ochenta con 2 millones de desarraigados y 150 mil refugiados, principalmente nicaragüenses, salvadoreños y guatemaltecos. Destacó los desplazamientos internos, campamentos cerrados y la solidaridad y el acompañamiento internacional que llevó a la adopción de la Declaración de Cartagena (1984) que amplió el concepto de refugiado considerado en la Convención de Ginebra (1951). Mencionó los acuerdos de paz en Nicaragua, El Salvador y Guatemala; y que a fines de los ochenta e inicios de los noventa se produjo el cierre de los campamentos en Honduras, Costa Rica y México y el regreso de los refugiados a sus países de origen. A inicios de los noventa, continuó, se produjo la crisis colombiana, que provocó cerca de 4 millones de desplazados internos y migraciones transfronterizas en busca de protección internacional (principalmente hacia países limítrofes como el Ecuador, la República Bolivariana de Venezuela y Costa Rica), y que después se amplió al cono sur (la Argentina y Chile).

En el cono sur, destacó el trabajo del ACNUR en cuanto a protección y asistencia humanitaria para casos individuales. Manifestó que el foco de trabajo era el refugio colombiano y que en Chile más de 90% de solicitudes de refugio eran de colombianos, situación que tiende a incrementarse año tras año. Los datos disponibles indicaban que en América Latina, el Paraguay era el país con menos refugiados,

mientras que el Ecuador era el que más refugiados tenía en todo el subcontinente. Resaltó que con el paso del tiempo se había generado un grupo importante de personas con necesidad de protección pero que no pedían refugio por distintos motivos (miedo e inseguridad o desconfianza en las instituciones). En América Latina, aclaró, el 81,6% del total de refugiados eran colombianos, y de los países del cono sur, Chile era el país con mayor incidencia de refugiados colombianos. Planteó que había un porcentaje importante de refugiados colombianos que salían del continente, concentrándose principalmente en el Canadá, Francia, España y los Estados Unidos.

Entre los avances, destacó que los Estados y la sociedad civil tenían más experiencia en la protección de los refugiados y leyes especiales para este grupo y se habían creado y fortalecido las redes de protección. Finalmente Tawrycky se refirió a la Declaración y Plan de Acción de México (2004) como primer instrumento consensuado entre 20 Estados latinoamericanos, organismos internacionales, expertos independientes y representantes de la sociedad civil, para la cooperación y solidaridad internacional, la responsabilidad compartida y la cooperación sur-sur. En cuanto a sus desafíos a futuro, se destacaban a nivel regional la implementación de los marcos normativos y el fortalecimiento de comisiones de reconocimiento y a nivel de país en materia de integración local, para combatir la discriminación y evitar la descentralización, pues los refugiados casi siempre llegaban a las ciudades más importantes.

Roberto Kozak presentó la "Migración y desarrollo en la Conferencia Iberoamericana: El Foro Iberoamericano sobre Migración y Desarrollo FIBEMYD". Desde la SEGIB, los límites que han encontrado son la Ley del estado de Arizona, la acentuación de una restricción migratoria en el contexto de la crisis y los secuestros y la matanza de migrantes en México, temas que les exigen repensar y proponer nuevas maneras de gestionar la movilidad de la población, en el marco de los instrumentos internacionales de los derechos humanos. Aclaró que la SEGIB es un organismo internacional de reciente creación, que da apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana, mecanismo de concertación política y de cooperación, integrado por 22 países (19 de América Latina y 3 de Europa, España, Portugal y Andorra). Su misión principal es la implementación de los acuerdos de los jefes de Estado y de gobierno de Iberoamérica.

Indicó que los principales avances logrados de la Conferencia Iberoamericana son: un marco político y operativo orientador de la acción, representado por el Compromiso de Montevideo sobre Migraciones y Desarrollo; la creación del FIBEMYD; el Programa de Acción de Cuenca (PAC), resultante de la primera reunión del FIBEMYD; la cooperación tripartita SEGIB-CEPAL-OIM; sinergias y alianzas con otros actores claves del quehacer migratorio; el

Convenio Multilateral Iberoamericano sobre Seguridad Social, que representa un hito significativo en términos de derechos humanos de los migrantes porque permitirá la portabilidad de los beneficios de la seguridad social en el espacio iberoamericano; y la segunda reunión del FIBEMYD. Tendrán atención prioritaria: la educación financiera de los migrantes; el establecimiento de un portal iberoamericano de buenas prácticas en co-desarrollo; el reforzamiento de la complementación entre las diásporas y los países de origen; programas de retorno voluntario con apoyos para una reinserción efectiva y sustentable; la certificación de calificaciones laborales; la circulación de talentos; el empoderamiento de los migrantes y sus comunidades de origen con relación a sus derechos; el combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes; y, la introducción del tema migración y salud en la agenda iberoamericana.

En relación al combate a la trata de personas, Kozak informó que el SEGIB está explorando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) un programa conjunto y la adhesión a la Campaña Corazón Azul, para combatir este flagelo mundial.

Finalmente en las preguntas y comentarios, Daniel Tawrycky aclaró que en abril de 2010 se ratificó en Chile la Ley de refugiados y que antes sólo había un reconocimiento de la calidad de refugiado. Ahora tienen derecho a salud y residencia definitiva instantáneamente.

Jorge Martínez planteó si había espacio para reconocer que los migrantes sufren violación de los derechos humanos en los países del norte. Aaron Terrazas contestó que había que distinguir entre migrantes documentados y no documentados. En el caso de los migrantes temporales había mayor posibilidad, por la vía diplomática. En el caso de los indocumentados no se sabía cuáles eran sus derechos. Lo más importante era lograr acuerdos para reducir la migración indocumentada.

Primera mesa redonda: Quo vadis? (aspectos emergentes y novedosos de la migración internacional).

Estuvo moderada por Jorge Martínez Pizarro del CELADE. Participaron: Aaron Terrazas; Abelardo Morales Gamboa; Andreu Domingo; Julieta Rizzolo (directora de la Dirección Nacional de Población del Ministerio del Interior de la Argentina); Raúl Delgado Wise y Sarah Gammage.

Aaron Terrazas centró su presentación en la crisis económica. Señaló que, siguiendo el enunciado que "todo ha cambiado y nada ha cambiado", la crisis había representado la pérdida más grande de empleo en los Estados Unidos, donde la tasa de desempleo alcanzó el 9,5%. Para los inmigrantes las tasas eran parecidas, pero eran los latinos quienes más habían sufrido esta pérdida dentro de la

población migrante (14% en el primer trimestre de 2010). Y “nada ha cambiado”, pues los países de la OECD seguían enfrentando los mismos retos, como el envejecimiento poblacional. Culminó que la migración era parte de la integración global.

Abelardo Morales subrayó la necesidad de diferenciar distintos flujos migratorios y características del continente, lo que obligaba a los Estados nacionales y vecinos al diseño de políticas. Una primera diferencia sería distinguir los flujos que se dirigen hacia el norte, de los que se dan al interior de la región (flujos sur-sur). Había particularidades de los movimientos en la región Andina, el Brasil y el cono sur, como también de los mesoamericanos y centroamericanos, y otros que habían sido poco analizados, como la migración intracaribeña. Declaró que se planteaban una serie de oportunidades para pensar en nuevos mecanismos de cooperación bilateral y multilateral, y que habría que analizar la capacidad de los instrumentos internacionales y los regímenes para la regulación de los flujos migratorios y de los flujos laborales. Advirtió que había limitaciones que iban más allá de las financieras: la frágil caracterización en los diagnósticos y las premisas neoliberales.

Andreu Domingo subrayó que la población activa va a convertirse en un recurso escaso y habrá una intensa competencia entre los Estados por los más jóvenes y que las migraciones forzadas también ocuparán la agenda, como los desplazamientos ambientales, trata y tráfico de personas. Mientras que a corto o mediano plazo aclaró que habrán sistemas complejos de reproducción, se generalizará más el esquema demográfico donde la migración pasará a ocupar un lugar central en la reproducción social; cada vez más la migración será un eje central del crecimiento demográfico y del crecimiento económico. Advirtió que hay que regular la política migratoria, ya que la existencia de mafias es producto de la ausencia del papel regulador del Estado; la perspectiva para ello son los derechos humanos. Sobre la crisis, aseguró que las migraciones siguen los ciclos económicos, pero preocupa que se produzca una etnificación de la estratificación social. Finalizó declarando que en este momento el demógrafo tenía dos papeles principales: hacer visible lo que estaba escondido o se quería ocultar, y romper las narrativas que usa la demografía para legitimar ciertas cosas.

Julieta Rizzolo se refirió a la migración regional reciente en la Argentina, sus atributos y comportamientos. De la encuesta a migrantes (2008 – 2009) provenientes de países miembros y asociados al MERCOSUR destacó: los principales países de origen de los inmigrantes eran el Paraguay, el Estado Plurinacional de Bolivia y el Perú; el Índice de Masculinidad era superior a los estudiados en el programa Patria Grande de la Dirección

Nacional de Migraciones y en los censos; los inmigrantes eran mayoritariamente jóvenes, con alto nivel de educación; la inserción laboral variaba de acuerdo al origen; y en salud, la mayoría se atendía en los hospitales públicos.

Raúl Delgado destacó cinco puntos importantes con respecto a las migraciones: hay una nueva dinámica migratoria que está asociada a la crisis del capitalismo contemporáneo; nuevas relaciones centro-periferia y desarrollados-subdesarrollados; la exportación de la fuerza de trabajo se ha convertido en uno de los nuevos ejes de la división del trabajo; existe la necesidad de construir nuevos indicadores que visibilicen la realidad, comprender las causas de la migración, los costos de la migración para los países, y los costos para los migrantes y sus familias; y avanzar y contribuir hacia una nueva perspectiva, teniendo en cuenta el manifiesto de la CEPAL “La hora de la igualdad”, que invita a participar de la creación de una nueva agenda.

Sara Gammage declaró que existían algunos temas emergentes para una agenda propositiva, como que persistían los errores de medición; que había que mejorar las encuestas de hogares y las estadísticas regionales; se debía garantizar la protección social; y sacar más provecho a las encuestas de hogares.

En la ronda de comentarios, Jorge Gurrieri aclaró que las migraciones fronterizas era un tema poco trabajado. Aaron Terrazas señaló que el tráfico de personas no era fomentado, pero sí había una falta de acciones positivas al respecto. Eduardo Thayer admitió que más que pensar en el peligro de etnificación de la estratificación social, había que considerar la legitimación de la presencia de los migrantes como aporte a la cultura. Alejandro Canales destacó el problema metodológico de cómo utilizar los datos disponibles. Ana María Oyarce indicó que se debía avanzar en el estudio de la migración transfronteriza, diferenciando entre esta y la movilidad de los pueblos. Paulo Saad hizo hincapié en la interrelación entre la migración y el envejecimiento. Finalizó planteando que era importante pensar en el futuro, y la demografía se caracterizaba por tener herramientas para poder prever el comportamiento de la población a largo plazo.

Segunda mesa redonda: ¿qué se puede hacer para favorecer a las personas migrantes? (marcos institucionales, normativos y de políticas sobre migración internacional)

Estuvo moderada por Paulo Saad del CELADE. Participaron: Ada Cristina Abrego; Alejandro I. Canales; Pablo de la Vega; Pedro Hernández (jefe del departamento de planificación migratoria internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile); Roberto Kozak y Salvador Berumen Sandoval.

Ada Cristina Abrego declaró que las políticas públicas eran totalmente aisladas y sectoriales, no se articulaban en una política integral, por lo que podían estar contribuyendo a generar mayor desigualdad; era necesario mejorar las capacidades de generación de información sobre los asuntos vinculados con la migración internacional y capacitar a los funcionarios que tenían injerencia en estos temas; y debía reflexionarse sobre el modo de cambiar la percepción que tienen las sociedades receptoras de los inmigrantes, especialmente la estadounidense, y para ello era importante el diálogo de los gobiernos de los países de origen con sus diásporas. Alejandro Canales planteó que la política migratoria era un tema de largo plazo, un asunto político; señaló que en la actualidad no había un paradigma desde donde posicionarse para afrontar el tratamiento del tema migratorio y que la actual crisis del sistema capitalista había puesto en evidencia problemas estructurales. Admitió que la “Ley Arizona” o el asesinato de 72 migrantes en Tamaulipas (México) demostraron que el crimen organizado se había tomado la gestión del cruce migratorio, y que el problema no era migratorio sino que tenía que ver con la descomposición del Estado.

Jorge Gurrieri sostuvo que la lógica de la política migratoria en Sudamérica giraba en torno a los derechos humanos y señaló que los principios rectores del Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones eran: el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes; el ejercicio ciudadano de la libre movilidad, que suponía el derecho de permanecer y desarrollarse, la libertad de circulación y residencia y el derecho al regreso y la reintegración; la garantía de la ciudadanía plena para las personas migrantes; la coherencia nacional y regional de las políticas migratorias; el reconocimiento de los efectos positivos de la migración; y el reconocimiento de las personas migrantes como parte integrante de los procesos de integración regional. Resaltó los lineamientos estratégicos del plan: la legitimidad y la eficacia.

Pablo De la Vega expuso algunas reflexiones en torno a cuatro grandes ámbitos: el enfoque conceptual de los derechos humanos a las políticas migratorias, en colaboración con la academia y la sociedad civil; la normativa; los marcos institucionales; y la sociedad civil.

Pedro Hernández se centró en el tratamiento de la migración en Chile. Aludió a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares como un primer hito, seguido por otros en la agenda global y la sudamericana. Destacó las medidas de regularización migratoria adoptadas, el diálogo ALC-UE sobre migración y la emergencia de elementos para una política común sobre migraciones en Sudamérica. Sostuvo que para la política migratoria de Chile, el eje era la persona migrante no el Estado; que no concebía al migrante

exclusivamente como un trabajador sino como una persona; que procuraba la integración recíproca entre el migrante y la comunidad local y prestaba central atención a la familia del migrante. Respecto de los aspectos operativos de la política migratoria destacó cuatro ámbitos: el comunicativo, el formativo, el institucional y el de los estudios e investigaciones sobre migración. Afirmó que la política migratoria debía buscar un equilibrio entre los derechos de los migrantes, las aspiraciones de la comunidad de acogida, las necesidades geopolíticas del país de destino, el desarrollo, la dinámica demográfica y la gobernabilidad.

Roberto Kozak afirmó que era preciso integrar los derechos humanos y las convenciones que los establecen en las políticas nacionales de migración; reforzar la participación de los países, la sociedad civil y sus organizaciones en las instancias internacionales; promover nuevos modelos de movilidad de los migrantes; desarrollar campañas públicas continuas de información sobre los riesgos de la migración irregular, que puede derivar en tráfico de personas y trata de migrantes; lograr el empoderamiento de los migrantes tanto en los países de origen como en los de destino; alcanzar la plena vigencia y aplicación de los instrumentos binacionales y regionales en materia migratoria; y fomentar y consolidar la convergencia institucional.

Salvador Berumen reflexionó sobre qué hacer para favorecer a los migrantes y puntualizó que el interés de los migrantes no siempre era el interés de los Estados, ni de los hacedores de políticas; escuchar el planteamiento de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el tema podía ser de mucha utilidad; había que entender las necesidades tanto de los migrantes como de los no migrantes; abandonar los discursos idealistas y pasar a la acción; atender las dinámicas fronterizas como espacios que deben seguir explorándose para generar acciones que consideren la especificidad de esos flujos; las políticas migratorias podían contribuir a ordenar los flujos, pero también a desordenarlos; y no había que perder de vista la migración de tránsito en la reflexión sobre la relación entre migración y desarrollo. Finalmente, hizo un llamado al ejercicio del diálogo abierto, real y consultivo.

F. CLAUSURA DEL SEMINARIO

La clausura del seminario taller estuvo a cargo de Dirk Jaspers-Faijfer, director del CELADE – División de Población de la CEPAL, quien destacó su satisfacción por la realización y el alto nivel de la reunión, que había tenido un carácter novedoso. En ese sentido, el encuentro había cumplido con lo que se pretendía, con el título “Nuevas tendencias, nuevos asuntos, nuevos enfoques de cara al futuro”.



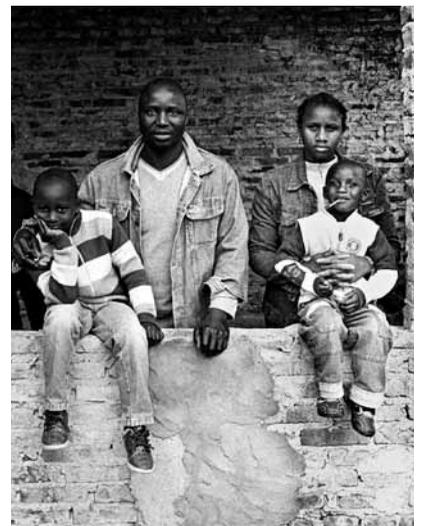
LA POBLACIÓN DE LA ARGENTINA EN EL BICENTENARIO

*En diciembre de 2010 la Dirección Nacional de Población publicó *La Población de la Argentina en el Bicentenario*, un libro dedicado a la divulgación de los temas de población en el país en oportunidad de celebrarse los doscientos años de la Revolución de Mayo. En esta nota se destacan sus características más salientes.*

La Población de la Argentina en el Bicentenario es un libro que repasa lo más destacado de los últimos cien años de evolución demográfica argentina y acerca al público las previsiones demográficas nacionales hasta el año 2050. Es producto de un proyecto de trabajo de la Dirección Nacional de Población relacionado con las actividades de celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo, y constituye un estudio de divulgación centrado en la conmemoración y la búsqueda de ideas comunes sobre la historia de la población del país.

La obra está planteada a nivel de análisis nacional, por cuanto es el relato demográfico sobre el conjunto de la población, sobre sus aspectos comunes, lo que se trató de resaltar. Sin embargo, dada la heterogeneidad estructural característica de la distribución de la mayor parte de los fenómenos demográficos, aparecen numerosas desagregaciones a nivel provincial.

El libro ofrece una recapitulación de la historia de la población de la Argentina focalizada en los aspectos centrales de los cambios sociodemográficos ocurridos entre 1910 y 2010. Primeramente se hace referencia a los protagonistas de la historia y luego a los principales procesos sociodemográficos, cuya síntesis se resume en una Línea del tiempo de la población de la Argentina (1910-2010). Finalmente se consideran las preguntas y las respuestas en torno de la evolución esperada de la población, atendiendo las proyecciones de los indicadores demográficos básicos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Argentina, así como el panorama de las fuentes de datos sociodemográficos. Una Línea del tiempo de las estimaciones y proyecciones de la población de la Argentina (2010-2050) concluye el libro.



LOS PROTAGONISTAS

El recorrido de la historia de la población de Argentina comienza con la enumeración de sus protagonistas, figuras que habiendo concitado el interés de los estudios de población, representan pasajes centrales de los procesos sociodemográficos de los últimos cien años.

Los **niños** y los **jóvenes** son abordados desde el punto de vista del acceso a la educación y a la salud, recordando la incidencia del trabajo infantil y juvenil a lo largo de la historia.

La incorporación de las **mujeres** al mercado de trabajo y la participación política ocupa un lugar destacado. Otro tanto sus avances en la educación y la salud sexual y reproductiva. El

incremento de población en edades avanzadas le concede su lugar a los **adultos mayores**, con el detalle del incremento de la esperanza de vida al nacer, el acceso a los servicios de salud y los arreglos domésticos para su atención.

Se recuerda la historia de los **pueblos originarios** y la llegada de **población afrodescendiente** y de **inmigrantes internacionales** en general. Los **emigrantes argentinos** también tienen su lugar, por medio del seguimiento del aumento de los argentinos que residen en el exterior con posterioridad a los años sesenta.

Por último, se ofrece una síntesis de las transformaciones sufridas por los grupos de convivencia y parentesco, los hogares y las familias.



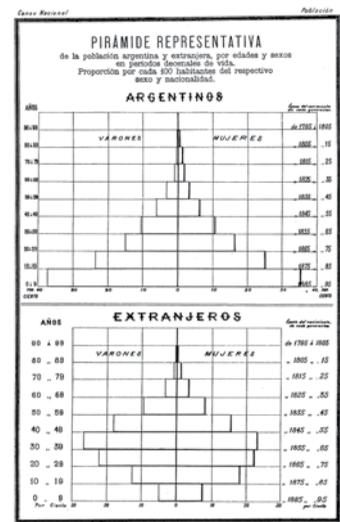
Argentina. Principales corrientes migratorias entre provincias en el período (1975-1985)



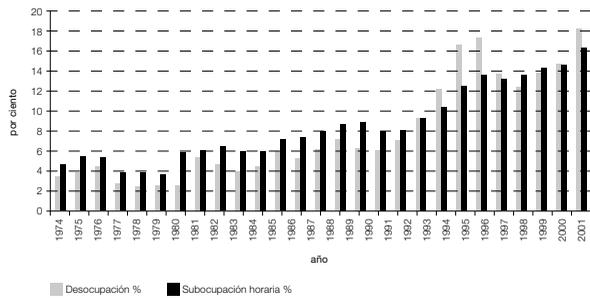
Argentina. Principales corrientes migratorias entre provincias en el período (1996-2001)



Fuente: Elaboración propia en base a Censos Nacionales de Población INDEC.

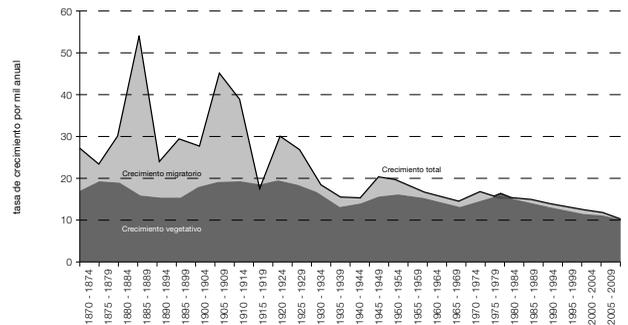


Total aglomerados urbanos. Tasas de desocupación y subocupación horaria (1974-2001)



Fuente: EPH - INDEC. Onda octubre, excepto 1985 y 1986 onda noviembre.

Argentina. Tasas de crecimiento total, vegetativo, migratorio (1870 - 2009)



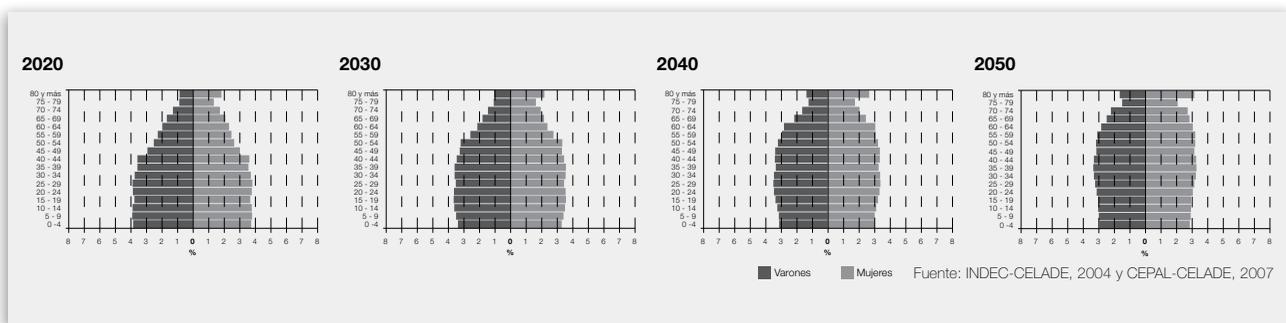
Fuente: Otero (2007b) e INDEC-CELADE (2006).

LOS PROCESOS

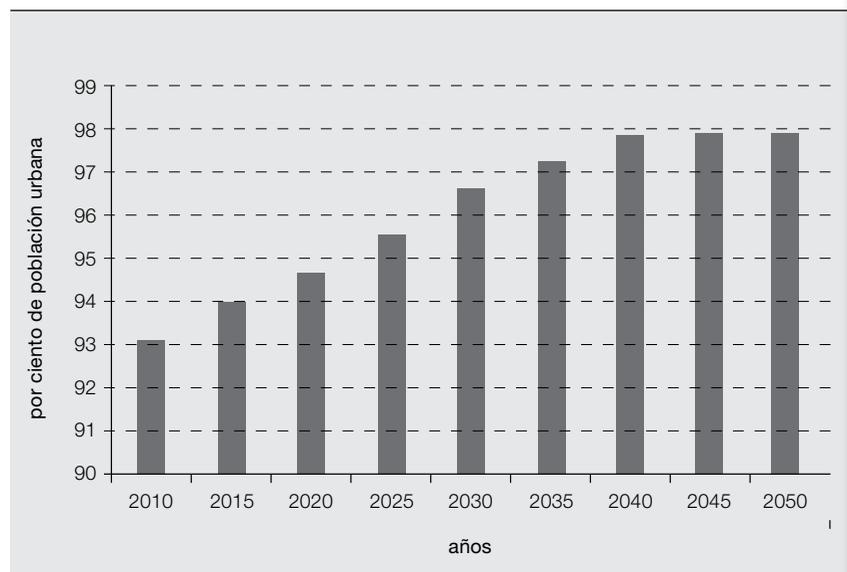
El **crecimiento** de la población y los cambios en la **estructura etaria** reflejan la temprana **transición demográfica** argentina y la incidencia que en ella tuvo la migración internacional. La población de Argentina ha presentado notables singularidades en su evolución demográfica moderna. La masividad de la inmigración ultramarina, la temprana declinación de la fecundidad en simultáneo proceso con el descenso de la mortalidad, han configurado una rápida transición y un temprano despunte del envejecimiento poblacional.

La **distribución espacial** de la población plantea reconfiguraciones territoriales en el suelo nacional, conforme transcurren los acontecimientos históricos y económicos que

disponen una serie de cambios en la **inserción social** de la población. La urbanización, el retroceso de la población rural y los cambios productivos acompañan la descripción de la formación del área urbana más grande del país, el Área Metropolitana de Buenos Aires, y de las mayores transformaciones de la estructura social.



Argentina. Estimación del porcentaje de población urbana (2010-2050)



Fuente: INDEC-CELADE, 2004 y CEPAL-CELADE, 2007

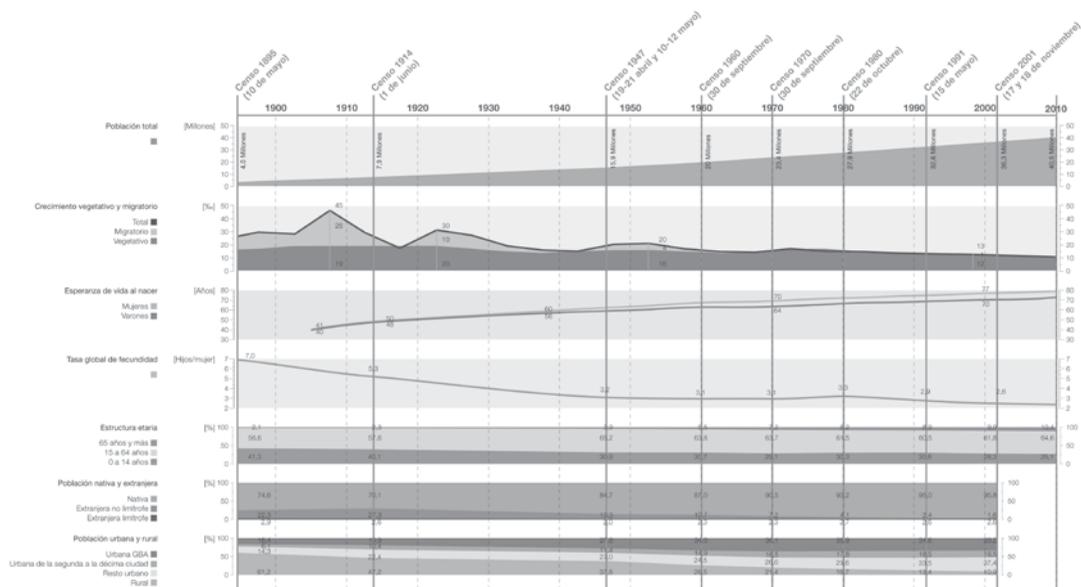


LAS PREGUNTAS Y LAS RESPUESTAS

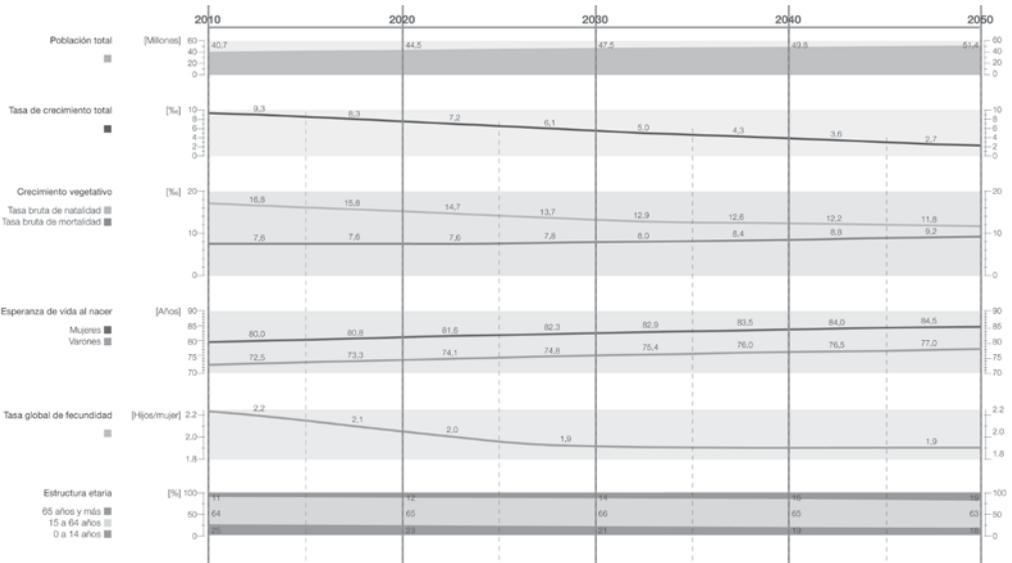
Es un capítulo dedicado a plantear una serie de interrogantes referidos a la dinámica demográfica futura de la población de Argentina y a sistematizar las tendencias esperadas de sus principales indicadores demográficos hasta 2050: el volumen de la población, la esperanza de vida, la tasa global de fecundidad, las tasas brutas de natalidad, mortalidad y crecimiento, la estructura etaria y la evolución del porcentaje de población urbana. Por su parte, las metas nacionales en los Objetivos del Milenio informan los focos de atención para el **desarrollo social futuro**.

La posibilidad de seguir ofreciendo respuestas sobre los temas de población en el país depende de la disponibilidad de **fuentes de datos** que satisfagan adecuadamente las demandas de información.

Por ese motivo se recuerdan las principales fuentes de datos sociodemográficos de la Argentina y la conformación del Sistema Estadístico Nacional desde su creación.



Fuentes: Censos Nacionales (1900, 1914, 1916, 1927, 1930, 1947, 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2001, 2010). Dirección Nacional de Estadística y Censos (DINEC).



Fuentes: INECI-CENSAJ (2010), CENSAJ (2010).

LAS LÍNEAS DEL TIEMPO

El repaso de las transformaciones de la población de Argentina desde 1910 hasta 2010 y la exposición de las proyecciones demográficas entre 2010 y 2050, han dado lugar al desarrollo de las “líneas del tiempo”, una herramienta didáctica útil para ayudar al lector a poner en perspectiva histórica y en escala estadística los parámetros de la población a nivel nacional.

La “Línea del tiempo de la población de la Argentina 1910-2010” abarca un tránsito centenario reteniendo cifras y estimaciones emanadas en su mayor parte de los censos nacionales de población. Representa gráficamente las series históricas del volumen de la población total; de las tasas de crecimiento total, vegetativo y migratorio; de la esperanza de vida al nacer por sexo; de

la tasa global de fecundidad; del porcentaje de población por grupos funcionales de edad; del porcentaje de población nativa y extranjera; y de la distribución de la población urbana y rural.

La perspectiva de las preguntas y las respuestas sobre el futuro de la población de la Argentina ha dado lugar a la inclusión de la “Línea del tiempo de las estimaciones y proyecciones de la población de Argentina 2010-2050”, donde han sido representados los principales indicadores demográficos según las estimaciones y proyecciones de población vigentes: el volumen de la población total; las tasas de crecimiento total; las tasas brutas de natalidad y mortalidad; la esperanza de vida al nacer por sexo; la tasa global de fecundidad; y el porcentaje de población por grupos funcionales de edad.

IV ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.

Los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2010 se realizó en la ciudad de Mar del Plata el IV Encuentro del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas. La Dirección Nacional de Población, dependiente del RENAPER, organizó las sesiones de trabajo. Se reunieron representantes del Ministerio del Interior, de los Ministerios de Gobiernos Provinciales y las autoridades de los Registros Civiles Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La sesión inaugural contó con la presencia del Secretario de Interior de la Nación, Dr. Marcio Barbosa Moreira, el Subsecretario de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe, y los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dr. Alejandro Lanús, Dra. Claudia Corrado, Dr. Lorenzo Gatica y Dr. César Antonio Yaya.

El encuentro se constituye como una instancia más en el continuo desarrollo que se ha venido gestando durante los últimos años en relación al fortalecimiento institucional vinculado a los sistemas de registro, identificación y documentación de personas en la República Argentina. Esta profundización a nivel nacional y provincial en la modernización y el fortalecimiento institucional de los organismos vinculados con estos sistemas, se desarrolla sobre la base del entendimiento y convencimiento de que resulta fundamental la instrumentación y armonización de medidas, que tiendan a asegurar el derecho humano a la identidad como requisito básico para la construcción de ciudadanía.

Como parte de ese legado la reunión propuso avanzar en la definición de líneas de acción vinculadas con el tratamiento de la Ley Nº 26.413 y el fortalecimiento y transformación de los Registros Civiles, componentes esenciales para una política de Estado sobre la identidad de las personas, todo ello en miras al rol estratégico de las funciones que desarrollan estos organismos en la registración de los hechos y actos vitales de todas las personas.

Por su parte, durante la jornada del día 14 se sumaron al Encuentro los Ministros de Gobierno de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Salta y Santiago del Estero para analizar en una reunión plenaria los lineamientos para un Acuerdo Federal que apunte a la instrumentación de esas medidas que tiendan a asegurar el derecho humano a la identidad a lo largo de todo el territorio nacional.

La participación de la Dirección Nacional de Población en dicho encuentro guarda relación con las nuevas funciones asignadas a partir del traspaso de la misma a la estructura del RENAPER. En esta nueva etapa se espera que la DNP cumpla con el objetivo de desarrollar y administrar la Base Única Poblacional que consiste en una base de datos confeccionada a partir de los hechos vitales y civiles que tienen lugar en todo el territorio nacional.

De este modo el encuentro concluyó como un paso más en la construcción de una política identificatoria y documentaria garante del ejercicio pleno de los derechos que otorga la ciudadanía y que, en definitiva, se encuentra en consonancia con el respeto irrestricto de los derechos humanos de los habitantes de la Nación Argentina.

TERCERA ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE POBLACIÓN (COFEPO)

De acuerdo a lo resuelto por el Comité Ejecutivo, tuvo lugar los días 4 y 5 de agosto de 2010 la Tercera Asamblea Ordinaria del COFEPO. La reunión se desarrolló en la ciudad de La Rioja en el marco de la Semana de los Derechos Humanos y las celebraciones por el año del Bicentenario Argentino. El acto de apertura fue encabezado por el Gobernador de la Provincia, Luis Beder Herrera, mientras que el cierre lo realizó el Secretario de Interior, Marcio Barbosa Moreira y la Secretaria de Gobierno y Justicia, Graciela Nader.

La Asamblea, presidida por el Dr. Marcio Barbosa Moreira, Secretario de Interior del Ministerio del Interior, contó con la participación de la Lic. Julieta Rizzolo, Directora Nacional de Población; la Dra. Graciela Nader, Secretaria de Gobierno y Justicia, a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la Lic. Alicia Cabral Hunicken, Subsecretaria de Gestión Comunitaria (La Rioja); el Dr. Daniel Alejandro Ortega (Catamarca); el Sr. Juan Arcuri (Chubut); la Lic. Susana Zacarías en representación del Cdor. Rubén Zapata (Entre Ríos); el Sr. Marcelo

Nasif (Jujuy); la Lic. Maria Cristina Kanashiro en representación del Dr. Guillermo Carmona (Mendoza); el Dr. Claudio Gabriel Gastaminza y el Lic. Juan Pablo Flores (Neuquén); el Dr. Guillermo Aníbal Leonardi (San Juan); el Sr. Oscar Gutierrez (Santa Cruz); el Dr. Hugo Fabián Concellón (Río Negro); el Dr. Maximiliano Troyano y el Dr. José Luis Riera (Salta).

Estuvieron presentes también el Coordinador General del COFEPO, Lic. Ignacio Andrés Rivas, la Secretaria Técnico-Ejecutiva del COFEPO, Mag. Nora Pazos Fernández, la Lic. Yamila Vega y la Lic. Vanesa Carnero asesoras de la Dirección Nacional de Población.

Durante la primera jornada se presentó una exposición sobre la Trata de Personas a cargo de la Unidad Especial La Rioja en Trabajo en Red. Por otra parte el Centro de Estudios de Población (CENEP) presentó el Informe "Situación de la Población en la Argentina".

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE CHILE

El día miércoles 8 de septiembre de 2010 la Dirección Nacional de Población participó de una reunión de trabajo con el Servicio de Registro Civil e Identificación del Ministerio de Justicia de Chile, cuyas instalaciones se ubican en la ciudad de Santiago de Chile. Las agentes en representación de la Dirección Nacional de Población fueron recibidas por el Director Nacional del organismo chileno, Ing. Christian Behm Sepúlveda, y el encuentro versó sobre un intercambio de experiencias en gestión y prácticas de registro de los hechos vitales y civiles que se encuentran entre las funciones de agenda de ambas dependencias.

El personal de la DNP recibió instrucción sobre las funciones fundamentales que desarrolla el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile. Se abordaron además cuestiones vinculadas al sistema operativo de registro de los hechos civiles en todo el territorio nacional de Chile; se conversó sobre el sistema de registro manual e informático que lleva adelante dicho organismo, a la vez que se indagó sobre el sistema informático desarrollado a tales fines.

Como resultado del encuentro ambos organismos quedaron pendientes de firmar un Acuerdo de Cooperación Técnica y Capacitación en pos de promover el intercambio de experiencias.

1^{ER} CONGRESO INTERNACIONAL EXTRAORDINARIO DE CIENCIA POLÍTICA

Entre el 24 y 27 de agosto de 2010, se realizó el 1er. Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política en la ciudad de San Juan, con la adhesión de la Universidad Nacional de San Juan, la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina y la Biblioteca Nacional.

Participaron en el encuentro representantes de universidades nacionales y privadas, centros de investigación, institutos de enseñanza superior, organismos de gobierno, centros, asociaciones y organizaciones políticas y personas dedicadas al tema.

Las sesiones se desarrollaron con la participación de destacadas personalidades como Ernesto Laclau, Oscar Oszlack, Nuria Cunill Grau, Guillermo Schweinheim, Juan Manuel Abal Medina, Raquel Kismer de Olmos, Atilio Borón, entre otros. Las actividades consistieron en:

1. Conferencias magistrales

2. Paneles: de análisis de diferentes temas a cargo de reconocidos expositores.

3. Comisiones de trabajo: ámbitos de exposición de ponencias presentadas conforme a los ejes temáticos del Congreso, por Docentes / Investigadores y alumnos.

4. Foros de discusión: ámbitos de exposición y debate de distintas perspectivas de abordaje alrededor de una temática, ya sea como propuestas, ideas o proyectos, o bien en experiencias

concretas (nuevas alternativas en construcciones de poder, instrumentos de acción innovadores, etc.).

5. Presentación de libros, revistas y sitios de Internet.

El Congreso se convocó con el objetivo de analizar y discutir el tema: *“América Latina: Los desafíos políticos de la diversidad. Hacia la construcción del futuro”*.

LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN.

La Dirección Nacional de Población, comprometida con el ejercicio del federalismo en la gestión pública y como participante activa en el Consejo Federal de Población, aportó con la presentación de una ponencia enmarcada en el área temática **“Políticas Públicas y Gestión Pública”**, específicamente en el módulo sobre federalismo, coordinado por Enrique Adrián Vila.

Ignacio Rivas, miembro de la Dirección Nacional de Población y Coordinador General del Consejo Federal de Población, presentó un documento titulado **“Federalismo en las Políticas Públicas: El Consejo Federal de Población”**.

Para más información:
www.ciecpo.unsj.edu.ar

IV CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE POBLACIÓN -ALAP-

“CONDICIONES Y TRANSFORMACIONES CULTURALES, FACTORES ECONÓMICOS Y TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS EN LATINOAMÉRICA”.

Del 16 al 19 de noviembre de 2010 se realizó en la ciudad de La Habana, Cuba, el IV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población. El Congreso tuvo como lema las “Condiciones y Transformaciones Culturales, Factores Económicos y Tendencias Demográficas en Latinoamérica”.

La Asociación Latinoamericana de Población convocó a sus miembros, así como a investigadores, servidores y funcionarios públicos, estudiantes, miembros de organizaciones civiles e internacionales y, en general, a todos los interesados en el estudio de la población. En este caso la Dirección Nacional de Población presentó el trabajo “Enfoque de la política migratoria argentina”, incluido en el presente número.

El Congreso constituyó una oportunidad para debatir, intercambiar experiencias y formar opiniones críticas en torno a la situación de los países de América Latina, a partir de los diferentes hallazgos e investigaciones sobre una diversidad de temáticas. Así, se promovió la reflexión crítica entre los especialistas, funcionarios e interesados en las problemáticas sociales y de la demografía actual, con el fin de poder conocer, prever escenarios futuros y definir políticas sociales en torno a los retos y desafíos concernientes a las poblaciones de los países de América Latina.

LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN.

En esta oportunidad Santiago Martí y Federico Prestía presentaron el trabajo “Enfoque de la política migratoria argentina” en la Sesión Regular de “Migración y Políticas Públicas”. El trabajo fue seleccionado como poster y versó sobre el enfoque que en materia migratoria estableció la República Argentina a partir de la sanción de la Ley Nº 25.871. Esta ley se basa en la perspectiva de los Derechos Humanos y propende, a diferencia de su antecesora, a la regularización de los inmigrantes, haciendo énfasis en su integración a la sociedad receptora y teniendo como objeto central al ciudadano como sujeto portador de derechos, eliminando aquellos obstáculos que frenan su crecimiento y bienestar.

El trabajo analiza cómo la adopción del criterio de “nacionalidad” permite a cualquier persona nacida en algún país del MERCOSUR o Estado Asociado residir en Argentina y tener los mismos derechos y obligaciones que los nativos (derecho a la migración, el derecho al debido proceso, a la reunificación familiar, el acceso a la justicia y el acceso a los servicios educativos y sanitarios, independientemente de su status migratorio), lo que constituye una respuesta a una problemática global cuyo principal origen se encuentra en las desigualdades entre países ricos y pobres.

Con esta perspectiva se analizó el impacto que ha tenido el giro de la legislación migratoria a través de las voluminosas cifras de población regularizada desde la implementación del Programa Patria Grande y la puesta en funcionamiento de la ley: más de setecientos mil inmigrantes, volumen significativamente mayor al alcanzado por las amnistías de 1984 y 1992. Así, la conformación de un bloque regional que persiga una integración de naturaleza económica y política, así como a una integración que propenda a una interrelación respetuosa, retroalimentadora y positiva de las respectivas culturas, sólo será posible si la libre movilidad de las personas se encuentra concebida como un derecho.

PRESENTACIÓN DE LA ENCUESTA A INMIGRANTES 2008 - 2009

LA INVESTIGACIÓN COMO UN INSUMO FUNDAMENTAL DE LA GESTIÓN

El miércoles 22 de septiembre de 2010, se realizó la presentación del Documento N° 4 de la Serie de Documentos de la Dirección Nacional de Población "Encuesta a Inmigrantes en Argentina 2008 - 2009". La misma tuvo lugar en el Salón Presidente del Ministerio del Interior.

La publicación presentada constituye una investigación conjunta de la Dirección Nacional de Población (DNP) y la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). La misma constituye un estudio que reúne la última información disponible en el país sobre la situación de la población extranjera MERCOSUR en proceso de regularización.

El documento se titula "Encuesta a Inmigrantes en Argentina 2008 - 2009" y fue publicado oficialmente en el mes de mayo de este año. Con motivo de su presentación ante funcionarios de gobierno, la comunidad académica, investigadores e interesados en la temática de la migración internacional en la Argentina, la Directora Nacional de Población, Julieta Rizzolo, coordinó una mesa de trabajo donde especialistas de esa misma Dirección presentaron la publicación. Asimismo, el encuentro contó con la participación del Director Nacional de Migraciones, Martín Arias Duval, quien celebró la realización de dicho estudio y planteó un panorama general acerca de la política migratoria actual.

El estudio arrojó, entre otros, los resultados que se enuncian a continuación. La distribución por país de nacimiento muestra que en su gran mayoría provienen de Bolivia y Paraguay, seguidos en tercer lugar por los provenientes de Perú. Estos son los tres países de origen que muestran mayor dinamismo en épocas recientes.

En cuanto a la estructura por sexo y edad el estudio muestra una mayor proporción masculina entre los que realizaron los trámites en el período (noviembre de 2008 – abril de 2009). Se trata de una población en su mayoría muy joven. La edad media más alta corresponde a los peruanos, la cual asciende a 32 años.

La situación educativa demuestra que aquellas personas que declararon asistir a algún establecimiento educativo lo hacen en la educación formal superior: terciario – superior no universitario (22%), universitario (46%) y posgrado (21%).

El análisis de la "Encuesta a Inmigrantes en Argentina 2008 – 2009" contiene información actualizada sobre los motivos de la migración. El más importante, en términos cuantitativos, es el laboral. Los

motivos "falta de empleo", "buscar un trabajo mejor" y "cambio de destino laboral" concentran más del 62% de los casos.

Por su parte, la inserción laboral varía de acuerdo al origen. Las colectividades extranjeras presentan patrones selectivos de acuerdo al sector de actividad. Los bolivianos en la industria manufacturera (43%), los paraguayos en la construcción y el servicio doméstico (39% y 35 %, respectivamente). Los peruanos presentan el perfil más diversificado: servicio doméstico (29%), comercio (24%), industria manufacturera (17%) y construcción (13%). Se destaca, asimismo, la inserción de bolivianos en actividades de agricultura puesto que con el 6% constituyen el único grupo que declaró inserción en ese sector.

La maternidad a distancia, es uno de los temas que despierta especial interés. La encuesta revela que el 55% de las mujeres tiene hijos. Sin embargo, varía la proporción según país de nacimiento. El 62% tiene a sus hijos viviendo en Argentina, un 12% tiene hijos en Argentina y también en el país de origen y un 27% sólo en el país de nacimiento de la madre. La maternidad a distancia es un atributo más común entre las mujeres peruanas (32%) y paraguayas (30%), y de menor frecuencia en las bolivianas (19%).

Entre los asistentes se destaca la presencia de investigadores, académicos y funcionarios de gobierno vinculados a los temas de población. Estuvieron presentes, entre otros, Marcela Cerrutti y Alicia Maguid (CENEP); Diego Morales (CELS); Néstor Cohen (Instituto Gino Germani); Jorge Gurrieri (OIM); Victoria Mazzeo (Dirección de Estadística de la Ciudad de Bs. As.); Nora Perez Vichich (Ministerio de Relaciones Exteriores); María Martha Cassaurang (Secretaría de Derechos Humanos).

La "Encuesta a Inmigrantes en Argentina 2008 – 2009" ha sido la primera encuesta de inmigrantes en proceso de regularización. Sus datos se consideran valiosos, entre otros motivos, por: constituir un aporte original a la generación de fuentes de datos sobre temáticas específicas de la migración internacional reciente en Argentina; y por ser una encuesta pionera en el abordaje de inmigrantes en procesos de regularización documentaria.

Esta y otras publicaciones de la Dirección Nacional de Población se encuentran disponibles en http://www.mininterior.gov.ar/poblacion/pob_otrasPublicaciones

II CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA OFICIAL

LA CAPACITACIÓN COMO ELEMENTO ESENCIAL DE LA GESTIÓN

La Dirección Nacional de Población (DNP) en conjunto con el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), organizaron el segundo curso Capacitación para la Gestión Migratoria Oficial, los días 18 y 19 de octubre de 2010 en la ciudad de Salta. Al igual que la primera capacitación, dictada en octubre del año 2009, este segundo curso se destinó a agentes del gobierno ubicados en los distintos niveles del escalafón de la administración pública y que desempeñan funciones o desarrollan actividades que tienen efecto sobre la población extranjera y sus familias.

MARCO DE DESARROLLO Y OBJETIVO

La gestión migratoria expresa la articulación de distintas áreas de gobierno e implica la acción simultánea de distintos agentes y diversos niveles de la función pública. En tal sentido, este proyecto plantea la necesidad de constituir un conocimiento migratorio común entre áreas de gobierno con participación en la gestión migratoria oficial. Con ese fin se propone el diseño y ejecución de un curso de capacitación para agentes de la función pública.

El objetivo final es fomentar la conformación de una red de agentes de gobierno orientada a la circulación de información sobre el fenómeno migratorio, los migrantes y sus familias, a la unificación de criterios y la mejor resolución conjunta de consultas y averiguaciones que favorezcan la gestión migratoria.

Esta capacitación forma parte de un proyecto más amplio sobre Migración y Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres y Jóvenes Bolivianos en la Argentina que el UNFPA viene implementando en la región, en el marco de un acuerdo realizado en el año 2008 entre la Oficina del Fondo de Población de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El proyecto tiene como fin trabajar sobre el acceso a la salud sexual y reproductiva de la mujeres y jóvenes migrantes en 10 países de la región, articulando actividades nacionales, binacionales y regionales.

CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA OFICIAL

En esta oportunidad la capacitación supuso dos jornadas de trabajo, dictándose en cada una de ellas clases teórico-prácticas, caracterizadas por una activa participación de los cursantes a fin de integrar los conocimientos adquiridos.

El **programa** del curso se articuló en base a cuatro ejes:

Módulo 1: Principales conceptos del análisis migratorio, a cargo de Laura Calvelo, socióloga y Magíster en Demografía, docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, con mucha experiencia de trabajo en el INDEC.

- Fuentes de información para la medición de la migración internacional. Abordaje de la migración internacional en las fuentes de datos secundarios de Argentina.
- La información migratoria como requerimiento de la planificación y las políticas migratorias.
- Los sistemas de información migratoria a nivel regional.

Módulo 2: Migración internacional y salud, a cargo de Marcela Cerrutti, Dra. en Sociología, Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y del Centro de Estudios de Población (CENEP), experta en las temáticas migratorias.

- Salud sexual y reproductiva de las mujeres migrantes.

Módulo 3: Aspectos básicos de la normativa migratoria, a cargo de Pablo Asa coordinador de la Clínica Derechos de Inmigrantes y Refugiados (CELS/UBA/CAREF).

- Panorama histórico de la legislación migratoria argentina.
- Organización estatal para la gestión migratoria.
- Migración Internacional y Derechos Humanos.

Módulo 4: Salud Materno-infantil y Migraciones, a cargo de Diana Couto, Dra. en Psicología de la Universidad de la Sorbona de París.

- Adolescencia y embarazo adolescente.
- Embarazo-parto-puerperio en situación de migración.
- Estimulación del bebé.
- Primer año de vida.
- Prevención del embarazo adolescente.
- La incidencia de la migración en estas situaciones. Materiales para trabajar en prevención.
- Presentación de videos y materiales educativos.

LAS JORNADAS

La apertura del curso estuvo a cargo de la Lic. Yamila Vega, de la Dirección Nacional de Población, y el Dr. Maximiliano Troyano,

Secretario de Estado de Gobierno del Ministerio de Estado de Gobierno de Salta. Ambos convinieron en la pertinencia de fomentar espacios de intercambio entre los agentes de la función pública a fin de incentivar la comunicación y el trabajo conjunto con la aspiración de lograr mejoras significativas en lo que respecta a la gestión migratoria. El encuentro constituye una gran oportunidad de trabajar regionalmente en temas que hacen a la convivencia con países vecinos y provincias hermanas.

Participaron funcionarios del consulado de la República de Bolivia, funcionarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta; Ministerio de Gobierno y Secretaría de Derechos Humanos; asimismo integrantes de la Cámara de Senadores y Diputados de la misma provincia; Registro Civil; Dirección Nacional de Migraciones; Dirección General del Extranjero; miembros de la Pastoral Migratoria de la Provincia de Jujuy; y equipo de la Dirección Nacional de Población.

CURSO INTERNACIONAL SOBRE ENVEJECIMIENTO Y ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA, CELADE-CEPAL.

En el marco del Programa Conjunto CEPAL - ASDI (Comisión Económica para América Latina y el Caribe - Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo) 2010-2011, el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL organizó el Curso internacional "Envejecimiento y estrategias de protección social en América Latina".

En el Curso participaron profesionales de quince países de la región (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay) que desempeñan trabajos vinculados con los temas de envejecimiento y vejez en los ámbitos gubernamental, académico, y de la sociedad civil.

Como representantes de Argentina participaron el Lic. Sebastián Felisiak de la Dirección Nacional de Población del Ministerio del Interior y la Lic. María Monserrat Gutiérrez de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Ministerio de Desarrollo Social.

El curso constó de un programa de formación de 84 horas de duración que incluyeron lecciones de capacitación a distancia y seis módulos de capacitación presencial dictados entre el 29 de noviembre y el 7 de diciembre de 2010 en la sede de la CEPAL en

Santiago de Chile, financiados por la CEPAL con el apoyo de la ASDI.

El objetivo general del curso estuvo orientado a mejorar las capacidades técnicas de los actores que intervienen en las políticas sobre envejecimiento y protección social en los países de América Latina, procurando un cambio de perspectiva sobre estos temas que posibilite aplicar un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas destinadas a los adultos mayores.

Para tal fin, se trabajó en mejorar los conocimientos para interpretar las consecuencias de los cambios demográficos en el desarrollo en general y en los sistemas de protección social en particular; sobre los derechos humanos de las personas mayores, y la viabilidad e importancia de seguir esta perspectiva en el diseño e implementación de políticas públicas en los países de la región; y sobre distintas experiencias y modalidades institucionales de aplicación de políticas para promover y proteger los derechos humanos de las personas mayores en las políticas públicas.

La etapa presencial del curso, a su vez, permitió el intercambio de experiencias de los participantes de los distintos países, posibilitando un acercamiento al tema desde realidades diversas y aprender de las políticas y programas implementados en la región.

XI CONGRESO NACIONAL Y I LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA SOBRE "MULTICULTURALISMO, IDENTIDAD Y DERECHO".

Los días 7, 8 y 9 de octubre de 2010 se llevó a cabo el Congreso organizado por la Facultad de Derecho de la UBA y la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, convocando a docentes universitarios, investigadores, legisladores, funcionarios

y representantes de organismos gubernamentales y no-gubernamentales, privados y públicos, nacionales e internacionales y a todos los estudiosos preocupados por los asuntos sociales desde la perspectiva de las Ciencias Sociales y el Derecho.

Constituyó un ámbito interdisciplinario en el campo jurídico en el cual se plantearon las relaciones entre el derecho y la sociedad desde diferentes disciplinas.

A lo largo de las dos jornadas se dictaron tres conferencias, se realizaron dos paneles, un coloquio internacional y funcionaron doce comisiones de trabajo.

La Conferencia Inaugural, a cargo del Dr. Ricardo Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, versó sobre las relaciones entre “Poder Judicial y Sociedad”.

La Conferencia introductoria “Multiculturalismo, identidad, derecho”, estuvo a cargo del Prof. Raffaele De Giorgi, Catedrático de Sociología del Derecho y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lecce, Italia.

La Conferencia Plenaria estuvo a cargo del Prof. Carlos Lista, Profesor de Sociología del Derecho de Universidad Nacional de Córdoba, quien planteó reflexiones sobre el tema: “¿A dónde va la Sociología del Derecho?”.

En el primer panel participaron representantes del Poder Judicial y Consejos de la Magistratura de distintos países e investigadores en el tema, quienes expusieron sobre “Reforma Judicial y Democracia”; en el segundo panel, sobre “Violencia, Instituciones y Cohesión Social”, expertos de prestigiosas instituciones internacionales pusieron el eje en el acceso y administración de justicia, la violencia interpersonal e institucional y el respeto a los derechos humanos en la diversidad.

Además se llevó a cabo un Coloquio Internacional, donde se presentaron reflexiones teóricas e investigaciones empíricas y se abrió el debate e intercambio con respecto a la interrelación entre multiculturalismo, nación e identidad.

A su vez, se trabajó en las siguientes Comisiones de Trabajo:

1. Globalización y Glocalización: conflictos en torno a la Justicia y el Derecho.
2. Ciudadanía, Movimientos Sociales y Protesta Social: construcción e institucionalización de sujetos.
3. Delito y Control Institucional: perfiles y alcances del derecho represivo.
4. Gestión de la Seguridad y Prevención de la Violencia: entre el planeamiento político y la respuesta jurídica

5. Familia, Niñez y Adolescencia: nuevas construcciones, nuevos conflictos.
6. Administración de Justicia, Política Judicial y Resolución de Conflictos: cuestiones pendientes.
7. Migraciones, Minorías y Derechos Humanos: demandas y desafíos.
8. Enseñanza Jurídica y Profesiones Jurídicas: estrategias y cambios.
9. Derecho y Políticas públicas: las funciones del Estado en controversia.
10. Género y Sexualidades: desafíos y conquistas sociales y jurídicas.
11. Cultura Jurídica: valores, instituciones, normas y comportamiento jurídico en una sociedad en cambio.
12. Teoría Social Contemporánea: problemas y proyecciones.

La Dirección Nacional de Población participa en los diferentes ámbitos de discusión teórica y puesta en común de experiencias e investigaciones referentes al diseño e implementación de políticas públicas.

En este caso, el Congreso de Sociología Jurídica constituyó una oportunidad para la reflexión respecto a ciertos aspectos de la reciente política migratoria en Europa y Estados Unidos. La Mg. Nora Pazos, miembro del equipo de la DNP, presentó un trabajo en la Comisión *Migraciones, Minorías y Derechos Humanos: demandas y desafíos*, coordinada por la Ab. Silvana Begala y la Ab. Daniela Zaikoski. En total se presentaron quince ponencias que pueden agruparse en dos ejes: aspectos jurídicos de las migraciones, derechos humanos y ambiente.

La exposición se refirió a “La Directiva de Retorno de la Unión Europea y la Ley de Arizona: dos normas recientes que violan los derechos de las personas migrantes”. En ella se realiza el análisis general del contenido y las implicancias de las dos normas relativas a la inmigración, que fijan los procedimientos a practicarse con respecto a las personas extranjeras, incluyendo menores, que en forma efectiva o presunta se encuentren en situación “ilegal” en esos territorios.

¹ <http://eur-lex.europa.eu> , Directiva 2008/115/CE (DOUE L 348 de 24/12/2008).

² Senate Bill 1070 <http://www.azleg.gov/legtext/49leg/2r/bills/sb1070s.pdf>

IV SEMINARIO INTERNACIONAL DEL FORO UNIVERSITARIO DEL MERCOSUR FOMERCO

“SUDAMÉRICA. COMUNIDAD IMAGINADA. EMANCIPACIÓN E INTEGRACIÓN”.

Del 8 al 10 de Septiembre de 2010 se realizó el IV Seminario Internacional de FOMERCO organizado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), la Universidad Federal Fluminense do Brasil, el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS). La convocatoria fue dirigida a profesionales, profesores y catedráticos de todo el Mercosur.

El Foro Universitario Mercosur es una Red Académica que propicia la participación de profesores e investigadores de enseñanza superior u órganos académicos dedicados plena o parcialmente a temas vinculados a Mercosur o integración latinoamericana, a fin de promover el intercambio y la cooperación para la enseñanza, investigación, extensión y servicios.

El Acto de Apertura en el cual estuvieron presentes el Presidente de FOMERCO Gisálio Cerqueira Filho y la Vice Presidenta Susana Novick, también contó con la presencia de otras prestigiosas autoridades de distintas instituciones: Emir Sader (Director Ejecutivo de CLACSO), Sergio Caletti (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires), Profesor Ricardo Vieiralves (Rector de la Universidad del Estado de Río de Janeiro, UERJ) y el Senador Eric Calcagno (Argentina).

La Conferencia de Apertura estuvo a cargo del Dr. Aldo Ferrer, Director de la Maestría en Procesos de Integración Regional, Mercosur, de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y se refirió a “Desarrollo Nacional y Mercosur: convergencias”.

La Conferencia de Cierre fue dictada por el Dr. Marcos Costa Lima perteneciente a la Universidad Federal de Pernambuco, UFPE, Brasil, sobre “Impasses, desafíos e oportunidades para a integração Sulamericana (2010-2015)”.

En el Acto de Clausura hicieron uso de la palabra el Prof. Gisálio Cerqueira Filho de la Universidad Federal Fluminense, Brasil, y la Dra. Susana Novick del Instituto de Investigación Gino Germani (UBA). Los acompañaron Theotonio dos Santos de Brasil; Eric Calcagno de Argentina; Alberto Bialakowsky, Presidente de la Asociación Latinoamericana de Sociología y María Elena Chieno, Diputada Nacional, quienes expresaron beneplácito por la labor realizada y la firme convicción de

afrontar el futuro con la decisión de profundizar el proceso de integración, enfatizando el rol fundamental de la educación y el respeto irrestricto de los derechos humanos. La reciente creación de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, UNILA, mereció un espacio muy destacado. Emplazada en Foz do Iguaçu, en la frontera común de Brasil, Argentina y Paraguay, es una institución pública nacional, bilingüe a fin de romper las barreras lingüísticas, volcada a la integración y al desarrollo latinoamericano, combinando la ciencia y la tecnología, y respetando las diferencias.

El día 9 se llevó a cabo una Mesa Redonda bajo el título: “Crisis e integración: nuevos escenarios, nuevos desafíos” integrada por Helgio Trindade, Rector de la UNILA, Brasil; Ernesto Villanueva, Rector de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, Argentina; y el Sr. Embajador de Uruguay en Argentina Guillermo Pomi, coordinada por Marcos Costa Lima, UFPE, Brasil.

A lo largo de las jornadas se trabajó en trece paneles, cada uno contó con un coordinador y dos comentaristas, en los cuales los expositores plantearon diferentes ejes temáticos dando lugar a reflexiones y debates, en que los participantes aportaron experiencias y sugerencias:

PANEL 1. Mercosur, movilidad de personas y políticas de la integración.

PANEL 2. Cultura e industrias culturales en el Mercosur.

PANEL 3. Dinámicas transfronterizas y migraciones.

PANEL 4. Desafíos para la educación superior en procesos de integración.

PANEL 5. Integración productiva y financiera de América del Sur: crisis internacional y perspectivas de cooperación.

PANEL 6. Parlasur: actor clave en la formación de la identidad regional.

PANEL 7. Ciudadanía regional, participación política, garantías y derechos humanos.

PANEL 8. Institucionalidad Social: lo local en lo global. El rol de los gobiernos locales.

PANEL 9. Estado, sociedad civil y procesos de integración.

PANEL 10. Las asimetrías socio-demográficas en el Mercosur.

PANEL 11. La arquitectura política y los determinantes institucionales del desarrollo integrado de América del Sur.

PANEL 12. Ciudadanía y políticas públicas.

PANEL 13. Infraestructura, recursos naturales e integración energética.

Nora Pazos, miembro del equipo de la DNP, se desempeñó como comentarista de los trabajos presentados en el Panel N°1, junto a Ana Buti, investigadora de la Universidad de la República, UDELAR, Uruguay.

Con la coordinación de Susana Sassone (CONICET, Argentina) los panelistas expusieron diversos aspectos íntimamente vinculados a las migraciones regionales, que se sintetizan a continuación.

La ponencia de *Nora Pérez Vichich*, docente de la Maestría en Políticas de Migraciones Internacionales de la UBA, Argentina, se tituló “El Mercosur ampliado: un enfoque alternativo de las políticas públicas sobre movilidad de personas”.

Alcira Bonilla, de la Academia Nacional de Ciencias e investigadora del CONICET-UBA, Argentina, planteó sus reflexiones respecto al concepto de “Ciudadanías interculturales emergentes en contextos migratorios latinoamericanos”.

Marcos Supervielle, profesor titular de la Universidad de la República, Uruguay, desarrolló su análisis sobre “El Uruguay y las políticas inmigratorias. Análisis sociológico del contexto de la nueva ley de migraciones N° 18.250 de diciembre de 2007”.

Juan Artola, Representante Regional de la Organización Internacional para las Migraciones para el Cono Sur, OIM, se expuso sobre “El impacto de las definiciones del Mercosur en las discusiones sobre políticas migratorias en la región”.

Federico Agusti, Director de Asuntos Internacionales y Sociales de la Dirección Nacional de Migraciones, Argentina, expuso sobre los avances logrados en el ámbito de Mercosur. Analizó los antecedentes del proceso de integración que han seguido los Estados como estrategia para insertarse en la comunidad internacional y sus relaciones con otros países y otros bloques, como ALALC, ALADI, Comunidad Andina, UNASUR.

Los expositores coincidieron en mostrar que la recuperación de la democracia en los países de la región permitió el avance notorio en los consensos respecto a la facilitación de la circulación de las personas, si bien se debe seguir trabajando en el sentido de la libre circulación, que requiere un encuadre jurídico especial. No obstante, la concepción de las migraciones como aporte positivo a la economía y la cultura de los pueblos se va plasmando en diversos instrumentos normativos y permite

acuerdos sobre el respeto irrestricto de los derechos humanos y la diversidad. Se va afianzando el concepto de ciudadanía plena incluyendo tanto a los inmigrantes como a los emigrantes, y el rol de los Estados como garante de ello.

ENCUENTRO INTERSECTORIAL ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: META DE UNA ARGENTINA BICENTENARIA. DEBATES, PROPUESTAS Y DESAFÍOS.

Los días 21 y 22 de octubre de 2010 se llevó a cabo en la Ciudad de Córdoba el Encuentro Intersectorial Erradicación del Trabajo Infantil: Meta de una Argentina Bicentenario.

El encuentro fue convocado por la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) de Córdoba, la que se ha propuesto profundizar sus acciones en la sensibilización y formación de actores sociales intersectoriales a los fines de involucrarlos, desde un enfoque de derechos, para avanzar en la construcción de estrategias asociadas e integrales para la erradicación del trabajo infantil. En este sentido el encuentro convocó a diversos actores sociales con el fin de compartir el conocimiento producido sobre el tema y las buenas experiencias de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Fueron invitados a participar profesionales y técnicos de las áreas de salud, educación, empleo, acción social, niñez, adolescencia y familia que se desempeñan en entes gubernamentales, así como a referentes de organismos de la sociedad civil, instituciones comunitarias, sindicales y empresariales, medios de comunicación, investigadores sociales, docentes universitarios y estudiantes avanzados de carreras afines.

Los objetivos del encuentro fueron:

- Fortalecer el proceso de visibilización del trabajo infantil como problema social y asunto público de la agenda política nacional y provincial.
- Construir un espacio de debate interdisciplinario y de intercambio entre decisores políticos, investigadores y agentes profesionales con experiencias y responsabilidad en la temática.
- Debatir interdisciplinaria e intersectorialmente sobre políticas públicas y propuestas de abordaje tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil y a la protección del trabajo adolescente.

Los ejes temáticos en torno de los cuales se organizaron las mesas de trabajo fueron:

1. Trabajo infantil urbano
2. Trabajo infantil rural y semi-urbano
3. Trabajo infantil doméstico
4. Peores formas
5. Trabajo infantil artístico y deportivo
6. Trabajo adolescente, educación y empleo

La mesa de apertura estuvo a cargo de autoridades provinciales y hubo una Mesa de Análisis y Debate sobre Políticas Públicas “La erradicación del Trabajo infantil desde un Enfoque de Derechos: Hacia un balance de los compromisos asumidos por el Estado Argentino en el Bicentenario” donde expusieron autoridades nacionales y provinciales en la materia como así también una Mesa Intersectorial de Debate sobre Políticas Públicas “El rol de sindicatos y empresas en las políticas contra el trabajo infantil: experiencias y desafíos” en la que participaron representantes del sector sindical y empresarial.

Funcionaron también cuatro mesas simultáneas sobre investigaciones y experiencias de intervención en la temática.

El viernes 22 se desarrolló la Conferencia “Reflexiones sobre el Trabajo Infantil en Argentina desde una perspectiva histórica” a cargo de la Dra. Mariela Macri del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires y dos mesas. La primera mesa se denominó “Niños que trabajan: territorios, escenarios, relaciones y vulneraciones”. La segunda mesa se llamó “Asistencia técnica y cooperación en materia de derechos de los niños/as y adolescentes y Trabajo Infantil: UNICEF Argentina y Observatorio de Trabajo infantil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (OTIA).

En el marco del Convenio firmado entre la Dirección Nacional de Población y la Universidad Nacional de Lanús se está llevando a cabo desde el año 2008 un proyecto de investigación sobre la temática de trabajo infantil y género en el Municipio de Lanús.

El Encuentro Intersectorial fue una oportunidad para intercambiar experiencias entre distintos actores del ámbito académico y gubernamental. La Lic. Claudia Pittari y la Lic. Ana María Canil, miembros de la DNP, expusieron los avances de dicha investigación.

En la misma mesa se expusieron otras tres ponencias, una relativa al trabajo infantil intradoméstico, otra sobre peores formas de trabajo infantil en la provincia de Córdoba y la última sobre trabajo infantil artístico y deportivo. Luego de las intervenciones se abrió un espacio para el debate e intercambio de ideas entre los participantes que aportaron desde distintas perspectivas a la reflexión sobre esta problemática.



SUSANA TORRADO (DIRECTORA)
(ARGENTINA 1976 – 2002) TOMO I

EL COSTO SOCIAL DEL AJUSTE

BUENOS AIRES, EDHASA, 2010.

ÁNGELES DANTUR

La obra pretende abordar la economía argentina en el período comprendido entre el golpe de Estado de 1976 y la caída del gobierno de la Alianza liderado por el Dr. Fernando de la Rúa en 2002, intentando una aproximación que supere una mera mirada económica, contemplando además las consecuencias en distintos horizontes sociales que tuvieron las decisiones políticas tomadas a lo largo de casi tres décadas.

Dentro de este proceso se distinguirán los diferentes “modelos de acumulación hegemónicos”, cuyas formas en el capitalismo pueden sintetizarse, para cualquier período histórico, en dos aspectos que se articulan: régimen social de acumulación y régimen político de gobierno.

Para el período estudiado por la autora el modelo que se adopta es el “aperturista” o “de ajuste”, que a su vez puede dividirse según el contexto: “en dictadura militar” que va desde el ‘76 al ‘83, y “en democracia”, que se subdivide en tres períodos: del ‘83 al ‘89 radical, ‘89 a ‘99 gobierno justicialista y ‘99 al 2002 gobierno de la Alianza.

Paralelamente, a la par de caracterizar al modelo de acumulación el libro intenta poner en tensión el modelo de cohesión social, según fortalezas, debilitamientos y rupturas. Torrado parte de la hipótesis de que el lugar del

trabajador en la estructura productiva y la participación que esa persona tiene en las diferentes relaciones sociales están íntimamente vinculados, y servirían de indicadores del nivel de cohesión social, cuya contracara serían la vulnerabilidad asociada a la exclusión, crisis social propia del ajuste y la globalización.

El libro aborda el tema del costo social del ajuste a partir de una división en dos apartados. En la primera parte “Parámetros políticos y económicos” se hallan dos artículos que buscan describir el clima en que sucede el golpe militar de 1976, partiendo de este suceso como contexto en el que transcurre una ruptura profunda de la cohesión social. El primer artículo “Modelos de acumulación, regímenes de gobierno y estructura social” de Susana Torrado profundiza en la estructura social, tomando variables como la conformación de las clases sociales y la ruptura de la cohesión, fenómenos que se hallan presentes tanto en dictadura como en democracia. Es importante remarcar los efectos del modelo de ajuste en dicha estructura social, tales como las nefastas condiciones de vida y laborales, la concentración de poder en manos de unos pocos, la exclusión, el acelerado aumento de la brecha entre ricos y pobres, los más altos niveles de pobreza, llevando de ese modo a una era de gran desigualdad social.

El segundo artículo "Transformaciones en el mercado de trabajo (PEA, empleo, salarios, ingresos)" de Mabel Ariño se centra en el mercado de trabajo, indicando los cambios que surgieron en él pero que rápidamente se extendieron al resto de la sociedad.

La segunda parte del libro, "Efectos sobre la evolución demográfica" constituida por seis artículos, se lanza a indagar sobre las consecuencias que tuvo el modelo de ajuste en la demografía, haciendo recortes temporales y espaciales.

Mónica Bankirer, en el primer artículo "La dinámica poblacional en tiempos del ajuste: mortalidad y fecundidad" describe los efectos que tienen las decisiones políticas, a lo largo del período estudiado, tanto en la mortalidad (general, infantil y por causas específicas) como en la fecundidad (natalidad y salud reproductiva). La autora resalta el hecho de que la población más vulnerable a la mortalidad materna se registra en los sectores sociales más frágiles. Incluye brevemente en su análisis tanto a las migraciones internacionales como los reordenamientos internos cuyo impacto repercute en la variable de los asentamientos humanos.

El segundo artículo "Migraciones internas e internacionales" de Laura Calvelo profundiza ampliamente en el tema de las migraciones. De este modo incluye en su estudio a las emigraciones de argentinos de clase media por causas sociales, económicas o políticas y también las inmigraciones internacionales de países limítrofes, centrándose sobre todo en los '90 cuando la búsqueda de fuentes de trabajo se masifica a amplios sectores sociales, a lo que la autora suma problemas como la discriminación que generan una mayor exclusión, plasmada en el relego a habitar los barrios periféricos de las grandes ciudades cohabitando con migrantes nativos del país.

El tercer artículo "Composición de la población y envejecimiento: del 'país de inmigrantes' al 'país de adultos mayores'", de Mónica Bankirer, explica, desde un enfoque demográfico, cómo en contextos de crisis, se produce un descenso del ritmo de crecimiento total del país como resultado de dos factores íntimamente relacionados: el descenso del crecimiento natural, debido al avance del proceso de transición demográfica y el saldo migratorio neto, que por primera vez pasa a tener signo negativo es decir con un predominio de la emigración neta nativa extra regional por sobre la inmigración neta regional, produciendo así un avanzado proceso de envejecimiento demográfico argentino.

En el cuarto artículo "Nupcialidad y organización familiar" de Susana Torrado se plantea que las uniones nupciales, la familia y el hogar fueron profundamente sensibles a los cambios producidos por el modelo de ajuste entre los años 1970 y 2002 llevando así a un debilitamiento de las uniones y las familias como así también originando nuevas formas de sociabilización. Es importante remarcar causas tales como al avance de la consensualidad, la cohabitación, el desplazamiento del matrimonio legal como modalidad de entrada en unión, los divorcios, las separaciones, la secuencia "unión / separación / reincidencia", la postergación de la edad de matrimonio, el aumento de hogares unipersonales y de adultos que viven solos, familias monoparentales, familias "ocultas" "ensambladas", hacinamiento familiar, difusión de las familias consensuales en detrimento de las familias legales, entre otras de las variables que modifican a la institución familiar.

Mariana Marcos, en el quinto artículo, "Cambios en el sistema de asentamiento de la población (1970-2000)" indaga sobre la reorganización del territorio nacional. A partir de los años '70, el aperturismo con la consecuente transformación de la estructura productiva, modifica los patrones de asentamiento de la población. De este modo se hallaron cambios en la distribución espacial de la población por regiones, por condición urbano-rural del lugar de residencia y por tamaño de la aglomeración de residencia de la población urbana. En su siguiente artículo, "Territorios fragmentados. La segregación socio-espacial en la Aglomeración Gran Buenos Aires (1970-2000)", muestra el caso concreto de la ciudad de Buenos Aires, que inserta en el mundo global, por una parte abre espacios para la acumulación y por otra genera amplios sectores para quienes el acceso a la acumulación se vuelve una utopía.

Todos estos artículos muestran las disímiles formas que fueron adquiriendo los sucesivos modelos de acumulación, y las consecuencias no sólo económicas sino también sociales que tuvieron las decisiones políticas. En este libro se aborda con gran profundidad el modelo de ajuste, extendido en el período de los años 1976 y 2002, en el que la desigualdad y la exclusión son sus rasgos característicos.



SUSANA TORRADO (DIRECTORA).
(ARGENTINA 1976-2002) TOMO II

EL COSTO SOCIAL DEL AJUSTE

BUENOS AIRES, EDHASA, 2010

EDUARDO PAGE

El segundo volumen de “El costo social del ajuste” continúa analizando las consecuencias sociales de las políticas aperturistas efectuadas durante el último cuarto del siglo pasado hasta el derrumbe del gobierno de la Alianza a principios de la presente centuria. Al igual que el primer ejemplar, este segundo tomo está estructurado en dos partes (“Efectos sobre el bienestar social” y “Una mirada de conjunto”) que incluyen el análisis de nueve investigadores que, en campos diversos, dan cuenta del constante empeoramiento en los indicadores de la calidad de vida de los argentinos en el período de estudio.

El artículo de Javier Lindenboim “Ajuste y pobreza a fines del siglo XX” abre esta tercera parte de “El costo social del ajuste” con un profundo análisis que, tomando en cuenta la pobre confiabilidad de la información disponible, nos ofrece un panorama esclarecedor del constante deterioro de la distribución del ingreso y aumento de los niveles de pobreza e indigencia durante el lapso de estudio. Con el aporte de sugestivos gráficos, Lindenboim desglosa en cinco etapas sucesivas la situación social de cada gobierno, mostrando de forma patente cómo se logró el quiebre del modelo de bienestar social.

Siguiendo con la hipótesis que se sostendrá durante todo el libro, el lapso que va de 1976 a 2002 está sellado por un modelo de acumulación que desde el punto de vista de sus políticas económicas, será, aunque en algunos momentos más que en otros, parejo en los diferentes gobiernos. De tal forma, con vaivenes propios de cada época, la declinación de los indicadores sociales, argumenta el autor, no puede ser sino efecto directo del modelo particular de acumulación.

El trabajo de Patricia Aguirre (“La comida en los tiempos de ajuste”) investiga el efecto de las políticas de ajuste sobre la alimentación de la población del Área Metropolitana de Buenos Aires. Tomando la alimentación como un hecho social total, Aguirre argumenta que, sumado a las distintas fórmulas

impuestas por el FMI y el Banco Mundial para los países endeudados, el mercado ha pasado de ser el organizador del intercambio al ser el organizador de la sociedad en su conjunto.

Antes del período de ajuste, comenta la autora, la Argentina disponía de los elementos para una alimentación plena. Con la reestructuración del mercado alimenticio la producción agroalimentaria se multiplicó, aunque con un costoso precio por parte del medio ambiente. Sin embargo, a pesar del aumento del rendimiento también se reprodujeron los que no pueden comer y se limitó el acceso de ciertos alimentos a grupos económicos: en 1965 todos los sectores consumían los mismos alimentos, manteniendo un mismo patrón alimentario. En 1996 podía encontrarse una comida de pobres y una de ricos, concentrando en pocos productos básicos la alimentación de los sectores más afectados, evidente en su malnutrición y el sobrepeso. El artículo mostrará también cuáles fueron las diferentes estrategias de adaptación de los sectores más débiles frente al ajuste y cómo afectaron a las representaciones del consumo. Un legado del ajuste, comenta la autora, es la legitimación del mercado como redistribuidor de bienes pero también de símbolos, consintiendo que se pierda la práctica y el gusto por la variedad gastronómica de mejores épocas.

Susana Belmartino continuará analizando el costo del ajuste en el área de salud en su artículo “Los servicios de atención médica”. Su estudio está centrado en la dinámica institucional y las consecuentes alianzas de gestión de los diversos actores sociales y estatales que manejan los servicios de salud. De acuerdo a su exposición, dichas alianzas permitieron que, a lo largo del tiempo, la capacidad de regulación del sistema esté cada vez más en manos de los sectores corporativos.

Con el correr de los años, la balanza ideológica entre posiciones modernizantes favorecedoras de estrategias de racionalización y universalización; perspectivas defensoras de asociaciones intermedias y

más tarde, propuestas neoliberales, se irá corriendo cada vez más hacia éste último grupo.

Al indagar las políticas de vivienda en “Los nuevos mosaicos: políticas de vivienda y cultura del habitar”, Anahí Ballent propone que, en materia habitacional, a partir de la última dictadura militar comienza un período de retraimiento del Estado en producción y financiamiento de viviendas. Dicho retraimiento, argumenta la autora, estuvo también acompañado por el desgaste de la capacidad regulatoria del Estado.

De acuerdo con el trabajo, tal retraimiento generó cambios culturales en las formas de habitar, que, aunque no puede ser atribuido exclusivamente a las políticas de ajuste, se relacionan con el cambio de rol del Estado y la pérdida de su capacidad regulatoria. Asimismo, produjo consecuencias en términos sociales que afectaron principalmente a la población de menores ingresos aunque también alcanzaron a sectores medio y altos.

El trabajo de Cecilia Veleda “Metamorfosis de las desigualdades educativas. Política pública y polarización social” analiza el efecto del ajuste en el sistema educativo. Veleda comenta que con motivo de achicar el gasto público nacional, el gobierno militar transfiere las responsabilidades educativas nacionales a los gobiernos provinciales, poco y desigualmente competentes para lidiar con el nuevo escenario. La continua falta de presupuesto y la expansión de la matrícula, comenta Veleda, mantuvo al gobierno del Dr. Alfonsín por la misma senda, aunque empeorada por la creciente polarización social. Sin embargo, no será sino hasta la descentralización del gobierno menemista que el sistema educativo verá ampliadas las desigualdades inter e intra provinciales.

De acuerdo a la autora, si bien cada vez más alumnos tienen acceso a la educación, las circunstancias y logros de cada una de ellos son muy desiguales. Surge de esta manera la necesidad de reemplazar el concepto de segmentación por el de fragmentación para dar cuenta de las desigualdades del sistema educativo, tanto en el sector privado como en el público. Siguiendo con la misma lógica, la autora también sugiere incorporar el concepto de “segregación espacial” para comprender de una forma más acabada la ampliación de la desigualdad del sistema educativo.

En “La política previsional argentina: de la estratificación ocupacional a la individualización de los beneficios”, Camila Arza se propone evaluar los aspectos sociales, políticos y económicos del sistema previsional de los distintos modelos implementados desde mediados del siglo XX.

El sistema previsional argentino, comenta la autora, pasó de un modelo de lógica particularista y progresiva de distribución de beneficios a mediados del siglo pasado a uno de tipo más bismarckiano a partir de la reforma de 1968. Este cambio conllevó grandes modificaciones estructurales pero sobre todo en su efecto sobre los sectores populares, ya que a partir de entonces los beneficios estarían asociados a la historia laboral de cada trabajador, favoreciendo a los sectores de mayores ingresos; medidas acentuadas durante el gobierno militar.

La política previsional -carente de cálculos actuariales- estalló con la crisis económica de los ochenta. A pesar de los intentos de sortear estas problemáticas por parte del gobierno radical, el sistema colapsó en 1986.

La falta de confianza que esto generó hizo posible que durante el próximo gobierno del Dr. Menem se privatizará el sistema previsional argentino consolidando la exclusión de los trabajadores informales.

Las modificaciones desde mediados de siglo no solo reflejan las diferentes prioridades de los diferentes gobiernos, comenta Arza, sino también la limitada institucionalidad del sistema y las dificultades para consolidar un modelo. De esta forma, una misma generación pasó por más de un sistema previsional, limitando no solo un planeamiento de la vejez, sino también el desarrollo de un sistema más estable.

El trabajo de Victoria Rangugni se propone estudiar “El problema de la in/seguridad en el marco del neoliberalismo”. De acuerdo con Rangugni, en la década del noventa hay un desplazamiento de temáticas sensibles como la pobreza o la educación por el de la inseguridad. Además, hay una asociación construida entre inseguridad, delitos callejeros y pobreza.

Conforme a su estudio, la autora comenta que no hay una correlación entre el miedo al delito y los niveles de victimización reales. Es decir, el miedo está mucho más generalizado que la experiencia de ser efectivamente víctima de un delito. Además, el miedo está particularmente dirigido al crimen callejero (por sobre la violencia de género, seguridad vial, contaminación, etc.) conformando representaciones sociales que asocian delito a pobreza criminalizando a los sectores desfavorecidos.

El problema de la inseguridad, argumenta Rangugni, fue un elemento de naturalización de la desigualdad al mismo tiempo que eliminaba el cambio político como opción transformadora de la realidad social en un modelo económico, social y cultural fundado en esa partición.

Guillermo Velázquez cierra la primera sección del libro con su artículo “Geografía y bienestar en la Argentina. La desigualdad regional a comienzos del siglo XXI”. Velázquez comienza su trabajo analizando los conceptos utilizados para investigar la desigualdad así como las variables socioeconómicas y las consideraciones metodológicas pertinentes para estudiar el grado de bienestar poblacional geográficamente.

El trabajo registra cómo fueron evolucionando los indicadores de calidad de vida en las distintas regiones del país y concluye que el modelo impuesto durante el gobierno menemista dejó como legado un pequeño grupo de lugares y sectores sociales “ganadores” opuesto a una gran mayoría de grupos de “perdedores”.

Haciendo las veces de conclusión de la obra, Susana Torrado analiza el “Ajuste Argentino en perspectiva histórica” en la segunda parte del libro (“Una mirada de conjunto”). Compara las distintas etapas por las que atravesó la Argentina con aquellas vividas en países “centrales” principalmente europeos.

Como conclusión, Torrado cierra el libro con un nuevo “nunca más” en el epílogo. Ya no alcanza solamente con combatir las posibles amenazas contra nuestros derechos políticos. El “nunca más” debe abarcar también las amenazas contra el futuro de nuestros derechos sociales.

IV CONGRESO PARAGUAYO DE POBLACION: EL PARAGUAY EN EL BICENTENARIO DE SU INDEPENDENCIA - 1811/2011

16, 17 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 - ASUNCIÓN – PARAGUAY

Bajo el lema general: "Dinámica de la población y el territorio: Factores estratégicos del cambio y el desarrollo", la Asociación de Estudios de Población del Paraguay (ADEPO) busca ofrecer un espacio de debate amplio y plural en el que se inscriban enfoques y perspectivas diversas sobre cuestiones que giran en torno a la dinámica poblacional del Paraguay y a las diversas cuestiones relacionadas a su territorio. Las temáticas propuestas en las mesas apelan, desde las diferentes disciplinas, a la incorporación del contexto social, político, económico, cultural, e histórico, con el propósito de incentivar el trabajo interdisciplinario. Los/as participantes podrán presentar ponencias que sean fruto de investigaciones, revisiones sistemáticas, revisiones de estado de arte, evaluación de proyectos y políticas públicas con relación a los siguientes ejes temáticos:

1. Mortalidad
2. Fecundidad
3. Salud general, sexual y reproductiva
4. Pobreza y desigualdad
5. Niñez, adolescencia y juventud
6. Bono demográfico, capital humano y mercado laboral

7. Envejecimiento demográfico y adultos mayores
8. Género, violencia y equidad
9. Cambios en la estructura y funciones de la familia.
10. Historia de la población del Paraguay y Población indígena.
11. Migración.
12. Patrones de organización y ocupación del territorio y sus fronteras.
13. Ordenamiento, Desarrollo Territorial y procesos de ocupación económica y socio poblacional.

Los resúmenes serán aceptados hasta el 15 de mayo del 2011. Luego de la aceptación por parte del comité científico, la versión integral de la ponencia debe ser enviada hasta el 15 de agosto de 2011.

Para más información:
<http://www.adepo.org.py/noticias-y-articulos-1/convocatoriaivcongresoparaguayodepoblacion>

III CONGRESO ARGENTINO LATINOAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS: REPENSAR LA UNIVERSIDAD EN LA DIVERSIDAD LATINOAMERICANA

3, 4, 5 Y 6 DE MAYO DE 2011 – ROSARIO – ARGENTINA

Este Congreso es organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Rosario y co-organizado por la Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades y Artes; el Centro de Estudios e Investigaciones en Derechos Humanos “Prof. Juan Carlos Gardella” de la Facultad de Derecho; el Área de Derechos Humanos de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño; la Comisión de Derechos Humanos por la memoria y contra la impunidad de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales; el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales, Ética y Prácticas Alternativas “Paulo Freire” de la Facultad de Derecho y el Centro de Estudios Sociales y Culturales para la Comunidad (CESC). Entre sus propósitos se encuentra el de profundizar acerca de las reflexiones que desde la Universidad se han realizado en los dos Congresos anteriores en torno a las relaciones interculturales y los lazos de solidaridad sociocultural en el espacio latinoamericano, con énfasis en la problemática de la diversidad y la construcción de las identidades. Se presentarán trabajos relacionados con las siguientes áreas temáticas:

1. Derechos Humanos e interculturalidad: problemática de los pueblos originarios, poblaciones migrantes y otros segmentos sociales en situación de fricción intercultural.
2. Educación pública: un ejercicio cotidiano de los Derechos Humanos.
3. El discurso de los medios y los Derechos Humanos: el derecho a la

Información vs. la privatización del espacio simbólico.

4. Salud y Derechos Humanos.
5. Políticas públicas en Derechos Humanos.
6. Derechos Humanos y espacio público.
7. Derechos Humanos, memoria y subjetividad.
8. Derechos Humanos: movimientos sociales y procesos de resistencia.
9. Expresiones artísticas y Derechos Humanos.
10. Terrorismo de Estado, sobrevivientes y futuras generaciones. Transmisión/enseñanza: investigaciones y experiencias en ámbitos educativos formales y no formales.
11. Derechos de niños/as, adolescentes y jóvenes.
12. Los derechos ambientales como Derechos Humanos de las generaciones futuras.
13. Política y gestión de la seguridad alimentaria y Derechos Humanos.
14. Género y Derechos Humanos.
15. Derechos y obligaciones: de los discursos a las prácticas y experiencias personales. Exilio, migraciones, reconocimientos.
16. Diversidad sexual y Derechos Humanos.

Para más información:

<http://www.unr.edu.ar/noticia/3216/iii-congreso-argentino-latinoamericano-de-derechos-humanos>



RED CLACSO DE POSGRADOS EN CIENCIAS SOCIALES

PLATAFORMA DE FORMACIÓN VIRTUAL

El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales pone a su disposición un espacio de formación virtual destinado a todos aquellos interesados en las temáticas relativas a las Ciencias Sociales y Humanidades en general.

Algunos de los cursos disponibles son:

- Procesos migratorios en América Latina: estrategias, culturas y políticas. Algunos aportes acerca de la compleja relación entre nuestra región y la europea;
- Estudios sobre desigualdad en América Latina y el Caribe;
- Perspectivas metodológicas en la investigación e intervención en procesos

comunitarios y movimientos sociales en América Latina;

- Estudios y políticas de infancia y juventud en América Latina;
- Reproducción, Trabajo, Género y Desigualdades: ¿efectos 'colaterales' de la globalización?

Los seminarios seleccionados serán dictados en el primer semestre de 2011.

Para más información:

soportefv@clacso.edu.ar

www.formacion.clacso.edu.ar

MAESTRÍA EN DDHH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS - CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES

La Maestría en Derechos Humanos es el resultado de un programa interinstitucional del cual forman parte la Universidad de York (Canadá), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Universidad Nacional de Lanús y que cuenta con financiamiento de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) a través de la Red Latinoamericana para la Educación e Investigación en Derechos Humanos (Red LEIDH). Además cuenta con el apoyo de la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, de la Unión Europea, a través del Programa Andino de Derechos Humanos (PADH).

La misma tiene como objetivo general la formación en Derechos Humanos con especial consideración en las políticas públicas. Sus áreas prioritarias son la administración de justicia, las políticas sociales y las políticas de seguridad ciudadana.

La propuesta curricular se articula sobre la base de tres ejes temáticos principales: equidad y exclusión social, relación Estado y sociedad civil y mecanismos e instituciones de protección de derechos humanos.

Para más información:

gbasualdo@cels.org.ar

MODELOS Y PROCESOS DE DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA

SEMINARIO DE POSGRADO. UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

El desarrollo es uno de los temas que más debate ha despertado en el ámbito de las Ciencias Sociales, generando interrogantes como: ¿cuáles son las razones del atraso relativo de ciertas naciones con respecto a otras? ¿cómo favorecer el inicio de procesos sostenidos de desarrollo? ¿qué rol debería cumplir la intervención económica estatal y la clase empresaria en este proceso?

Algunas de las temáticas a ser abordadas son:

- Debates y perspectivas en torno a la cuestión del desarrollo en América Latina
- La conformación del modo de desarrollo centrado en la sustitución de importaciones: ventajas y limitaciones.
- Las transformaciones en los modos de desarrollo a partir de la crisis mundial de los años '70.

- Las reformas estructurales de cuño neoliberal y las nuevas restricciones al desarrollo durante los años '90.
 - La segunda fase del régimen de sustitución de importaciones en un marco de creciente conflictividad político-social.
 - La última dictadura militar y el quiebre del modelo sustitutivo.
 - Los años ochenta ¿década perdida o decenio regresivo?
 - Profundización y crisis del "modelo financiero y de ajuste estructural".
- Cierre de inscripciones junio de 2011.

Para más información:
maestriarri@salvador.edu.ar
pyamin@salvador.edu.ar

DESARROLLO, POLÍTICAS PÚBLICAS E INTEGRACIÓN REGIONAL

ABRIL DE 2011- FLACSO

El curso de posgrado "Desarrollo, Políticas Públicas e Integración Regional" analiza las posibilidades sociopolíticas para una reconstrucción del Estado y de su concepción de gestión pública. Se elabora un análisis crítico de la generación de una visión estratégica del proyecto nacional, en vinculación al modelo de integración regional (MERCOSUR).

El objetivo general es analizar, reflexionar y debatir en torno a los aportes teóricos del desarrollo estratégico nacional y regional. Se propone estudiar las principales teorías de desarrollo latinoamericanas; reposicionar el debate en torno al desarrollo estratégico de las naciones; ofrecer un diagnóstico teórico-social y político-productivo; y analizar en detalle el diseño y la gestión de las actuales políticas públicas regionales.

Está destinado a profesionales, técnicos y especialmente a funcionarios vinculados con la temática, actores y dirigentes de las organizaciones de la sociedad civil, investigadores y académicos. Y a todas aquellas personas que se encuentren en la búsqueda de un nuevo modelo de desarrollo en la Argentina, que tome al proceso de integración como clave para la formulación de las políticas públicas y que incluyan la participación social en dicho modelo de desarrollo estratégico.

Para más información:
E-mail: integracionregional@flacso.org.ar



CONVOCATORIA

VI Congreso Chileno de Sociología y
Encuentro PreALAS - Chile 2011

*Sociología y Sociedad en Chile:
Escenarios y diálogos contemporáneos*

VI CONGRESO CHILENO DE SOCIOLOGÍA Y ENCUENTRO PREALAS CHILE 2011 SOCIOLOGÍA Y SOCIEDAD EN CHILE: ESCENARIOS Y DIÁLOGOS CONTEMPORÁNEOS

13, 14 Y 15 DE ABRIL DE 2011 – VALPARAÍSO - CHILE

Organizado por el Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Playa Ancha y la carrera de Sociología de la Universidad de Valparaíso, conjuntamente con la Red de Sociología de las Universidades Chilenas (SOCIORED Chile), esta actividad tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la sociología en su desarrollo disciplinar y a la reflexión en torno a lo social, en diálogo con las ciencias sociales. Los temas a desarrollar serán:

1. Educación y Desigualdad Social
2. La Expansión del Espacio Público: Sociedad Civil, Movimientos Sociales y Acción Colectiva
3. Sociología de la Religión
4. Investigación Evaluativa
5. El Espacio Transfronterizo (Sociología de las Relaciones Internacionales)
6. ¿Pulverización Laboral Ad Infinitum? Todavía Más Flexibilización Laboral
7. Sociología Urbana
8. Géneros y Sociedad
9. Sociología de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
10. Sociología Económica
11. Subjetividades Sociales en el Chile Contemporáneo
12. Sociología, Pobreza y Desigualdad
13. Sociología Ambiental
14. Sociología de la Violencia
15. Salud y Seguridad Social
16. De la Acción Colectiva al problema de la representación de los intereses sociales: Gobernabilidad y Gobernanza en Chile
17. Cultura, Identidad y Sociología en Chile
18. Sociología de lo Juvenil
19. Sociología de la Innovación y el Desarrollo
20. Metodología y Técnicas de Investigación
21. Sociología, Arte y Patrimonio Cultural

Para más información:
sextocongreso.sociologia2011@gmail.com

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a Susana Torrado, por habernos concedido una entrevista que nos llena de orgullo y conocimientos.

Agradecemos también a Lelio Mármora su participación en este número, con el artículo ¿Quién le teme a las migraciones? en el cual realiza un aporte fundamental para comprender mejor la cuestión de las migraciones a nivel mundial y en el panorama nacional.

Asimismo expresamos nuestro agradecimiento al CELADE, en especial a Jorge Martínez Pizarro y Leandro Reboiras Finardi, por permitirnos reproducir los resultados del Informe del Seminario Taller sobre el Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Gestión de la Migración Internacional: Nuevas Tendencias, Nuevos Asuntos, Nuevos Enfoques de Cara al Futuro, que ofrece un exhaustivo trabajo de relatoría.

Nuestro último agradecimiento en esta oportunidad es para Santiago Martí Garro, quien ya no trabaja con nosotros y aún así siempre encuentra un momento para compartir disquisiciones varias sobre demografía y hasta aportarnos trabajos para nuestra producción documental.

Foto de tapa: "Mujeres obreras en fábrica de máquinas de coser". Circa 1950. Archivo General de la Nación.

**Dirección Nacional
de Población**

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



**Ministerio del
Interior**

Presidencia de la Nación